El Administrador

Número 49
Octubre 2011

REVISTA DEL ILUSTRE CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

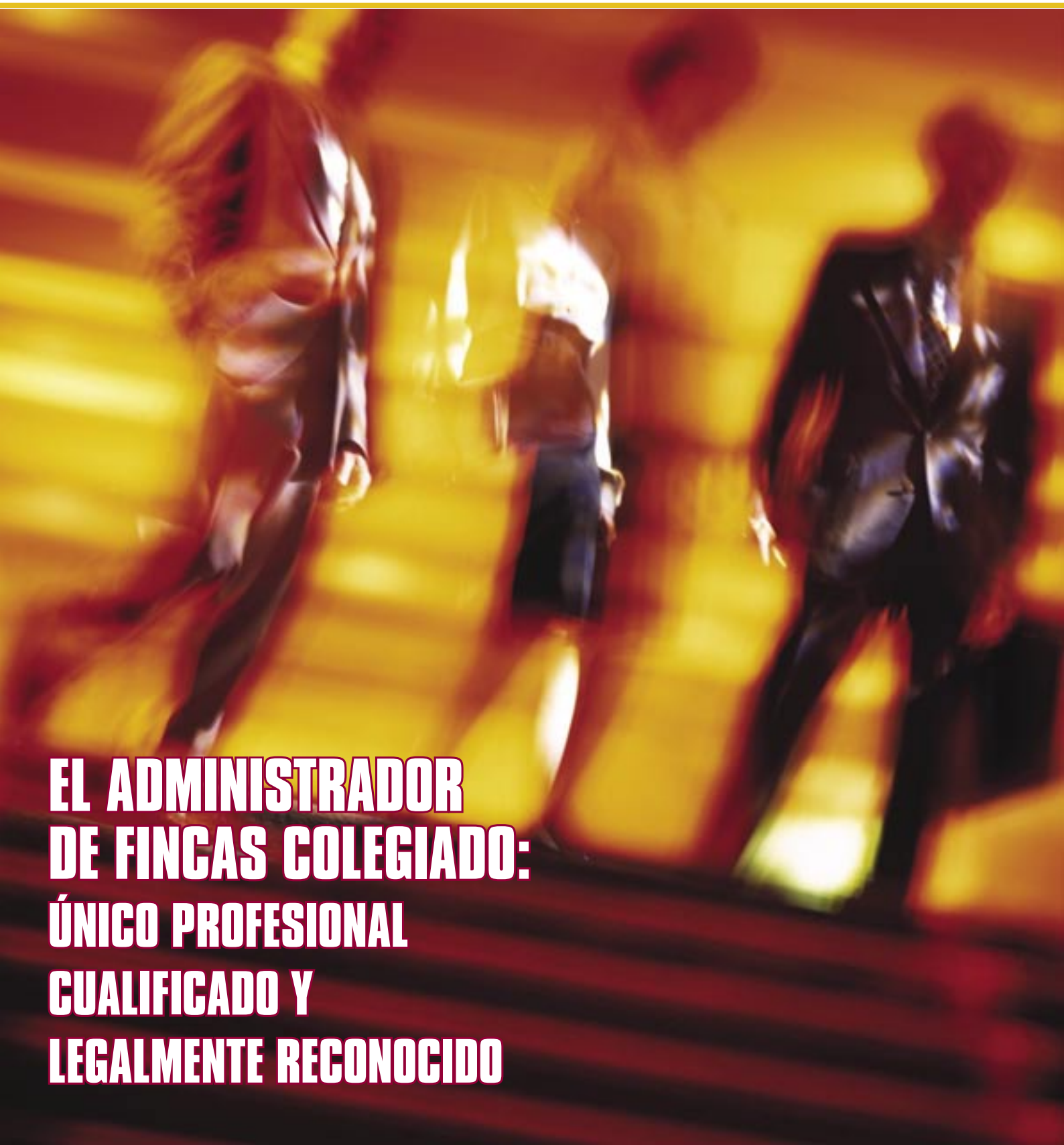

EL ADMINISTRADOR DE FINCAS COLEGIADO: ÚNICO PROFESIONAL CUALIFICADO Y LEGALMENTE RECONOCIDO

1 a su servicio

Suba su **calidad de vida** al máximo nivel

OTIS

THE WAY TO GREEN

901 24 00 24
www.otis.com

IMPULSO A LA REHABILITACIÓN

La situación actual del mercado inmobiliario exige que los profesionales de la administración de fincas estén más preparados que nunca, personas capaces de adaptarse a las exigencias de un mercado más globalizado y en continua evolución.

En época de horas bajas en el sector de la construcción, la rehabilitación está tomando un papel importante, incluso la Administración está emprendiendo medidas para impulsarla. El reciente Real Decreto-ley aprobado de medidas de apoyo a los hipotecados, también reconoce, en su artículo 20, la capacidad jurídica de las comunidades de propietarios para la realización de todas las operaciones relacionadas con la rehabilitación. De esta forma, desde el pasado 1 de julio, el presidente de un edificio ya puede pedir un préstamo para obras de rehabilitación, dando así respuesta a una vieja reivindicación en el derecho inmobiliario de las comunidades.

En España existe un parque edificado de 25 millones de viviendas. De ellas, la mitad tienen más de 30 años de antigüedad y cerca de seis millones superan los 50 años. En muchos casos estas viviendas presentan importantes carencias en su aislamiento térmico y acústico, en su eficiencia energética y en su accesibilidad y habitabilidad. De este modo, existe un margen importante de actuación para la rehabilitación residencial, teniendo en cuenta, además, que la rehabilitación representa en España sólo el 25% de la producción total en el sector de la construcción, cuando en la UE15 el peso medio de este sector asciende al 37%.

Los Administradores de Fincas juegan un papel decisivo en el objetivo de tener edificios eficientes desde todos los puntos de vista, ahorro energético, sostenibilidad, seguridad etc. puesto que están familiarizados y en constante contacto con estos factores, por lo que su asesoramiento e información a la hora de realizar los trámites pertinentes es de gran ayuda a la hora de formalizar una rehabilitación, orientando también en las subvenciones y ayudas a las que la comunidad se puede acoger.

La rehabilitación de los edificios suele asociarse a una necesidad puntual debida a algún problema o deterioro del edificio o de una parte del mismo. Sin embargo, recientemente las administraciones están incorporando nuevos conceptos a este campo, con lo que nos podemos encontrar rehabilitaciones energéticas del inmueble, protección ambiental, accesibilidad etc.

Con el nuevo Real Decreto-ley, el presidente de la comunidad de vecinos puede pedir a una entidad financiera un crédito sin necesitar la firma de todos los vecinos. Esta medida ha dotado de capacidad jurídica a dichos representantes para que estos, con el visto bueno previo de la junta de propietarios, puedan solicitar individualmente el respaldo económico necesario para ejecutar las obras de mejora en sus inmuebles. Eso sí, sólo y exclusivamente para estas actuaciones.

Desde el Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas nos congratulamos de este primer e importante paso hacia el reconocimiento pleno del administrador como persona jurídica.

Rafael Trujillo Marlasca
Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas, y Vocal 1º del Consejo General

4 CONSEJO
6 CÁDIZ
8 CÓRDOBA
10 GRANADA
12 HUELVA
14 JAÉN
16 MÁLAGA
20 SEVILLA
28 OPINIÓN
46 INFO-OTIS
48 COLEGIADOS

CONSEJO EDITORIAL: Rafael Trujillo Marlasca, Rafael del Olmo Garrudo, Marcelo Cambló, Gabriel Oyonarte (Almería), José E. Bravo García (Córdoba), David Toscano Limón (Huelva), Juan Luis del Moral Cambil (Granada), Juan José de la Torre, Jose Tomás Olmedo (Jaén), José Antonio Morano, Juan Antonio Fernández Medina

COORDINACIÓN EDITORIAL: Nieves Martín Calero

EDICIÓN: Ilustre Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas - E-mail: secretaria@afincas.com

PRODUCCIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
IBERSPONSOR - C/ Virgen del Valle, 91 • 41011- Sevilla • Telf.: 902 120 389 - Fax: 954 27 63 43 • E-mail: nmartin@ibersponsor.com • www.ibersponsor.com

PUBLICIDAD E INSCRIPCIONES:
Ibersponsor • C/ Virgen del Valle, 91 • 41011 Sevilla
Responsable de Publicidad: Laura Viveros • Telf.: 902 120 389 - Fax: 954 27 63 43 • e-mail: lviveros@ibersponsor.com

SEDE COLEGIAL: C/ Carlos Cañal, 22 • Telf.: 954 22 99 87 • Fax: 954 56 16 67, **Déposito Legal:** SE-1034-97

El Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas como editor de EL ADMINISTRADOR, no se hace necesariamente partícipe de las opiniones que puedan mantener los colaboradores de esta revista.

NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO EN JUNTA DE PROPIETARIOS, DE UN ADMINISTRADOR NO PROPIETARIO

Luis Ruiz Giménez
Asesor Jurídico del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas

Aludimos en el título de este artículo, a una sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cantabria que procedemos a comentar.

En concreto nos referidos a la sentencia firme, (sentencia que es definitiva, ya que contra la misma no se ha interpuesto recurso alguno, bien porque no quepa el mismo, o porque voluntariamente así se haya decidido) de la sección segunda de la Audiencia Provincial antes mencionada, de fecha 6 de octubre de 2010 en recurso de apelación número 573/2009.

El contenido y conclusión de esta sentencia, es sumamente interesante y de gran trascendencia para los profesionales colegiados Administradores de Fincas.

La demanda se inicia por un comunero que solicitaba al juzgado la nulidad de unos acuerdos comunitarios adoptados en Junta de Propietarios.

El juzgado no le reconoce legitimación para impugnar estos acuerdos porque entiende que era moroso y por ello no entra a juzgar sobre el fondo del asunto.

No obstante el comunero presenta recurso de apelación contra la referida sentencia y el asunto es juzgado por la Audiencia Provincial de Cantabria en el siguiente sentido:

En primer lugar considera acreditado que el reclamante había abonado su deuda con anterioridad a la fecha de la reunión, por lo que le considera con legitimación para poder interponer su demanda y como consecuencia de ello, analiza la petición de fondo (lo que como se ha mencionado, no llegó a hacer la sentencia en la primera instancia).

En segundo lugar, en cuanto al fondo del asunto, el demandante solicitaba la nulidad de varios acuerdos adoptados en Junta de Propietarios por distintos motivos. Entre ellos, el que nos ocupa es el referido a la petición de impugnación del nombramiento de administrador.

Pues bien, el Tribunal manifiesta en su fundamento de derecho tercero que la Ley de Propiedad Horizontal da plena libertad para designar administrador, cuando éste es elegido de entre los propios comuneros (cualquier propietario).

Sin embargo cuando se trata de elegir a alguien externo a la comunidad, la Ley ha impuesto la exigencia de que el administrador no propietario cuente con una "cualificación profesional suficiente y legalmente reconocida para ejercer dichas funciones".

No un requisito por tanto, sino dos: la cualificación profesional y el reconocimiento legal.

Con base en lo anterior el Tribunal continua indicando que "desde luego" cumplen estos condicionantes los miembros de los Colegios Profesionales de Administradores de Fincas.

En el caso juzgado, se concluye que el administrador nombrado dispone como título de cualificación profesional de un curso de gestión de fincas impartido por el Instituto Superior de Estudios, pero carece de los efectos que las disposiciones legales otorgan a los títulos de carácter oficial y aunque se acredita la pertenencia a una asociación de gestores, es claro que ello no supone conferir reconocimiento legal alguno a aquella titulación.

Por todo ello, se otorga la razón al impugnante y se resuelve por la Audiencia Provincial de Cantabria que el nombramiento de este administrador recae en persona que no reúne las condiciones legales y por tanto el acuerdo infringe la Ley de Propiedad Horizontal.

Ni que decir tiene, la importancia de esta línea argumental -que no es sino la interpretación literal de la Ley-, para los profesionales colegiados Administradores de Fincas, a los que no solo les reconoce su capacitación, sino que los distingue claramente de otros intrusos civiles agrupados o no, que de hecho administran bienes inmuebles, sin reconocimiento legal alguno.

Linea argumental que sin duda puede alegarse ante Juntas de Propietarios en casos análogos a éste.

Cuando se trata de elegir a alguien externo a la comunidad, la Ley ha impuesto la exigencia de que el administrador no propietario cuente con una "cualificación profesional suficiente y legalmente reconocida para ejercer dichas funciones"

EL CONSEJO, PRESENTE EN EL PARLAMENTO ANDALUZ

Rafael Trujillo, presiente del Consejo Andaluz de Colegios Territoriales de Administradores de Fincas ha expuesto ante la Comisión de Gobernación del Parlamento de Andalucía en relación al proyecto de modificación de las leyes reguladoras de los Colegios Profesionales de Andalucía y de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales. De igual modo, Trujillo estuvo presente en la primera reunión del Parlamento Andaluz tras las vacaciones estivales, incorporándose a la Comisión de Expertos en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía y participando en el acto de presentación de los grupos parlamentarios.

PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO

El sábado día 24 de septiembre, en la Sede del Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla tuvo lugar la celebración del Pleno Ordinario del Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas.

En dicho pleno se trataron distintos temas, como la obligatoriedad de los libros de hojas de reclamaciones en despachos de administradores de fincas, conforme a lo establecido por la Consejería competente de la Junta de Andalucía; el acuerdo de devolución del depósito de Aval de Fianza según petición formulada por los Colegios Territoriales de Córdoba y Sevilla; la aprobación de la Carta de Servicios del Colegio Territorial de Sevilla adaptada a las legislaciones vigentes.

Por otra parte, se procedió a tratar la aprobación de las modificaciones de los Estatutos del Colegio de Málaga, para su presentación ante la Junta de Andalucía, en adaptación y adecuación a la legalidad vigente, además de la propuesta de informe a la Junta de Andalucía.

VISITAS INSTITUCIONALES

DELEGACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA EN CÁDIZ

Rafael Trujillo, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Cádiz visitó el pasado mes de junio al delegado de la Consejería de Vivienda en Cádiz, Pablo Lorenzo, al que se le expusieron varias cuestiones relacionadas con el administrador de fincas. Ya en una anterior reunión con el secretario general de la Consejería de Vivienda, Alfonso Rodríguez Gómez de Celis, se le trasladó las consecuencias negativas que se derivarían de la colegiación no obligatoria en el anteproyecto de la Ley de Colegios Profesionales, asunto en el que se insistió en esta ocasión.

Durante el encuentro se habló sobre la posibilidad de crear una nueva Ley de Propiedad Horizontal con carácter regional, pero esta cuestión simplemente quedó en una observación que podría debatirse en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en un futuro.

LA VOZ DE CÁDIZ

De igual modo, de Fincas de Cádiz, Rafael Trujillo visitó a la directora del periódico La Voz de Cádiz, Lalia González-Santiago, con el fin de acercar posturas y dar a conocer la figura del Administrador de Fincas. El presidente trató varias cuestiones relacionadas con el sector, así como la dinamización de la construcción a través del mantenimiento y rehabilitación de la vivienda.

DIARIO DE CÁDIZ

El director del Diario de Cádiz, Rafael Navas, recibió al presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Cádiz, Rafael Trujillo, en la sede del periódico. Durante la visita, tanto el responsable del periódico como el presidente del colegio debatieron, entre otras cuestiones, sobre las comunidades de verano administradas por un profesional colegiado, sobre plazas de garajes o sobre los inquilinos estacionales.

JESÚS PLAZA FIRMA UN CONVENIO PARA ACTUALIZAR EL PADRÓN MUNICIPAL

EL DELEGADO MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA ASEGURA QUE CON ESTA COLABORACIÓN EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ACTUALIZAR EN UN ESPACIO DE TIEMPO PRUDENCIAL LA RELACIÓN DE HABITANTES

El teniente de alcalde delegado de Economía y Hacienda, Jesús Plaza, ha firmado un convenio de colaboración con el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Cádiz para el desarrollo del proyecto municipal de actualización de la realidad de los registros padronales. Dicho acuerdo ha sido rubricado por el presidente del citado colegio, Rafael Trujillo Marlasca.

"El Ayuntamiento está en la obligación de contabilizar fielmente los habitantes que tiene a su cargo y a los que por tanto hay que ofrecerles los servicios y coberturas municipales. Es necesario que tras algún tiempo sin realizar una actualización del padron ahora se ponga en marcha esta campaña para la que gracias a este convenio nos ayudará el colegio de Administradoresde fincas territorial", comenta Plaza.

El fundamento legal de esta iniciativa municipal viene contemplada en el artículo15 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local que expresamente impone la obligación de inscribir en el Padrón del Municipio a aquellas personas que residan habitualmente en él.

El colegio profesional ha mostrado su interés, tras la firma del acuerdo, de colaborar con el Ayuntamiento de Puerto Real aportando el punto de vista profesional y experto del colectivo que tiene entre sus cometidos el conocimiento directo de la materia de vivienda y su gestión en cuanto a su ocupación, regulación legal y régimen de administración.

El Ayuntamiento y el Colegio de Administradores han acordado en el convenio poner el marcha una línea de consulta entre ambas instituciones, a través de los medios, presenciales o telemáticos, que la presidencia del Colegio determine a fin de poder resolver por parte del equipo municipal encargado de las labores materiales del proyecto aquellas cuestiones que no hayan podido resolverse por la vía de la verificación presencial de los agentes censales.

Desde el Ayuntamiento se espera que esta colaboración resulte fructifera para los bienes municipales y ha anunciado la posibilidad de continuar la senda del entendimiento con el Colegio a la hora de poner en marcha nuevas colaboraciones para futuros proyectos locales.

CÁDIZ ACOGERÁ LA CELEBRACIÓN DE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA

Los próximos días 15, 16 y 17 de diciembre tendrá lugar en la provincia de Cádiz la celebración de la reunión del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España.

El acto, previsto para unas 120 personas, comenzará el jueves por la tarde con una visita turística y el viernes se celebrará la reunión de la Junta Rectora, así como el Pleno del Consejo, que tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento de Jerez.

Os iremos dando más detalles en el próximo número de la revista.

PRESENTACIÓN DEL TÍTULO DE "ESTUDIOS INMOBILIARIOS"

El pasado día 20 de septiembre tuvo lugar en la Sala de Reuniones del Colegio Oficial de Administradores de Fincas de Cádiz una sesión informativa impartida por la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Málaga, sobre la presentación del Titulo Propio de "Estudios Inmobiliarios".

El acto, que congregó a un gran número de público, contó con la presencia de personalidades como Francisco Cantalejo García, decano de la Facultad de Comercio y Gestión; Salvador J. Molina Ruiz, vicedecano de la Facultad de Comercio y Gestión y Benjamín del Alcázar Martínez, vicedecano de la Facultad de Comercio y Gestión.

JUNTA GENERAL Y CENA DE CONVIVENCIA DE COLEGIADOS

El pasado día 17 de junio, el Colegio de AA.FF. de Córdoba celebró su Junta General de colegiados, donde se aprobaron por unanimidad tanto las cuentas, como los presupuestos de ingresos y gastos.

Así mismo, fueron aprobados, por unanimidad, los estatutos del Colegio tras su adaptación a la legislación vigente. Con fecha 22 de julio, la mesa del Consejo Andaluz acordó informar favorablemente sobre estos nuevos estatutos, al objeto de continuar su tramitación ante la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Como es tradicional, coincidiendo con la Junta General, se celebró la cena anual de convivencia, siendo el lugar elegido, en esta ocasión, el restaurante Castillo de la Albaida. Durante el transcurso de la cena, y una vez finalizada la intervención de la vicepresidenta primera, Mercedes Romero Balsera, el presidente del Consejo General del Colegios, Miguel Ángel Muñoz Flores, impuso las Medallas de Oro de la corporación a los compañeros Manuel del Rey Puyou y José E. Bravo García, distinción otorgada al haber sido nombrados Colegiados de Mérito.

La velada finalizaba con el habitual sorteo de regalos, baile y barra libre. Desde esta líneas queremos agradecer la colaboración de las siguientes firmas, que aportaron sus obsequios para el sorteo: Sanitas, Banco Sabadell, Iesa, Begalvi Asesores, Correduría Brokalia. AG Ediciones, Banco Popular, Mutua de Propietarios, Expres 24, Organiza, Gasocor y Barea.

COLEGIADOS DE MÉRITO EN CÓRDOBA

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Territorial de Administradores de Fincas Rústicas y Urbanas de Córdoba, en sesión celebrada el pasado día 12 de abril, según el punto 7º del orden del día, acordó por unanimidad el nombramiento como Colegiados de Mérito, por su intachable trayectoria colegial y profesional y su siempre desinteresada colaboración con nuestra corporación, a nuestros queridos compañeros Manuel del Rey Puyou y José E. Bravo García.

Manuel Del Rey, colaborador incansable con nuestro colegio, fue miembro fundador del mismo, formando parte en distintas juntas de gobierno.

Por su parte, José E. Bravo sigue en la actualidad como presidente del Colegio de AA.FF. de Córdoba y consejero tanto del Consejo General, como del Consejo Andaluz de Colegios de AA.FF.

Estas distinciones fueron otorgadas mediante la imposición de la Medalla de Oro de la Corporación.

JORNADA SOBRE ACCESIBILIDAD ORGANIZADA JUNTO CON IASA

El Colegio de Administradores de Granada organiza, en colaboración con la empresa Ingeniería de Ascensores y Automovilismo, IASA, S.L. la Jornada "Accesibilidad en la mejora de las viviendas y comunidades de propietarios".

La inauguración de dicha Jornada corrió a cargo de Jesús Cañavate Carmona, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Granada, y de Aurora Gómez Queralt, responsable de formación del Colegio.

Durante el desarrollo de la jornada, se tuvo la oportunidad de tratar la accesibilidad universal y la utilización del entorno por parte de personas con discapacidad, además de abordar el marco normativo que rodea a dicho concepto, a nivel nacional, autonómico y local, de la mano de Consuelo del Moral Ávila, doctora por la Universidad de Granada y arquitecta, además de profesora del Departamento de Constructores Arquitectónicas de la Universidad de Granada.

La Ley de Propiedad Horizontal estuvo a cargo de Elio López Vilches, responsable del Área de Rehabilitación y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de IASA S.L. En ella, se trató el tema de las ayudas y subvenciones, tanto a nivel nacional, como autonómico y Local, así como las posibles mejoras de accesibilidad que se pueden llevar a cabo en ascensores, salvaescaleras o plataformas elevadoras.

CURSO DE HABILIDADES DIRECTIVAS

El Colegio de Administradores de Fincas de Granada ha puesto en marcha, desde el mes de mayo, un curso de Habilidades Directivas.

Este curso, impartido por Trajano Centro de Formación, se dirige a los colegiados con el objetivo de tratar la gestión eficaz del tiempo, la dirección de reuniones eficaces y la gestión del estrés.

EL COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE GRANADA INSTALA SU CASETA EN EL RECINTO FERIAL DEL CORPUS

El Colegio de Administradores de Fincas de Granada ha instalado su caseta en el Recinto Ferial del Corpus de la ciudad.

La caseta ha contado con diversos actos y actuaciones, entre las que destacan las actuaciones nocturnas de diferentes coros rocieros o las animadas fiestas infantiles.

La instalación de dicha caseta en esta feria del Corpus también se ha aprovechado, entre los colegiados, para celebrar diversas comidas de empresa.

Si su casa tiene goteras...

TECAFIL

10 AÑOS GARANTÍA

... tiene la solución.

FINANCIACIÓN HASTA 60 MESES

- Azoteas
- Tejados
- Uralita
- Chapas

- Cubiertas de naves
- Vierteaguas
- Canalones
- Sellados

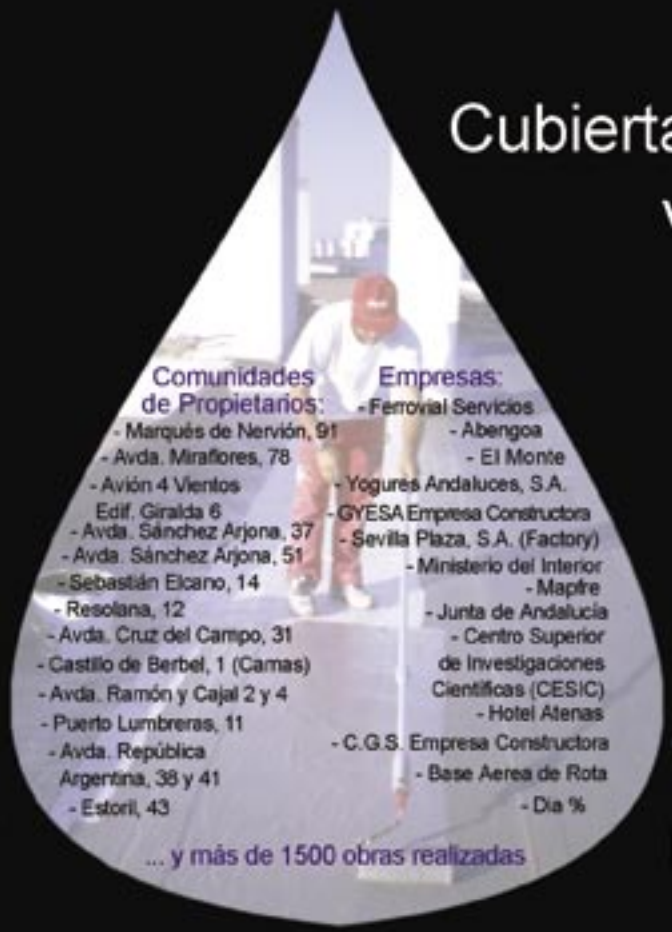

Edificio Viaplata
Parque Empresarial
Los LLanos
Avda. Salteras nº 247-265
módulo 12•1ª planta
41909 - Salteras (Sevilla)

TECAFIL

902 15 89 29

Fax: 955 98 19 38

CLAUSURA DEL CURSO SUPERIOR DE ESTUDIOS INMOBILIARIOS POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

El pasado día 8 y 9 de julio, se celebró en Burgos, en la Universidad de Derecho Privado, la Clausura del Curso Superior de Estudios Inmobiliarios.

A dicho acto, y como todos los años en estas fechas, acudieron a Burgos los presidentes de los Colegios de Administradores de Fincas de España. Un acto académico en el que se celebraron pequeñas jornadas formativas junto con la entrega de los correspondientes Diplomas e imposición de las Bandas a los alumnos de 3º curso que se graduaron.

El objetivo de la Universidad de Burgos con impartir este Curso Superior de Estudios Inmobiliarios no es más que responder a las necesidades de formación requeridas en este sector. Con este curso se pretende formar a profesionales con el fin de que estén perfectamente cualificados en todos los ámbitos relacionados con el sector inmobiliario: Administración de Fincas, Agencias de la Propiedad Inmobiliaria, Empresas Promotoras y Constructoras, etc.

Tal y como viene haciendo ya desde hace varios años, el Colegio de Administradores de Fincas de Huelva, formó parte de este acto, con la presencia de su presidente, David Toscano Limón, quien aportó su granito de arena con una ponencia sobre 'La Administración de Fincas de temporada o de Segunda Vivienda'.

De igual forma, los nuevos compañeros recogieron su graduación, como ha sido el caso este año de Javier Enrique Pérez Rodríguez.

FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "CEDEXCO DE CONSTRUCCIONES, S.L."

El pasado día 2 de junio, el Colegio de Administradores de Fincas de Huelva procedió a la firma del Convenio de Colaboración con la entidad Cedexco de Construcciones, S.L, empresa constructora perteneciente a la Unión Provincial de empresas de la Construcción de Huelva (UPECO) y que forma parte de la misma desde su constitución, en el año 1999.

Cedexco de Construcciones, S.L, abarca una amplia gama de servicios dedicados a la construcción y al mantenimiento integral de edificios, comprendiendo la ejecución de todos los oficios necesarios para la terminación de las diferentes unidades de obra, contando con gran experiencia en trabajos a organismos públicos y privados.

ASESORAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS DE ACCESO A GARAJES

INGENIERIA DE AUTOMATISMOS VILCHEZ

El Colegio de Administradores de Fincas de Jaén ha firmado un convenio de colaboración con el estudio de ingeniería de Automatismos VILCHEZ.

La finalidad del convenio es facilitar a los administradores, así como a las comunidades de propietarios gestionadas por éstos, la adaptación a la normativa vigente en materia de seguridad, sobre todo en lo referente a la instalación, mecanización y automatización de puertas de acceso a garajes, portones y barreras accesibles a las personas y vehículos. Entre las condiciones del convenio se establece la posibilidad de realizar un estudio pormenorizado de cada una de las puertas que se soliciten por un técnico autorizado y cualificado de la empresa.

CONVENIO CON OIL GES DOS S.L. ISABEL MÉNDEZ

REPSOL YPF

Recientemente, el Colegio de Administradores de Fincas de Jaén ha firmado un convenio de colaboración con la empresa distribuidora de Repsol Gasoleo, OIL GES DOS S.L., Isabel Méndez, consiguiéndose un importante ahorro para las comunidades administradas por los colegiados de Jaén y provincia, en los gastos de mantenimiento de calderas, ya que esta entidad se encargaría de abonarlos.

AHORRO IMPORTANTE EN LOS GASTOS DEL SEGURO DE LA COMUNIDAD

El Colegio de Administradores de Fincas de Jaén ha firmado un convenio de colaboración con la correduría de seguros EUROPA.

Entre los acuerdos, cabe destacar el compromiso de optimizar la relación precio-calidad asegurada de las comunidades de propietarios, gestionadas por los colegiados de Jaén y provincia, pudiéndose lograr un ahorro de hasta el 50% sobre las primas vigentes

XX Curso Francisco Liñán

de perfeccionamiento en el ejercicio de la profesión de administrador de fincas

18 y 19 de noviembre -
Kempiski Hotel Bahía - Marbella / Estepona
Carretera de Cádiz, km 159 -
Playa El Padrón - Estepona / Marbella

XX Curso Francisco Liñán - Colegio de AA.FF de Málaga

Ponencias:

-Las obligaciones y responsabilidades del Administrador de Fincas en el Régimen de Propiedad Horizontal
D. Francisco González Palma /
Abogado - Asesor Jurídico Colegio AA.FF de Málaga

-La gestión de clientes conflictivos y las soluciones que aporta el marketing
D.ª Pilar Alarcón Urbistondo /
Catedrática de Marketing - Universidad de Málaga (UMA)

-La problemática en la redacción de las actas de la junta de propietarios
D. Vicente Magro Servet /
Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante

-Novedades en el Reglamento Sanitario de Piscinas
D.ª M.ª José Barquero Gutiérrez / Inspectora de Sanidad

Información e inscripción: **www.cafmalaga.es**
Formalización de inscripción antes del 4 de noviembre

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA
Compositor Lehmberg Ruiz nº 15, 1º - 29007 MÁLAGA
Tel: 952 30 22 21 - Fax: 952 30 36 58

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MÁLAGA CELEBRAN EL DÍA DEL ADMINISTRADOR

EN ÉL SE HOMENAJEA AL COLECTIVO Y SE CELEBRA LA PERTENENCIA A ESTA PROFESIÓN. EL DÍA DEL ADMINISTRADOR SE HACE COINCIDIR CON LA ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS, EN LA QUE EL COLECTIVO MALAGUEÑO EVALÚA LA PROFESIÓN Y EL COLEGIO AL QUE PERTENECE, AL TIEMPO QUE ACUERDA NUEVAS PAUTAS Y METAS PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL

Como viene siendo habitual, el Día del Administrador se fechó a mediados de año, en el mes de junio, el viernes 24 de ese mes. Este encuentro suele hacerse coincidir con la reunión anual del colectivo, la Asamblea General de Colegiados, en un intento de aunar a todos los miembros de la profesión, tanto para tratar objetivos profesionales como para celebrar la pertenencia al Colegio de Administradores de Fincas.

De esta manera: en la cuadragésimo novena Asamblea General Ordinaria de Colegiados se llevó a cabo un repaso por la labor del Colegio durante el pasado año 2010, trazándose objetivos nuevos para el siguiente periodo, y en la posterior celebración se homenajeó la labor de todo el colectivo, especialmente de aquellos colegiados que cumplían 25 años en la profesión.

Asamblea de colegiados: un símbolo de unión

La Asamblea General Ordinaria de Colegiados se celebra anualmente, como punto de encuentro y reflexión sobre el devenir del colectivo y los proyectos trazados por el Colegio, una cita para el debate y los objetivos profesionales. Año tras año, el colectivo demuestra su unión en esta cita, en la que se suele delegar numerosos votos en la propia junta de gobierno, símbolo de la confianza que los profesionales tienen en aquellos representantes que eligen democráticamente cada cuatro años.

Representación también de esta armonía es el hecho de que todos los puntos del orden del día fueran aprobados por los asistentes. En esta ocasión, se trataron: las actas de las pasadas Asambleas Generales de Colegiados –Ordinaria y Extraordinaria-, que se llevaron a cabo el pasado junio de 2010; el In-

forme de Presidencia; la Memoria de Secretaría y de las Comisiones de Trabajo; el estado de cuentas de 2010 y el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2011.

Agradecimiento a veinticinco años de profesión

Acto seguido, tras finalizar la Asamblea, se celebró la tradicional cena de hermandad, en la que el colectivo se da cita, junto con amigos y familiares, para celebrar y conmemorar la pertenencia a la profesión. A este acto acudieron miembros de diferentes instituciones de ámbito local, tales como el Ayuntamiento de Málaga, otros Colegios Profesionales de la Provincia o la UMA -Universidad de Málaga-, así como diversas empresas y entidades económicas de la ciudad.

En esta ocasión, el acto no pudo contar con los representantes nacional y autonómico de la profesión, por ello, tanto Miguel Ángel Muñoz como Rafael Trujillo manifestaron su cercanía con esta celebración –a la que sentían no poder acudir- e hicieron llegar su enhorabuena a todo el colectivo profesional malagueño, especialmente a los homenajeados que cumplían veinticinco años trabajando por el colectivo.

De hecho, en esta cita, el acto central es el homenaje a aquellos colegiados que cumplen veinticinco años en el ejercicio de la profesión a lo largo de este año 2011. Los colegiados son los representantes del colectivo y los que han desarrollado veinticinco años esta labor han demostrado ampliamente su entrega y su dedicación: más de dos décadas como embajadores del colectivo. Por esta labor a lo largo de tantos años recibieron el agradecimiento de su Colegio y la ovación de sus compañeros, familiares y amigos.

En esta ocasión eran cincuenta y uno los colegiados que cumplían veinticinco años, de ellos, veinte pudieron asistir a este acto de homenaje en el que la Junta de Gobierno del Colegio –encabezada por su presidente, Marcelo Fco. Cambló- les agradeció uno a uno su dedicación durante todos estos años y les hizo entrega de una biznaga de plata conmemorativa de este hito en su labor profesional.

El concejal de Accesibilidad elogia la labor del colectivo

Varios miembros de diferentes instituciones malagueñas asistieron a este acto, compartiendo así esta celebración con los Administradores de Fincas y manifestando su respeto y afecto por el colectivo.

Entre todos ellos, el concejal de Accesibilidad Universal y Movilidad, Raúl López, -quien acudió como representante del Ayuntamiento de Málaga- quiso alzar su voz para dirigirse a todos los asistentes y manifestó su agradecimiento a este colectivo por colaborar -en cuantos aspectos les sea posible- con el ámbito que él desarrolla: el de accesibilidad para todos los ciudadanos en la ciudad de Málaga, en este aspecto la labor del Administrador de Fincas en cada edificio es muy importante, para concienciar a todos los comuneros de la necesidad de introducir elementos que permitan una buena accesibilidad a todos los vecinos del edificio.

Raúl López, además, quiso elogiar a los profesionales que cumplen veinticinco años, felicitando la labor que han desarrollado a lo largo de estos años y agradeciendo la función de todos los miembros del colectivo, que considera necesaria para la buena convivencia en las comunidades ya que los Administradores de Fincas son los mediadores que permiten que las reuniones de comunidad lleguen a buen puerto.

ACCIONES POR LA DEFENSA DE LA PROFESIÓN

El Consejo General ha promovido una campaña para concienciar a los diputados de cada provincia sobre la necesidad de la profesión de Administrador de Fincas y su colegiación

A lo largo de este año 2011, el Consejo General ha ido promoviendo diversas acciones que tenían como objetivo la concienciación de la sociedad en general -y principalmente de los diputados, como decisores- sobre la importancia de la profesión de Administrador de Fincas y la necesidad de la regulación colegiada de la misma.

En este sentido, ha solicitado a los diferentes Colegios provinciales el impulso de diversas actuaciones en esta línea.

Por ello, el Colegio de Málaga ha llevado a cabo las siguientes líneas de actuación: Campaña en diferentes medios de comunicación de Málaga en defensa de la profesión; Petición a los colegiados de la colaboración en la campaña del Consejo General en la que se solicitaba el envío de mails a los decisores de la posible reforma legislativa; y encuentros de la Junta de Gobierno con diferentes políticos y diputados de la provincia como son el delegado de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga, Enrique Benítez, y el diputado por Málaga, Federico Souvirón, a los que los miembros de la Junta de Gobierno les explicaron la importancia de la labor del Administrador de Fincas y la necesidad de su colegiación.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL COLEGIO DE MÁLAGA

Para ofrecer el mejor servicio a su colectivo, el Colegio de Málaga firma acuerdos de colaboración con diferentes entidades

Durante el último periodo, el Colegio de Málaga ha rubricado acuerdos de colaboración con tres empresas, que ofrecen numerosos beneficios para el colectivo:

- Boma Servicios. Es una empresa de mantenimiento que aporta descuentos a los colegiados que contraten sus servicios.
- Asociación de Empresarios Pintores. El objetivo de este acuerdo es promover el asociacionismo profesional y el descuento para los miembros del Colegio.
- CEV Consultores Asociados. Esta entidad ofrece servicios de consultoría, con condiciones ventajosas para los colegiados.

FORMACIÓN EN DIFERENTES ÁMBITOS

Las actividades formativas siguen siendo uno de los objetivos centrales del Colegio de Málaga, en su búsqueda por aportar información continua a sus colegiados, para propiciar el necesario reciclaje formativo.

La interacción continua con los colegiados es una de las finalidades del Colegio de Málaga, quien informa vía mail de todo lo relacionado con la profesión y que da cabida a cuantas actividades formativas puedan mejorar la actividad de los colegiados y, por ende, a la sociedad a la que ofrecen sus servicios. En este periodo se han organizado las siguientes acciones formativas:

Asegurar edificio y la prevención de incendios

En julio tuvo lugar un programa de conferencias, coordinado por el Colegio, en unión con la empresa Mutua de Propietarios –organizadora y patrocinadora del evento-. En el mismo, se trataron dos aspectos muy necesarios para las comunidades de propietarios y para el Administrador de Fincas. Así, se impartió una ponencia dedicada a los diversos aspectos que se deben tener en cuenta para asegurar correctamente un edificio y, acto seguido, una charla sobre la prevención de incendios en una edificación.

En la primera, se expuso el método para calcular de forma correcta el capital de continente de un edificio, la adecuación de las garantías a las necesidades del mismo y los diversos aspectos a contemplar en la tramitación de siniestros.

En la segunda, se trataron los aspectos a tener en cuenta por el Administrador de Fincas en cuanto a la prevención de incendios en la edificación, mostrando a este profesional como agente activo en el cuidado y vigilancia de las instalaciones y el mantenimiento .

Programa del XX Curso Francisco Liñán

El Colegio de Málaga va a celebrar en noviembre el tradicional curso Francisco Liñán, en su vigésima edición. La cita se desarrollará a lo largo del viernes 18 y del sábado 19 de noviembre, en Estepona.Los temas que serán desarrollados son: Las obligaciones y responsabilidades del Administrador de Fincas en el Régimen de Propiedad Horizontal –del abogado Francisco González-; La gestión de clientes conflictivos y las soluciones que aporta el marketing –por la catedrática de Marketing de la Universidad de Málaga, Pilar Alarcón-; La problemática en la redacción de las actas de la junta de propietarios –a cargo del Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro- y Las Novedades en el Reglamento Sanitario de Piscinas –impartida por la Inspectora de Sanidad, Mª José Barquero-.

Para mayor información de este curso pueden ponerse en contacto con el Colegio de Málaga o consultar su página web: www.cafmalaga.com

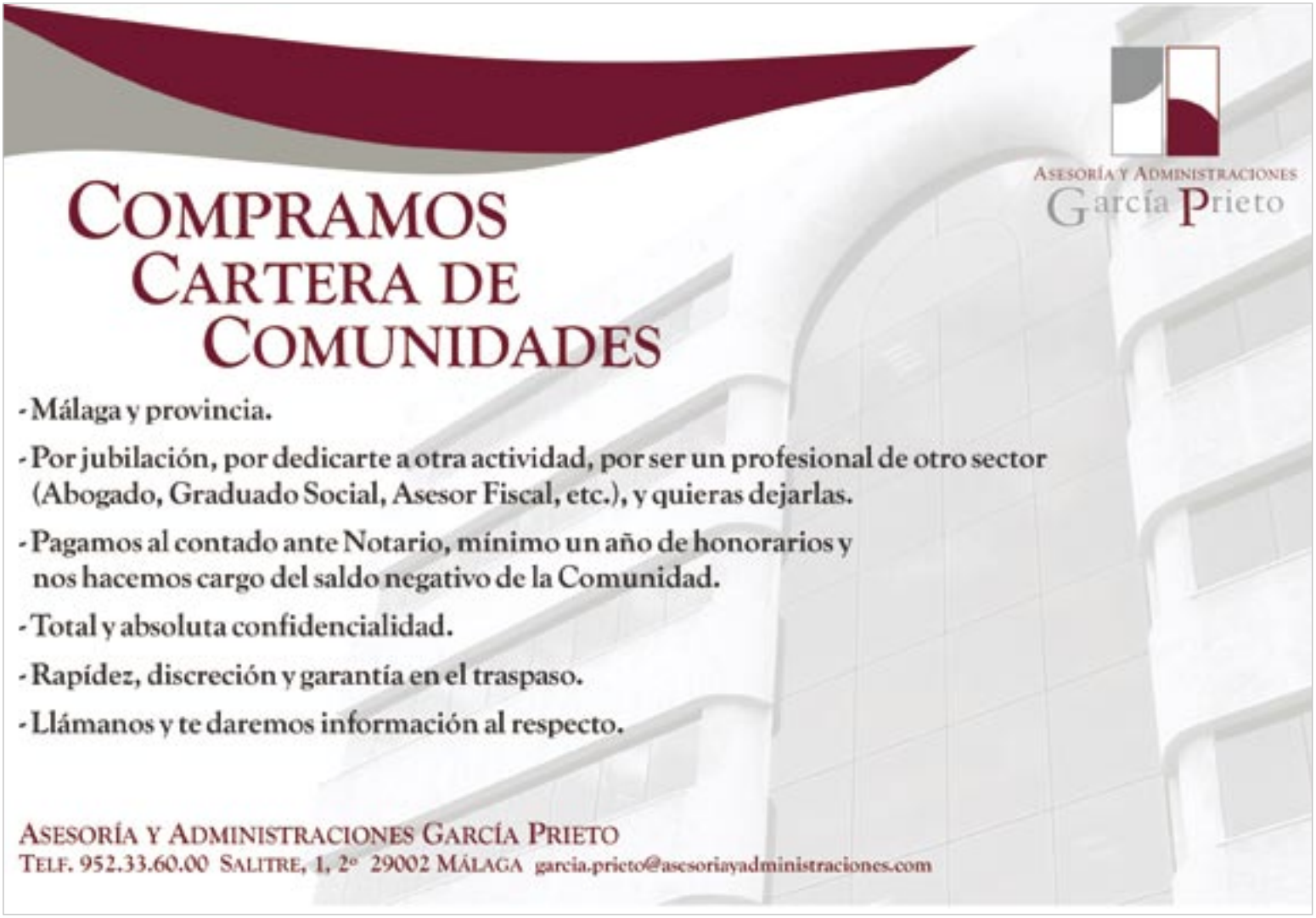

RUEDA DE PRENSA SOBRE MOROSIDAD

El pasado 13 de octubre tuvo lugar en Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla una rueda de prensa para presentar el balance de la situación de la vivienda administrada en Sevilla. El presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, Rafael del Olmo Garrudo, aseguró que la situación de crisis ha provocado el aumento de los datos de morosidad en Sevilla, donde ha alcanzado el 18% desde el año 2010 y afecta a 500 comunidades gestionadas por 50 administradores de Fincas colegiados, superando los 10 millones de euros.

Por su parte, del Olmo afirmó que la crisis se desata más en lo relacionado con el sector negocio, ya que en los polígonos industriales y edificios de oficinas ha sido más importante que en las Comunidades de Propietarios, cifrando la media en torno al 40% y 50%. Por otro lado, y según del Olmo, "la falta de pago se está notando también en constructoras y bancos, los cuales aunque pagan a las comunidades, lo hacen tarde porque recurren a procedimientos judiciales que dilatan el cobro, ya que se ha pasado de tardar de media un año a unos tres.

Durante su intervención, el presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro, afirmó que lo primero que se deja de pagar en España son las cuotas de las comunidades de vecinos. Asimismo señaló que el número de procedimientos monitorios por impago emitidos en los juzgados en 2010 fueron de 400.000, mientras que el 2011 han sido de 850.000.

Las herramientas que se proponen desde el Colegio para luchar contra esta morosidad, son entre otras la agilización de los procesos monitorios, así como que el certificado del administrador de impago de recibo por parte de un vecino sea suficiente para iniciar el embargo de la vivienda al propietario moroso. Hasta ahora la ley permite al moroso oponerse al requerimiento del pago de la deuda y el caso pasa a los tribunales, con lo que se alarga los procesos de cobro.

ABC

La morosidad en las comunidades de vecinos supera los 10 millones de euros

Diario de Sevilla

Crece la morosidad en las comunidades y 500 fincas adeudan ya 10 millones

PRESENTACIÓN POR LOGALTY DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES CERTIFICADAS

El mismo día 13 de octubre, el salón de actos del Colegio acogió, con una gran asistencia de público, la presentación a los colegiados de Sevilla de un nuevo servicio telemático de notificaciones certificadas que garantiza –con plena seguridad jurídica, inmediatez y ahorro de costes significativos- las notificaciones realizadas entre el administrador y la comunidad de propietarios.

Logalty pone a disposición de los administradores colegiados los nuevos servicios telemáticos de notificación certificada. Desde la propia web del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, dichos profesionales podrán acceder a una aplicación informática muy sencilla de manejar y gestionar todos sus procesos de envío de notificaciones relacionadas con convocatorias a juntas, actas, reclamación de deuda u otras, tanto en papel (Logalty burofax) como electrónicas (Logalty burofax electrónico), en un entorno telemático.

El Portal CAF Sevilla-Logalty es el medio en el que el administrador podrá enviar sus notificaciones, a través de una infraestructura segura, que contará con pasarela de pagos y cifrado de las comunicaciones (SSL) para preservar la confidencialidad de sus envíos.

Las principales ventajas del servicio para los administradores son:

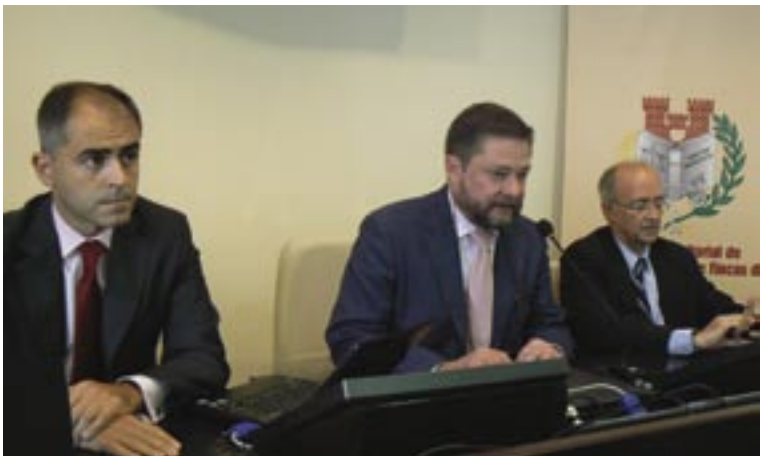

- Un notable incremento de la seguridad jurídica en su día a día.
- Contar con un servicio flexible que permita la remisión de notificaciones electrónicas o en papel, todo a través del mismo sistema.
- Disponer de notificaciones con certificación de contenido, acuse de recibo y consignando fecha y hora de envío.
- Tener un significativo ahorro de costes sobre otros servicios de notificación postal tradicionales.

VISITA AL ARZOBISPO DE SEVILLA

A mediados de septiembre tuvo lugar la visita del presidente del Colegio, Rafael del Olmo, y del secretario, Pepe Feria, al arzobispo de Sevilla, monseñor Asenjo.

Durante el encuentro el Colegio se puso a disposición de esta autoridad eclesiástica para colaborar en la conservación del patrimonio de la Iglesia, tanto el religioso como el civil. De igual modo, mostraron su disposición a colaborar, en la medida de sus posibilidades profesionales, en la obra social.

Durante el encuentro, se le informó al arzobispo sobre todo lo relacionado con la patrona del Colegio de Administradores de Fincas, la Virgen de la Familia, así como de los cultos que se le rinden anualmente.

INAUGURACIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS

Manuel Castro, vicepresidente 2º del Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, asistió como invitado en representación del Colegio a la inauguración de la nueva sede en Sevilla del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, un edificio diseñado por el prestigioso arquitecto Rafael Manzano, de carácter clásico, que cuenta con una moderna tecnología audiovisual, comunicaciones y sistemas inteligentes de gestión domótica.

Entre los asistentes, se encontraban la consejera de Obras Públicas y Vivienda, Josefina Cruz, y de Medio Ambiente, José Juan Díaz Trillo; el decano del Colegio de Ingenieros de Caminos, José Abraham Carrascosa, así como la directora general de Transportes, Josefa López.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON "SINERGIA Y REHABILITACIÓN"

El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla ha firmado un convenio de colaboración con "Sinergia y Rehabilitación Agrupación de Interés Económico", con la finalidad de fomentar el conocimiento entre sus afiliados de todos aquellos temas que puedan optimizar la gestión de la Administración de Fincas para sus clientes.

Sinergia y Rehabilitación es una empresa que tiene por objeto el coordinar la labor desarrollada por sus socios en el ámbito de la gestión y mejora de la eficiencia energética, y realiza proyectos de gestión e intervención en servicios energéticos de todo tipo, lleva a cavo la intermediación en la prestación de servicios de ingeniería y arquitectura, consultoría y auditoría, desarrolla la importación y explotación y venta de equipos industriales, el mantenimiento, la rehabilitación y corrección de patologías de edificios e instalaciones, y lleva a cabo la implantación de puntos de control y los estudios de viabilidad energética económica y financiera.

CURSO DE FORMACIÓN "ORGANIZACIÓN DE DESPACHOS Y MARKETING"

Este curso de formación sobre la "Organización de despachos y Marketing" ha sido impartido por la Vicepresidenta del Colegio Territorial de Asturias, Ángeles Martínez Fernández.

En él, se han recogido los aspectos fundamentales para desarrollar un buen trabajo y llegar a una rentabilidad del despacho.

Con ello, en primer lugar se ha llevado a cabo una iniciación a la actividad profesional del Administrador, donde se han abordado las funciones principales de éste, la utilidad de los medios materiales (la informática como herramienta fundamental), así como la deontología profesional y las obligaciones fiscales del Administrador.

Se ha abordado la organización de las comunidades, tratando aspectos como la documentación necesaria en una comunidad, como lo son las escrituras, los libros de actas, fichas de propietarios, la documentación laboral, licencias de instalaciones, o los contratos de suministro y mantenimiento.

SESIÓN INFORMATIVA DE IBERDROLA

A finales del mes de junio, se celebró en el Colegio una sesión informativa a cargo de una comercializadora de Iberdrola, que trató el tema de las contrataciones del suministro de energía por parte de las comunidades de propietarios.

EL COLEGIO ACOMPAÑÓ A LA COMITIVA EN LA TRADICIONAL PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI

La festividad del Corpus Christi se celebró el pasado 23 de junio, la procesión más tardía desde 1943. Acompañando al obispo auxiliar, Santiago Gómez Sierra, y a la nueva corporación municipal, estuvieron como es tradición los Colegios Profesionales. Dentro de la comitiva del Colegio de Administradores de Fincas, acompañaron al presidente del Colegio, Rafael del Olmo, Manuel de Castro, vicepresidente y José Feria, secretario del mismo.

PRESENCIA EN LA CENA DE HERMANDAD DEL COLEGIO DE MÁLAGA

El Colegio de Administradores de Fincas de Sevilla, representado por el vicepresidente primero, Juan Antonio Fernández Medina, estuvo presente en la Cena de Hermandad del Colegio de Málaga, celebrada el pasado 24 de junio.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SIFU

El colegio de Administradores de Fincas de Sevilla ha firmado un convenio con el Grupo Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, SIFU, entidad que tiene como objeto social realizar un trabajo productivo, integrando social y laboralmente a personas con discapacidad, participando regularmente en las operaciones de mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste de personal y social que requieran los trabajadores minusválidos; a la vez que sea un medio de integración de los mismos al régimen de trabajo normal; contribuir al tejido empresarial andaluz, constituyendo a este fin un Centro Especial de Empleo.

LAS NUEVAS MEDIDAS DE APOYO A LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS APROBADAS POR EL GOBIERNO

El sector está de enhorabuena, por fin la Administración da respuesta a una vieja reivindicación de los Administradores de Fincas en el derecho inmobiliario de las comunidades: la cobertura jurídica para suscribir préstamos con los que poder afrontar el pago de las obras de rehabilitación.

El impulso de estas ayudas para la rehabilitación de los edificios se ha visto promovido con la publicación, el pasado 1 de julio, del Real Decreto-ley 8/2011, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control de gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.

Las medidas que se toman tienen como fin el impulso de la reactivación económica, desarrollando nuevas formas de actividad económica y de generación de empleo. Reforzar la seguridad jurídica en el sector inmobiliario, además de las iniciativas de apoyo a los deudores hipotecarios.

El impulso de estas ayudas para la rehabilitación de los edificos se ha visto promovido con la publicación el pasado 1 de julio del Real Decreto-ley 8/2011 de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios

En cuanto a la rehabilitación, se impulsa lo que se entiende por rehabilitación en el medio urbano, que engloba actuaciones de conservación, mejora y regenarición urbana. Para asegurar su buen estado y debida conservación, se establece como obligación una Inspección Técnica de los Edificios (ITE) de uso residencial y más de 50 años, situados en los municipios de más de 25.000 habitantes, salvo que las comunidades autónomas fijen una antigüedad distinta.

El artículo 20. propone las pertinentes actuaciones de comunidades y agrupaciones de comunidades de propietarios y cooperativas de rehabilitación, las cuáles exponemos a continuación:

1. Las comunidades y las agrupaciones de comunidades de propietarios podrán previo acuerdo válidamente adoptado conforme a la legislación de propiedad horizontal:

a) Actuar en el mercado inmobiliario con plena capacidad jurídica para todas las operaciones, incluidas las crediticias, relacionadas con el cumplimiento de los deberes de conservación, mejora y regeneración, así como con la participación en la ejecución de actuaciones aisladas o conjuntas, continuas o discontinuas, que correspondan.

b) Constituir un fondo de conservación, mejora y regeneración, que se nutrirá con aportaciones específicas de los propietarios a tal fin y con el que podrán cubrirse impagos de las cuotas de contribución alas obras correspondientes.

c) Ser beneficiarias directas de cualesquiera medidas de fomento establecidas por los poderes públicos, así como perceptoras y gestoras de las ayudas otorgadas a los propietarios de fincas.

d) Otorgar por sí solas escrituras públicas de modificación del régimen de propiedad horizontal, tanto en lo relativo a los elementos comunes como a las fincas de uso privativo, a fin de acomodar este régimen a los resultados de las obras de rehabilitación edificatoria o

de regeneración urbana en cuya gestión participen o que directamente lleven a cabo.

e) Agruparse voluntariamente para formar entes asociados de gestión de actuaciones de rehabilitación, los cuales pueden ser habilitados al efecto por las Administraciones Públicas.

f) Actuar, en el seno de los procedimientos de gestión para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación, como fiduciarias con pleno poder dispositivo sobre los elementos comunes del correspondiente edificio o complejo inmobiliario las fincas pertenecientes a los propietarios miembros de aquellas, sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos.

2. Será de aplicación lo dispuesto en el apartado anterior a las cooperativas que se constituyan con el objeto de ejecutar o participar en la ejecución de actuaciones de rehabilitación.

3. Los planes y programas de actuaciones de mejora y regeneración urbana podrán imponer, a efectos de su ejecución, la agrupación forzosa de las comunidades o agrupaciones de comunidades de propietarios existentes en su ámbito de aplicación.

Este artículo allana el camino a la financiación de las comunidades de propietarios para obras en sus edificios, ya que en España existe un parque edificado de 25 millones de viviendas. De ellas, la mitad tienen más de 30 años de antigüedad y cerca de seis millones superan los 50 años. En muchos casos estas viviendas presentan importantes carencias en su aislamiento térmico y acústico, en su eficiencia energética y en su accesibilidad y habitabilidad. De este modo, existe un margen importante de actuación para la rehabilitación residencial, teniendo en cuenta, además, que la rehabilitación representa en España sólo el 25% de la producción total en el sector de la construcción, cuando en la Unión Europea el peso medio de este sector asciende al 7%.

Los Administradores de Fincas juegan un papel decisivo en el objetivo de tener edificios eficientes desde todos los puntos de vista, puesto que están en contacto constante con estos factores. Gracias al nuevo Real Decreto-ley, en el que el presidente de la comunidad de vecinos puede pedir a una entidad financiera un crédito sin necesitar la firma de todos los vecinos, activa y facilita las rehabilitaciones, puesto que se les otorga la capacidad jurídica, previa aprobación por parte de la junta de propietarios, para que puedan solicitar individualmente el respaldo económico necesario para ejecutar las obras de mejora, eso sí, sólo y exclusivamente para estas actuaciones.

ENERGÍA SOLAR TÉRMICA, APROVECHAMIENTO Y AHORRO

El elevado precio del petróleo, su agotamiento, cada vez más evidente, y el aumento del consumo energético en los hogares obliga a buscar otras fuentes de energía. Las principales alternativas son la energía eólica y solar, que pasan a crear nuevas formas de aprovechamiento energético, y que a su vez, no solo suponen un ahorro en las facturas mensuales, sino que contribuyen al medio ambiente, al tratarse de energías limpias.

La energía solar se utiliza para la obtención de energía que podemos transformar en electricidad o usarla en forma de calor. Este calor, que proviene del aprovechamiento de la radicación del sol, se utiliza para la producción de agua caliente de consumo doméstico e industrial, climatización de piscinas y calefacción.

La energía solar térmica se usa comúnmente para los calentadores solares de agua de uso doméstico y calefacción. La instalación consta de dos partes, el colector solar y el tanque de almacenamiento. El colector solar está compuesto por tubos por donde corre el agua que al ponerse en contacto con el sol, se calienta, seguidamente queda almacenada en el tanque de almacenamiento, independiente.

Por lo que este tipo de energía lo que hace es utilizar directamente la energía del sol, que aprovecha para el calentamiento de un fluido. Por tanto, podemos distinguir dos tipos de sistemas de almacenamiento de esta energía: el sistema de almacenamiento en medio único, y el sistema de almacenamiento en medio dual.

El sistema de almacenamiento en medio único es aquel que utiliza el mismo fluido que circula por los colectores solares para almacenar la energía térmica. El sistema de almacenamiento en medio dual, por el contrario, utiliza un medio diferente al fluido que se calienta en los colectores solares.

Sin embrago, aunque se trata de una energía limpia, respetuosa con el medio ambiente, renovable e inagotable, presenta algunos inconvenientes. Al depender totalmente del sol, esta energía es discontinua en el tiempo, y como solo aprovecha la radiación directa, para su total aprovechamiento es necesario que no haya nubes. Por otro lado, la utilización de esta energía está condicionada por la temperatura a la cual se va a aprovechar, ya que la intensidad de energía utilizable una vez que la radiación solar atraviesa la atmósfera es muy baja, y según su utilización la podemos clasificar en baja, media o alta temperatura, siendo ésta última la única óptima para su aprovechamiento como energía eléctrica.

Por otro lado, las ventajas de la utilización de esta energía son numerosas. La inversión que se realiza para la instalación de paneles solares puede amortizarse con el ahorro que se obtiene; y la energía solar puede convertirse en un apoyo para cualquier tipo de calefacción, como la calefacción por suelo radiante.

Las empresas que se dedican a la instalación de este tipo de equipamientos son cada vez más conscientes de la importancia de la utilización de energías renovables para su utilización en los hogares. Por ello, sus servicios están enfocados a la implantación de sistemas sencillos, de fácil entendimiento y manejo, con el fin de que el público en general tenga acceso a la utilización de la energía solar.

La evolución tecnológica ofrece múltiples posibilidades a la hora de instalar placas solares en edificios para su utilización como calefacción, de esta forma, se dispone de un amplio abanico de productos diferentes, que se adecuan a las características de los diferentes edificios y hogares.

SUBE CON NOSOTROS

La correduría de seguros de los administradores de fincas

No se conforme con presentar una sola alternativa de contratación para los seguros de sus administrados. Presente un abanico de ofertas en las mejores compañías y al mejor precio.

Empiece a operar hoy mismo como colaborador de BROKALIA y podrá ofrecer a sus administrados el servicio profesional e independiente de una correduría de seguros rentabilizando mucho más su cartera de clientes.

Trabajamos en exclusiva para el Administrador de Fincas y ponemos a su disposición una web desde la que usted podrá acceder a sus clientes, pólizas, recibos y además conocer en tiempo real el estado de tramitación de todos los siniestros.

www.BROKALIA.com

¿Por qué presentar una única alternativa de contratación?

Llámenos 902 41 51 71

RM. Diversos Correduría de Seguros, S.L. Clave D.G.S. y F.P. J-1341 Fax: 902 41 51 72

CLAVES ENERGÉTICAS PARA AHORRAR EN EL HOGAR

Con la llegada del otoño, dejamos atrás las altas temperaturas veraniegas para dar paso, poco a poco al frío. No sólo nos preparamos nosotros sino también nuestros edificios. Con la subida de la luz, el gas, etc. lo que se intenta es dar con las claves energéticas para ahorrar sin salir de casa. Modernizar las calderas, mejorar los sistemas de iluminación y realizar auditorías energéticas son algunas de las medidas propuestas por los administradores de fincas para evitar un derroche innecesario de recursos.

El sector Doméstico-Hogar es responsable de aproximadamente el 16,7% total de la energía primaria consumida en España, por detrás de los sectores Transporte e Industria, con un 40,2% y 30,4% respectivamente, y muy por encima del correspondiente al sector Servicios, con un 9,3% del total. Así mismo, el 67% de la energía primaria total en España se consume en hogares, en forma de calor.

El administrador de fincas es aquí determinante por su capacidad de decisión final sobre todos los asuntos que afectan a los servicios de los edificios que gestionan, su implicación resulta determinante para conseguir los objetivos de implantación de instalaciones que utilicen los recursos renovables. Para ello el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IADE) y el Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España (CGCAFE) han firmado un convenio por el que ambos organismos se comprometen a colaborar en la divulgación de las líneas de Financiación que promueve el IADE para el impulso de las energías renovables térmicas en edificación y que se concretan en los programas de Biomcasa (biomasa), Solcasa (solar térmica) y Geotcasa (geotérmicas). A estos programas se sumará en los próximos meses el denominado GIT (Grandes Instalaciones Térmicas), para financiar instalaciones de mayor potencia, especialmente indicado para redes de calefacción distribuida.

Los administradores de fincas a través de este convenio tendrán acceso a las ventajas tanto medioambientales como económicas que ofrecen este tipo de instalaciones tanto para ahorrar en agua caliente como para calefacción y climatización, por lo que se establece un canal directo de información entre ambos.

Para las fincas que están inmersas en procesos de reforma o aquellas que tienen pensado realizarlas, para esbozar las líneas a adoptar se debe conocer el problema en su real dimensión, sabiendo la cantidad y las características de los consumos y

los ahorros que se pueden obtener. Para ello, hay que medir con datos objetivos y significativos los procesos energéticos que se producen, para determinar dónde es posible y conveniente su aplicación y establecer el diagnóstico energético con las soluciones a aplicar, para determinar con precisión el grado de eficiencia que se requiere. Algunas de las aplicaciones más comunes son:

Incluir la iluminación natural dentro del diseño de la vivienda, reduciendo notablemente las necesidades de luz artificial en los edificios. Para hacer un buen uso de la luz natural dentro de los edificios, los puntos clave que hay que remarcar son la introducción de luz natural, en forma directa o reflejada, en todos los espacios habitados; la gradación de la luz en cada espacio de la vivienda, en función de la actividad que se va a realizar; la protección de aberturas, de manera que sea posible reducir la luz en caso de sobrecalentamientos y demasiada luz, y la disposición de las aberturas, de manera que se pueda captar la luz desde dos o más orientaciones diferentes. Esto es importante en verano, cuando hay que sombrear aberturas orientadas al sur y al oeste, para no vernos obligados a utilizar luz artificial en pleno día.

Uno de los factores que también afectan al consumo de energía es que las luces suelen permanecer encendidas inúltimente durante largos periodos de tiempo, por lo que se hace necesario el uso de temporizadores, detectores de movimiento etc. Es aconsejable reemplazar los tubos fluorescentes convencionales por los que utilizan balastos electrónicos, al ahorrar estos hasta un 10%, corrigen el factor de potencia, e incrementan la vida útil de los mismos.

Para que un edificio esté bien ejecutado, debe contar con un adecuado aislamiento térmico, estos deben estar constituidos por materiales de baja conductividad del calor. También es importante una buena protección de ventanas. De este modo se protegerá tanto de la ganancia de calor por radiación solar directa a través de las ventanas en verano, como del frío en invierno.

El sistema de control y monitoreo se utiliza para controlar y administrar el edificio, lo que permite realizar una gestión coordinada con la totalidad de las instalaciones, ofreciendo la capacidad de integrar múltiples funciones incluyendo control y supervisión de los equipos, registro de alarmas y almacenajes de datos de consumo eléctricos, calculando las sumas totales en periodos de tiempos diarios, semanales o mensuales. Un sistema de control inteligente tiene por objeto además de lograr confort y seguridad de funcionamiento, la economía de la operación y la forma de lograr estos objetivos es censar y comandar la totalidad de las instalaciones desde un centro de gestión.

La instalación de paneles de energía solar fotovoltaica permiten utilizar la energía verde de una forma rápida, al ser fáciles de instalar y su mantenimiento es mínimo. Estos sistemas transforman directamente la luz en energía eléctrica a través de los paneles solares proporcionando beneficios energéticos y medioambientales. Esta opción es apoyada por el gobierno y las compañías eléctricas con ayudas para fomentar este tipo de energía.

Modernizar las calderas, mejorar los sistemas de iluminación y realizar auditorías energéticas son algunas de las medidas propuestas por los administradores de fincas para evitar un derroche innecesario de recursos

En la actualidad, los nuevos edificios están construidos en base al aprovechamiento de las condiciones climáticas y los recursos naturales existentes, en especial la energía solar para minimizar el consumo energético de un edificio, esto dentro del mundo de la arquitectura se conoce como arquitectura bioclimática cuyos principios son:

- El entorno climático
- La forma, orientación y distribución del edificio
- Los cierres, el aislamiento y la inercia térmica

SERVICIO TELEMÁTICO DE NOTIFICACIONES, GARANTÍA JURÍDICA ENTRE ADMINISTRADOR Y COMUNIDAD

Los Colegios Profesionales de Administradores de Fincas de Madrid, Barcelona y Sevilla han firmado un acuerdo de colaboración con Logalty, empresa participada por los socios de Garrigues, despacho de abogados líder en asesoramiento jurídico, el grupo INFORMA y SEUR, para desarrollar un servicio telemático puntero que beneficiará a miles de comunidades de propietarios.

En virtud de este convenio, la aplicación informática permitirá -de forma muy sencilla- agilizar y facilitar la gestión de los procesos de notificación de los administradores en un entorno telemático, con plena garantía jurídica, cumpliendo con los requisitos de admisibilidad de prueba en sede judicial, garantizando la integridad del contenido y su custodia un mínimo de cinco años y evitando el repudio de las notificaciones realizadas.

Asimismo, en el caso de que se tuviera que enviar la notificación en papel, la aplicación permitiría gestionar estos envíos de forma telemática, integrado con el servicio de notificación electrónica, con las mismas garantías legales, asegurando la integridad del contenido y el acuse de recibo por

SEGURIDAD PARA LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

José Manuel Oliva
Director General de Logalty

Desde el pasado mes de febrero de 2011, más de 1.300 colegiados han utilizado ya los servicios de notificaciones del Colegio de Administradores de Fincas de Madrid. Superando las estimaciones realizadas, con datos de entrega superiores en numerosos casos al noventa por ciento (90%) de las notificaciones realizadas.

Actualmente, está siendo mayoritario el uso de las notificaciones certificadas postales (Logalty burofax): servicio equivalente al burofax y telegrama de Correos, incluyendo el servicio de Logalty siempre certificación de contenido y acuse de recibo.

Con estos servicios, Logalty está consiguiendo generar al colectivo de administradores de fincas de Madrid ahorros superiores al cincuenta por ciento (50%) de los costes de envío de sus notificaciones, en comparación con el operador de referencia.

No obstante, existe una progresión muy esperanzadora hacia las notificaciones certificadas electrónicas (Logalty burofax electrónico): servicio de notificación fehaciente por correo electrónico, también con certificado de contenido y acuse de recibo en todos los casos, y utilizando una dirección de correo electrónica y un teléfono móvil del destinatario.

Con estos servicios electrónicos, Logalty está consiguiendo ahorros supe-

riores al noventa y cinco por ciento (95%) de los costes existentes actualmente.

Logalty actualmente está prestando sus servicios al sector público, entre otros: ayuntamientos, ministerios, mutuas de accidentes de trabajo; y al sector privado: banca, entidades aseguradoras, empresas de transporte y logística, empresas de trabajo temporal, despachos de abogados, empresas de servicios, etc.

Es evidente que este sistema de la intervención de Logalty como "tercero de confianza" para la prestación de servicios de notificación tiene una mayor validez y más clara capacidad probatoria que cualquier otro método, ya que, aún en los actos en los que no sea precisa la fehaciencia, este sistema de notificaciones sí que la asegura al acreditar tanto el envío, como el contenido y la recepción de la misma, por lo que se simplifica todo el mecanismo de exigencia de prueba en estos casos, ya que uno de los objetivos de este sistema es garantizar la autenticidad del envío, la integridad del contenido y su recepción, todo ello soportado por pruebas electrónicas robustas.

Los usos más generalizados en el ámbito de la administración de comunidades son:

Requerimientos a los comuneros.

Por ejemplo, la reclamación previa a morosos, así como las propias del del art. 7.2 LPH para que deje de llevar a cabo actividades molestas, o que deshagan una obra no consentida por la comunidad. También la existencia de requerimientos a los comuneros en los distintos supuestos que existen la propiedad horizontal puede ser objeto de ejecución por este sistema, ya que se deja rastro documental informático del envío y de la recepción, siendo esta última la que acredita la existencia del requerimiento.

En este punto importante debemos hacer notar que en los requerimientos, a diferencia de las notificaciones, es preciso que quede constancia de que se ha llevado a cabo el acto de comunicación bajo la forma de requerimiento, ya que este exige una intimación de una persona a otra dándole cuenta de una comunicación con determinado fin y estando a la espera, o no, de una respuesta, pero en todo caso el requerimiento exige la constancia de la recepción. Esta misma queda probada con el uso de los sistemas de notificación de Logalty , ya que acredita contenido y recepción.

Convocatorias de Juntas Extraordinarias.

El actual art. 16.3 de la LPH., antes el 15, establece que las Juntas Extraordinarias se harán con

tiempo posible para que llegue a conocimiento de todos los propietarios, pero no exige un plazo determinado, de ahí que, en principio, la citación remitida por fax el domingo para una reunión del lunes por la tarde cumple los requisitos legales.

No obstante, si este propietario vive en el piso o local, o tiene designado otro domicilio en España, la Comunidad está obligada a remitir la convocatoria a este lugar, conforme el art. 9.1 h) de la Ley, de ahí que la convocatoria realizada en la oficina o despacho profesional puede ser nula, porque allí no pudo enterarse y, sobre todo, porque ha existido infracción legal. Se habrá incumplido la Ley y cabe entonces la impugnación judicial, a nuestro entender en base al art. 18.1 a).

Comunicaciones con proveedores.

Es posible agilizar las comunicaciones urgentes con los proveedores con un simple "click", requiriéndoles "fehacientemente" para que acudan con celeridad ante una avería.

Sin necesidad de perseguir al proveedor telefónicamente sin poder acreditar nuestras gestiones ante nuestros clientes, desde la playa, desde un restaurante,... sólo hace falta una conexión a Internet y por el coste de una llamada tendremos un requerimiento notarial.

Logalty, (i) por su amplía y sólida propuesta de valor de todos sus servicios, (ii) la robusted jurídica de las pruebas que soportan los mismos, y (iii) su compromiso por estar de forma continua en la vanguardia tecnológica, se está convirtiendo en la empresa de referencia dentro del ámbito del Tercero de Confianza.

Con estos servicios, Logalty está consiguiendo ahorros superiores al noventa y cinco por ciento (95%) de los costes existentes actualmente

cinco años y con unos costes muy inferiores a los existentes actualmente en el mercado.

Comunidades de propietarios más seguras

A través de los servicios de notificación certificada de Logalty, electrónica o en papel, se reduce de forma muy significativa los riesgos legales de impugnación de notificaciones y se amplía la consistencia de la prueba más allá de los mínimos legales. Así, las convocatorias de juntas, la remisión de las actas, las reclamaciones de impagados, la gestión de presupuestos y las comunicaciones con las distintas Administraciones y empresas viajarán en un entorno más fiable y con procesos de notificación seguros, permitiendo un ahorro de costes muy significativo y una mejora de los procesos operativos. Se trata, pues, de un servicio innovador que, además de permitir la utilización del DNI electrónico, se puede firmar telemáticamente sin necesidad de certificados electrónicos.

Con la garantía de la intervención de Firma Profesional y del Gremio Notarial.

A Firma Profesional primer prestador de servicios de certificación privado del país, Logalty le encomienda parte de sus actividades incorporando el sellado de tiempo a las transacciones y guardando un resumen del contenido de los intercambios, añadiendo una mayor confianza a las partes.

En el caso de requerirse prueba a efectos judiciales, sería Logalty quien pondría a disposición de los órganos jurisdiccionales la prueba electrónica, con el objeto de no romper la cadena de custodia de la misma y evitar su manipulación.

Notarios son depositarios de los contenidos (función resumen de los mismos) de todas las transacciones (notificaciones, contrataciones, publicaciones) en las que Logalty haya intervenido, pudiéndose a instancia de parte el elevar a público el contenido de una notificación enviada o de un contrato firmado.

A través de estos servicios de notificación certificada, electrónica o en papel, se reducen de forma muy significativa los riesgos legales de impugnación de notificaciones y se amplía la consistencia de la prueba más allá de los mínimos legales

Para dar un servicio **excelente** debe tener lo mejor

Cuando le ofrece sus servicios a sus clientes, no solo les proporciona su aval profesional y su experiencia, también aporta capacidad de trabajo, equipo o medios. Y es justo aquí donde **GESFINCAS** le puede ayudar:

- Hemos **mejorado** la aplicación. Ahora le permitirá realizar sus gestiones con una mayor comodidad y tranquilidad.
- Tenemos la **experiencia** y solvencia que nos aportan nuestros más de 25 años de existencia en el mercado.
- La capacidad de **evolución** que nos ha permitido cubrir y adaptarnos a unas necesidades en constante cambio.
- Aportamos **fiabilidad** gracias a nuestros 6000 clientes con los que trabajamos y mejoramos todos los días.
- El **respaldo** de más de 40 profesionales que luchamos constantemente por darle nuestro mejor servicio.

Sin duda alguna, **GESFINCAS** es ***la aplicación informática para la gestión de fincas***.

El valor de la experiencia

Ahora desde **475 €**

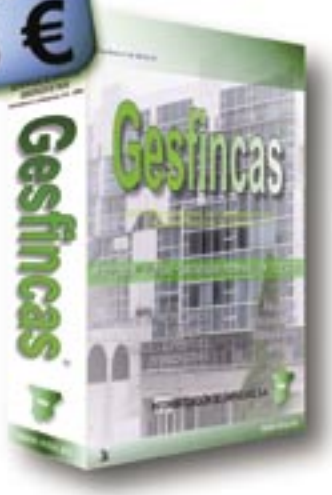

ISO 9001

Certificado Nº 6937

iesa@iesa.es
www.iesa.es

Diseñado por www.sumocreativo.com

Informatización de Empresas, SA • C/ San Graciano, 1 y 3 • 28026 Madrid • Tel. **902 153 500** / Fax. 902 024 134

LA MOROSIDAD EN LAS COMUNIDADES DE VECINOS

En plena crisis financiera y del mercado laboral, la falta de solvencia económica se nota en muchos aspectos. Y uno de ellos es el aumento de la morosidad en comunidades de vecinos.

La figura habitual del moroso en las comunidades de vecinos es la de aquel que no paga las cuotas, o aquel que desaparece dejando la deuda en la comunidad. Ante esto se pueden distinguir distintos tipos de morosos, el grupo más amplio corresponde a aquellos vecinos que pagan las facturas de forma selectivas, seleccionando las prioritarias, retrasando de esta manera los ingresos de la comunidad. El siguiente grupo, son los insolventes reales, cuyos miembros de la familia han perdido el empleo y prueba, además, de manera contrastada su falta de recursos para hacer frente a los pagos, aunque en este caso, las deudas suelen ser saldadas en cuanto la familia se recupera económicamente.

(Continúa en página 37)

Y por último, los morosos que retrasan de forma sistemática los pagos de las facturas, y su cobro se efectúa tras largos períodos de tiempo, y normalmente por procesos judiciales de por medio. Aunque un porcentaje elevado de éstos prefiere saldar sus deudas en el proceso anterior, el extrajudicial, para evitar los juicios que resultan largos y caros. Otro caso de morosidad que pueden complicar el cobro de las deudas, y a además que se prolonga en el tiempo, es de aquella vivienda que queda en herencia a varios particulares, que permanece cerrado y a la espera de ser vendido, pero ninguno de los herederos paga las cuotas de la comunidad hasta que se materialice la venta, pero una vez efectuada ésta, se espera que sea el nuevo propietario el que se haga cargo de dichos retrasos.

Para descartar la vía judicial como primer recurso, otras acciones que se pueden realizar ante un vecino que no paga sus cuotas pueden ser, por ejemplo, la solicitud de un arbitraje, la comunidad solicita al vecino moroso que salde las deudas contraídas con la comunidad en un plazo determinado. Si transcurre dicho plazo se inician las acciones correspondientes.

El otro procedimiento lo establece el artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, que tiene como objetivo la reclamación de una deuda por una cantidad que no supere los 30.000 euros.

Al las deudas acumuladas por los vecinos morosos hay que sumarle los impagos de entidades financieras y promotoras.

La figura habitual del moroso en las comunidades de vecinos es la de aquel que no paga las cuotas o aquel que desaparece dejando la deuda en la comunidad

Llama al:
900 60 70 80
y olvídate de las humedades.

Visita y diagnóstico GRATUITOS

GARANTÍA de hasta 30 años

MURPROTEC®

Tratamientos **Definitivos** Contra la Humedad desde 1954

www.murprotec.es

PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

La alta morosidad en las comunidades de vecinos, provocadas por la falta de pago de las cuotas de la comunidad por parte de vecinos morosos, o por la acumulación de deudas de las promotoras y entidades financieras, ha llevado a los administradores a sistematizar y ordenar la gestión de los impagos. Por lo que el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid ha puesto en marcha, junto con las empresas Acción Legal, Logalty, Arbitralia, El Derecho Editores, Mapfre y Arag, el Programa de Lucha contra la Morosidad (PLCM). Este programa permite a las comunidades dotarse de un sistema de prevención para posibilitar el cobro de las cuotas, con las máximas garantías legales y el respaldo de profesionales que se encargan de todo el proceso de reclamación de las cantidades adeudas, sin que suponga ningún gasto para los propietarios.

Para la gestión de todos estos procesos el Programa pone a disposición de los miembros del Colegio determinados servicios y herramientas. Por un lado, el servicio de asesoramiento en la aplicación y desarrollo del programa, de forma on line, telefónica o cualquier sistema telemático, donde se podrán realizar las consultas pertinentes. Por otro lado, los colegiados tendrán a su disposición varias herramientas de Marketing, como aprovechar la imagen comercial de las empresas y entidades que lo integran, herramientas de Marketing personalizadas, trípticos, carteles, poster etc. También dispondrán de un servicio de Boletines Informativos relacionados con el sector, y la posibilidad de acudir a cursos y eventos de forma gratuita relacionados con el sector inmobiliario.

En cuanto a juzgados y tribunales o arbitrajes los colegiados adheridos al programa podrán hacer uso de los servicios que éste ofrece en cualquiera de las resoluciones de conflictos derivadas de Arbitraje, juzgados o Tribunales.

Y por último se llevará a cabo un seguimiento de expedientes y páginas web. Los administradores tendrán la posibilidad de acceder a través de la página web HYPERLINK "http://www.programacontralamorosidad.com" www.programacontralamorosidad.com al contenido y estado de aquellos expedientes aportados por el administrador, de tal modo que puedan acceder en tiempo real al seguimiento de los mismos y disponer de la máxima información. Así como a los contenidos y contratos que están colgados en la misma.

La principal causa de los impagos procedentes de los bancos, es que cuando una vivienda le es adjudicada a la entidad financiera, por embargo de un propietario o por quiebra del promotor, durante el tiempo que dura el proceso de adjudicación de la casa, las cuotas no se pagan, además, una vez acaba éste todavía pueden llegar a tardar alrededor de seis meses en saldar las deudas pendientes.

Durante los meses de espera para cobrar las deudas, entre demandas, procesos judiciales, arbitrajes y reclamaciones, las cuentas de la comunidad se encuentran resentidas, y al vivir en una propiedad sujeta a la Ley de Propiedad Horizontal, los pagos de los gastos derivados de la comunidad hay que seguir pagándolos, luz, jardinería, ascensores, personal de mantenimiento, limpieza o derramas extraordinarias para reparaciones o cambios sustanciales en el edificio, por lo que esto repercute directamente en aquellos propietarios que se encuentran al día en sus pagos, ya que verán aumentadas sus cuotas en determinados períodos.

La principal causa de los impagos procedentes de los bancos, es que cuando una vivienda le es adjudicada a la entidad financiera por embargo de un propietario o por quiebra del promotor, durante el tiempo que dura el proceso de adjudicación de la casa, las cuotas no se pagan

EN DEFENSA DE LAS MINORÍAS EN SUPUESTOS DE IMPOSICIÓN DE CUOTAS POR MEJORAS

Óscar Fernández León
Abogado
Especialista en Derecho Inmobiliario
Leon & Olarte
Firma de Abogados

A través de la presente colaboración vamos a referirnos a una reciente sentencia de fecha 26 de septiembre de 2011 dictada por la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Sevilla (Ponente Ilmo. Sr. Magistrado don José Herrera Tagua), en un asunto en el que intervinimos como dirección letrada de los demandantes. En dicha resolución se analizan diversos aspectos relacionados con la obligación de los comuneros de contribuir a los gastos generales, así como la aplicación de la institución del abuso del derecho en un supuesto de imposición por la Comunidad del pago de la cuota derivada de una mejora.

Como antecedentes del caso destacamos los siguientes:

1º.- La Comunidad está formada por 31 viviendas, de las que 24 lindan al frente a una calle interior de la manzana, mientras que las 7 viviendas restantes lindan al frente con calles exteriores.

2º.- Desde la constitución del régimen de propiedad horizontal, los titulares de las 24 viviendas que lindan a la calle interior acceden a sus casas a través de dos puertas de acceso mecanizadas que "cierran" por sus extremos dicha calle interior. El acceso a las viviendas se realiza a través de una instalación de porteros electrónicos de uso exclusivo de las 24 viviendas de la calle interior. Sin embargo, a las 7 viviendas que dan a las calles exteriores se accede directamente desde las mismas a través de un sistema individual de portero electrónico, sin necesidad de atravesar puerta mecanizada alguna. De hecho estos 7 vecinos no pueden utilizar el sistema de apertura de las puertas interiores.

3º.- En Junta General de Propietarios fue aprobado por mayoría de 19 votos a favor y 7 en contra, acuerdo consistente en establecer un total de tres derramas extraordinarias, por importe de X € cada una, a abonarse igualitariamente por cada propietario, para sufragar el coste de la instalación de un nuevo sistema de porteros automáticos para las viviendas de la calle interior.

4º.- La Comunidad interpuso demanda interesando la declaración de nulidad de dicho acuerdo y que, en juicio de equidad, se estableciera la contribución al citado gasto de forma proporcional entre los propietarios de las 24 viviendas beneficiadas por la instalación.

El Juzgado de Primera Instancia estimó parcialmente la demanda declarando la nulidad del acuerdo adoptado y desestimando la pretensión del juicio de equidad. Frente a dicha sentencia la

SERVIASISTENCIA

SERVICIOS DE ASISTENCIA

CUIDAR TU TRANQUILIDAD ES CUIDAR DE TI.

955 63 48 00 **www.serviasistencia.es**

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO - FONTANERÍA - ALBAÑILERÍA - PINTURA

DETECCIONA

INGENIERÍA DE AGUAS

- **HEMOS DEMOSTRADO** que localizar sin romper ahorra costes y molestias
- **DETECCIONA**, la solución a su problema
- **Trabajamos con las mejores compañías de seguros**

Pol. Ind. Su Eminencia
Calle D. Nave 9 - 41006 SEVILLA
info@detecciona.com
www.detecciona.com

902 11 01 59

Comunidad interpuso recurso de apelación, dictándose por la Audiencia Provincial la sentencia que hoy comentamos.

A continuación, trataremos separadamente distintos temas de interés examinados en dicha resolución:

1º.- Obligación de contribuir a los gastos generales y excepciones.

Dado que las cuotas aprobadas derivan de un presupuesto de instalación de un nuevo sistema de apertura de las puertas de acceso, la Sala dedica el fundamento de derecho segundo al análisis de los gastos generales y sus posibles exclusiones.

Comienza la sentencia analizando el concepto de gastos a los que se refiere el artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal. En tal sentido, la Sala cita la Sentencia del Tribunal Supremo de 11 de febrero de 1.998 que establece que: "Por gasto necesario se entiende aquel que se hace para conservación y mantenimiento de la cosa y la sentencia de 3 de diciembre de 1991 dice que son los que resulten imprescindibles de forma tal que de no haberlos llevado a cabo, la cosa habría dejado de existir o desmerecido. En este concepto deben incluirse, ... la contribución, con arreglo a la cuota de participación, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, tributos cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización, que impone, como obligación de los copropietarios, el articulo 9, numero 5°, de la Ley 49/1960, de 21 de Julio, sobre propiedad horizontal".

Sobre la base de este concepto, Sala considera que cualquier propietario de un inmueble puede exigir a la Comunidad una prestación dirigida al adecuado mantenimiento y conservación de los elementos comunes, si bien en todo caso, será necesario que la prestación concreta exigida tenga como finalidad exclusiva esa indispensable conservación, adecuación y sostenimiento de los elementos comunes, en orden a cumplir el fin de estos, permitir y facilitar un pleno goce y uso de los elementos privativos, pero siempre impregnado de la idea del interés general y no particular de un determinado comunero.

A continuación, la sentencia se centra en los supuestos de exclusión de uno o varios propietarios de soportar estos gastos. Así, en el supuesto de mejoras, a veces se torna dificultoso determinar estos supuestos, que obviamente han de considerarse la excepción frente a la regla general de que todo copropietario esta

Dado que las cuotas aprobadas derivan de un presupuesto de instalación de un nuevo sistema de apertura de las puertas de acceso, la Sala dedica el fundamento de derecho segundo al análisis de los gastos generales y sus posibles exclusiones

obligado a contribuir a los gastos comunes, de ahí que deban limitarse a aquellos supuestos de mejoras o innovaciones, pero especialmente caracterizados por la superfluidad.

Llegado a este punto, la sentencia se detiene en el examen jurisprudencial del concepto de "mejoras o innovaciones", con cita de la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de junio de 1.992 cuando nos dice que: ""innovaciones" ..... son aquellas obras que aun cuando dirigidas a la conservación del inmueble provocan un cambio en su estructura, sustancia, forma o destino de los elementos y partes comunes del mismo, siendo en todo caso conveniente e incluso en ocasiones necesarias para el mas adecuado uso y disfrute del inmueble". Consecuencia de lo expuesto, es que entre las "innovaciones" y a efectos de su mejor delimitación y aplicación en el desenvolvimiento de este especial régimen de propiedad, puede distinguirse entre innovaciones simplemente convenientes o necesarias, que originan alteración o cambio en los elementos comunes; e innovaciones de lujo, calificaciones estas cuya delimitación depende en cada caso concreto de las circunstancias concurrentes.

De estas consideraciones doctrinales, concluye el fundamento de derecho, se deduce fácilmente que aun tratándose de mejoras, pero que obedezcan a un interés general y tiendan a facilitar la habitabilidad del inmueble, no se les aplicara el régimen especial del artículo 11 de la Ley de Propiedad Horizontal (artículo 11 1º. Ningún propietario podrá exigir nuevas instalaciones, servicios o mejoras no requeridos para la adecuada conservación, habitabilidad, seguridad y accesibilidad del inmueble, según su naturaleza y características. 2º. Cuando se adopten válidamente acuerdos para realizar innovaciones no exigibles a tenor del apartado anterior y cuya cuota de instalación exceda del importe de tres mensualidades ordinarias de gastos comunes, el disidente no resultará obligado, ni se modificará su cuota, incluso en el caso de que no pueda privársele de la mejora o ventaja. Si el disidente desea, en cualquier tiempo, participar de las ventajas de la innovación, habrá de abonar su cuota en los gastos de realización y mantenimiento, debidamente actualizados mediante la aplicación del correspondiente interés legal).

2º.- Grave perjuicio en la imposición de gastos generales.

A continuación, en el fundamento de derecho tercero, la Sala examina la doctrina relativa al concepto de grave perjuicio para los propietarios que no tienen obligación jurídica de soportar un acuerdo, o lo que es lo mismo, se analizan los presupuestos del artículo 18.1º c) de la Ley de Propiedad Horizontal, precepto éste invocado por los demandantes para fundamentar el ejercicio de su acción.

El concepto contemplado en dicha norma, de grave perjuicio, es ciertamente difuso y confuso, ya que sus contornos claramente se confunden con el abuso de derecho. Para la Sala, su fundamento se encuentra en los límites intrínsecos y extrínsecos del derecho, y supone que el ejercicio de un determinado y concreto derecho, tiene una clara finalidad de dañar a otro o es utilizado en contradicción con sus fines económicos y sociales. Como señala la Sentencia de 30 de mayo de 1.998: "El abuso del derecho solo precede, como institución de equidad, cuando el derecho se ejercita con la intención bien decidida de causar daño a otro o utilizándolo de modo anormal y contradictor de la armónica convivencia social, Su apreciación exige que la base fáctica ponga de manifiesto las circunstancias objetivas (anormalidad en el ejercicio) y las subjetivas (voluntad de perjudicar o ausencia de interés legitimo)".

Finalmente, el fundamento de derecho examina los requisitos de la figura del abuso del derecho a) el uso de un derecho objetivo y externamente legal; b) el daño a un interés no protegido por una especifica prerrogativa jurídica; c) inmoralidad o antisocialidad de ese daño, manifestada en forma subjetiva o en forma objetiva. La sentencia cita la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 2.000: "con el abuso del derecho, mejor dicho con el principio que lo prohíbe, se trato de frustrar el éxito del ejercicio de derechos nominalmente reconocidos por el ordenamiento, lesionadores de intereses no cubiertos por una estricta legalidad, pero si por normas éticas o principios sociales, como se viene a proclamar en el art. 7.2 del C.c., al disponer que la Ley no ampara el abuso del derecho o el ejercicio antisocial del mismo, detectando como acto abusivo todo acto u omisión que por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se realice sobrepase manifiestamente los li-

La Sala dedica el fundamento de derecho cuarto a la aplicación del derecho al caso concreto, y para ello comienza por delimitar el tipo de gasto objeto de impugnación

mites normales del ejercicio de un derecho, con daño para tercero (13-10-83)".

3º.- Conclusiones de la sentencia.

A la vista de las anteriores consideraciones generales, la Sala dedica el fundamento de derecho cuarto a la aplicación del derecho al caso concreto, y para ello comienza por delimitar el tipo de gasto objeto de impugnación. En tal sentido, considera que con la instalación se introduce una notable mejora, como es que puedan abrir, desde cada una de las veinticuatro viviendas, las puertas de accesos a dicha calle interior de la urbanización, es decir, a los accesos particulares y exclusivos de las citadas 24 viviendas, de modo que sus distintos propietarios u ocupantes, no tengan que desplazarse a esas puertas que cierran la urbanización cuando pretende acceder personas que no habitan la vivienda concreta, es decir, que carezca de la oportuna llave para las cerraduras de dichas puertas. Esa mejora, por el contrario, no se les aplica a las viviendas de los actores, ni tan siquiera se benefician del cambio de portero automático.

Dicha mejora es palpable y única, inequívoca y exclusivamente beneficia a los propietarios de las 24 casas, cuyos accesos dan a la citada calle interior. Por tanto, estamos ante un gasto perfectamente individualizado.

A continuación la Sala declara que nos encontramos ante un supuesto de absoluta discriminación, incardinable en un claro caso de abuso de derecho, cuando ni tan siquiera se da apariencia de igualdad incluyendo la sustitución de los porteros existentes en las viviendas de los actores.

Finalmente, concluye la Sala con dos consideraciones prácticas de interés:

- No estamos ante el típico supuesto de un servicio, como puede ser el ascensor, cuya contribución no se puede concretar en función de que se use o no, de ahí que no se pueda excluir porque el propietario así lo alegue o que su inmueble este localizado en la planta baja, porque se trata de una mejora integral del edificio. Este criterio ha sido reiteradamente establecido por la jurisprudencia, entre otras las Sentencias de 16-6-95, 15-6-96 y 14-3-00.

- Es innegable que los porteros automáticos de las casas de calle interior constituyen un elemento común por la propia configuración de estos inmuebles, en cuanto que no dan a una vía publica, sino que al colindar con un viario privado, como medida de seguridad y privacidad, los interfonos de los porteros automáticos de cada vivienda están instalados en la confluencia de este viario privado con el publico, por fuera de aquella, al existir dos puertas que cierran este recinto. Valoración contraria tendrían de no existir ese cerramiento, ya que ocurriría lo mismo que con los porteros automáticos de las viviendas de los actores que son individuales e independiente de cada vivienda, y que si facilitan la apertura de puerta, aunque este es un hecho que no se discute y es intrascendente, solo abrirá la puerta de cada vivienda, y, estos, no están interconectados, en la actual configuración, con los de las veinticuatro vivienda, no comparten el interfono y no permiten abrir las citadas puertas que permiten el acceso al viario privado.

Por todas estas consideraciones, la Sala desestima el recurso de apelación y confirma la sentencia dictada en primera instancia, declarando que estamos ante un acuerdo gravemente perjudicial para los actores, dado que se trata de un gasto perfectamente individualizable y que deben soportar únicamente los titulares de las viviendas que dan a calle interior.

HUMEDAD en MUROS de planta baja y sótanos

mortero
transpirable
DRAINING

ALECSA
desde 1984

Tratamiento de edificios con humedades por capilaridad y condensación

Tlf: 902 50 05 47
www.alecsa.com

Fax: 954 25 28 52
e-mail: alecsa@alecsa.com

DESATASCOS

ABAGAGO
ABONESÉ

SERVICIO

24 HORAS
365 DIAS AL AÑO

TELEFONOS Y DELEGACIONES

SEVILLA 954 44 30 97
ALCALA GUADAIRA– MAIRENA ALCOR. . . 955 08 69 94
DOS HERMANAS– MONTEQUINTO. 955 67 94 09

URGENCIAS . . . 616 20 72 15

PAGINA WEB: www.desatascosabagago.com

CUCASOL

DESRATIZACIÓN
DESINFECCIÓN
DESINSECTACIÓN

CONTROL DE PLAGAS Rg. 0109 / AND / 850
(Cucarachas y Roedores)

Administración de Fincas con más de 20 años de experiencia en el sector está **interesada en la adquisición de carteras de comunidades en Sevilla y/o Málaga** procedentes de otros administradores por motivos de jubilación u otros.

En caso de estar interesado(a) en esta oportunidad, por favor **contáctenos en el teléfono 687 056 071**

Persona de contacto:
José Luis García

Talleres DESA, s.l.

SERVICIO 24 HORAS
(Incluido Sábados, Domingos y Festivos)

Fontanería
Albañilería
Desatascos
Limpieza de alcantarillado
Cerrajería
Electricidad
Equipo TV localizador de roturas de alcantarillado por infrarojos
Maquina detectora de fugas por sonido
Succión de pozos ciegos

Todo tipo de presupuesto sin compromiso

Personal cualificado y de confianza

C/ Ingeniero de la Cierva Nº33
Tlf.: 902503193
Fax: 954714455
desa@talleresdesasl.es

SERVICIO DE URGENCIAS
639 689 110
639 685 293

ADMINISTRADOR DE FINCAS Y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

La editorial El Derecho ha publicado el libro 'Administrador de Fincas y Comunidad de Propietarios', una moderna, completa y actualizada obra sobre una materia que, a su rigor académico, añade un indiscutible valor jurídico-práctico, no sólo para los Administradores de Fincas, sino, en general, para todos aquellos profesionales del Derecho que deseen o tengan la necesidad de aproximarse a este tema.

Desde el momento en que la comunidad de propietarios, a través de su Junta general, decide nombrar un Administrador profesional con el encargo de gestionar sus elementos, servicios e instalaciones comunes, surge entre ambas partes una relación contractual de la que se deriva un complejo entramado de derechos y obligaciones.

En la presente obra se abordan, entre otras cosas, la naturaleza de la relación –como contrato de mandato sui generis-, los sistemas de nombramiento, los problemas que surgen a la hora de formalizar el contrato por escrito, las posibles cláusulas abusivas, las diferentes modalidades de Administrador profesional entre las que puede optar la comunidad de propietarios –personas físicas o sociedades profesionales-, la sustitución entre Administradores, el traspaso de la cartera de clientes, las consecuencias de la falta de cualificación profesional o de colegiación, la incidencia de la "Ley Paraguas" y, especialmente, de la "Ley Ómnibus" en su ejercicio profesional; las funciones que debe llevar a cabo en su quehacer diario, muchas de ellas de nuevo cuño, como la protección de datos de carácter personal, el deber de información a los propietarios, el asesoramiento profesional o la representación; la responsabilidad civil que asume por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones; o, para concluir, las importantes consecuencias que surgen para ambas partes tras la extinción del contrato, como la obligación de indemnizar al Administrador cuando se le cesa anticipada e injustificadamente; los efectos de su posible renuncia; la forma, tiempo y lugar de la rendición de cuentas y de la restitución de la documentación a la comunidad, el derecho de retención, o la liquidación de los honorarios profesionales, por significar tan sólo algunos destacados aspectos que, de forma exhaustiva, se tratan en esta monografía, todo ello con apoyo en la última jurisprudencia existente al respecto.

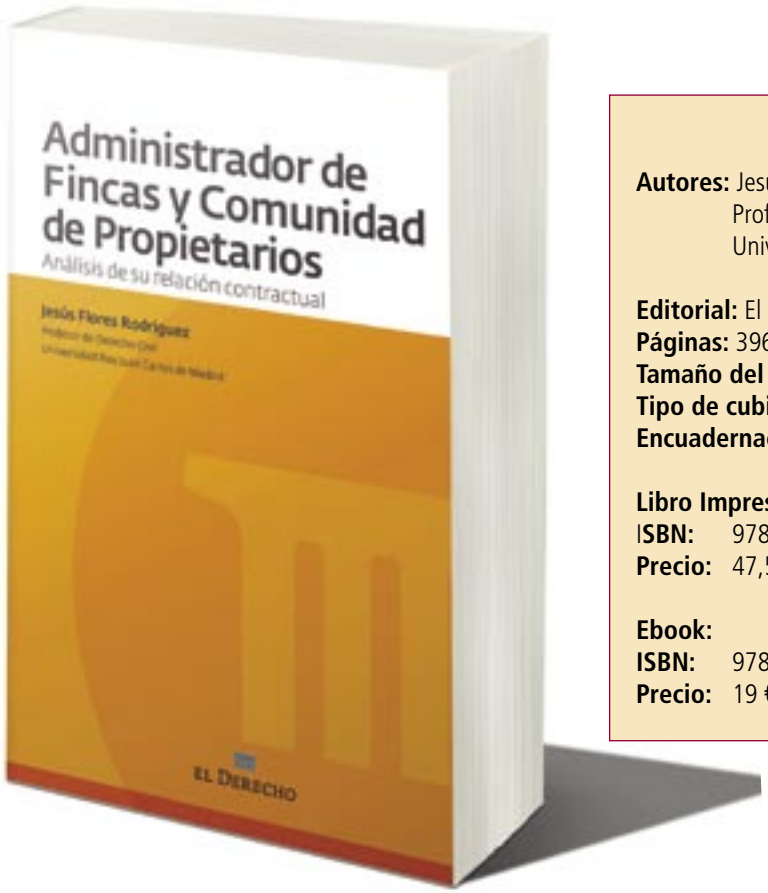

FICHA TÉCNICA

Autores: Jesús Flores Rodríguez
Profesor de Derecho Civil
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Editorial: El Derecho
Páginas: 396
Tamaño del libro: 15 X 21 cms
Tipo de cubierta: Blanda 300 grs, plastificado brillo
Encuadernación: Cosida

Libro Impreso:
ISBN: 978-84-15145-90-5
Precio: 47,50 € (SIN IVA)

Ebook:
ISBN: 978-84-15145-91-2
Precio: 19 € (SIN IVA)

* Bono descuento 10%

D

• DYSAR S.L.U. •

Pavimentos e Impermeabilizaciones

TRABAJOS A NIVEL NACIONAL

• Málaga:	952 00 37 98	• Almería:	950 10 16 47
• Sevilla:	955 51 04 69	• Huelva:	959 10 91 02
• Córdoba:	957 76 48 92	• Cádiz:	956 90 04 57
• Granada:	958 56 08 44	• Jaén:	953 96 34 41

* Durante el año de validez de nuestros presupuestos emitidos.

Teléfono gratuito: **900 102 760**

D

Pavimentación de garajes

Impermeabilización

Piscinas

Azoteas

Fachadas

GrupoIWI®

PROTECCION DE DATOS

Hemos **adaptado** nuestros servicios a las **necesidades reales** de las Comunidades de propietarios en materia de **Protección de Datos.**

Pague menos por más.

GrupoIWI la solución

para las Comunidades de propietarios

Llámenos al **902 360 440** y le informaremos sin compromiso.

www.grupoiwi.com

OTIS MODERNIZARÁ LOS ASCENSORES DEL EMPIRE STATE BUILDING

SE TRATA DEL MAYOR CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LA HISTORIA DE LA COMPAÑÍA, QUE TAMBIÉN INSTALÓ LOS ASCENSORES ORIGINALES

Otis Elevator Company ha conseguido un contrato para modernizar los 68 ascensores del edificio de oficinas más famoso del mundo, el Empire State Building de Nueva York. Como parte de este contrato, a Otis se le ha otorgado también el mantenimiento por diez años. Se trata del mayor contrato de modernización conseguido por la compañía en toda su historia.

"Otis diseñó e instaló el sistema original de ascensores para el Empire State Building, y estamos encantados, en el 80o aniversario del edificio, de haber sido seleccionados para ayudar a convertirlo en uno de los edificios de oficinas más modernos y energéticamente eficientes del mundo", comentó Didier Michaud-Daniel, presidente de Otis.

Los 68 ascensores con los que cuenta el edificio transportarán a los casi 10 millones anuales de inquilinos y visitantes a las oficinas y al observatorio en modernos equipos de última tecnología. Mediante el uso del sistema Compass de gestión de destino, y durante los periodos de máximo tráfico, los elevadores transportarán a los pasajeros hasta un 40 por ciento más rápido que los aparatos convencionales existentes en otros edificios comerciales. Utilizando los drives regenerativos ReGen, los equipos mejorarán considerablemente la eficiencia y el retorno de la energía hacia la red del edificio, reduciendo su consumo hasta en un 30 por ciento.

"La licitación del proyecto fue exigente y rigurosa. Otis ganó como la opción más clara, por sus soluciones tecnológicas, el cronograma innovador, la garantía de rendimiento, el compromiso de los ejecutivos y el personal, y sus precios", dijo Anthony Malkin, de la empresa propietaria del edificio, Empire State Building Company.

Otis Elevator Company es el líder mundial en la fabricación y mantenimiento de aparatos de transporte vertical de personas, entre los que se incluyen ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles. Con sede en Farmington, Connecticut, Otis da empleo a 60.000 personas, ofrece productos y servicios en más de 200 países y se encarga del mantenimiento de más de 1,7 millones de ascensores y escaleras mecánicas en todo el mundo.

EMPRESAS COLABORADORAS

con El Administrador

SEGURIDAD

PLAGAS

VARIOS

LIMPIEZAS

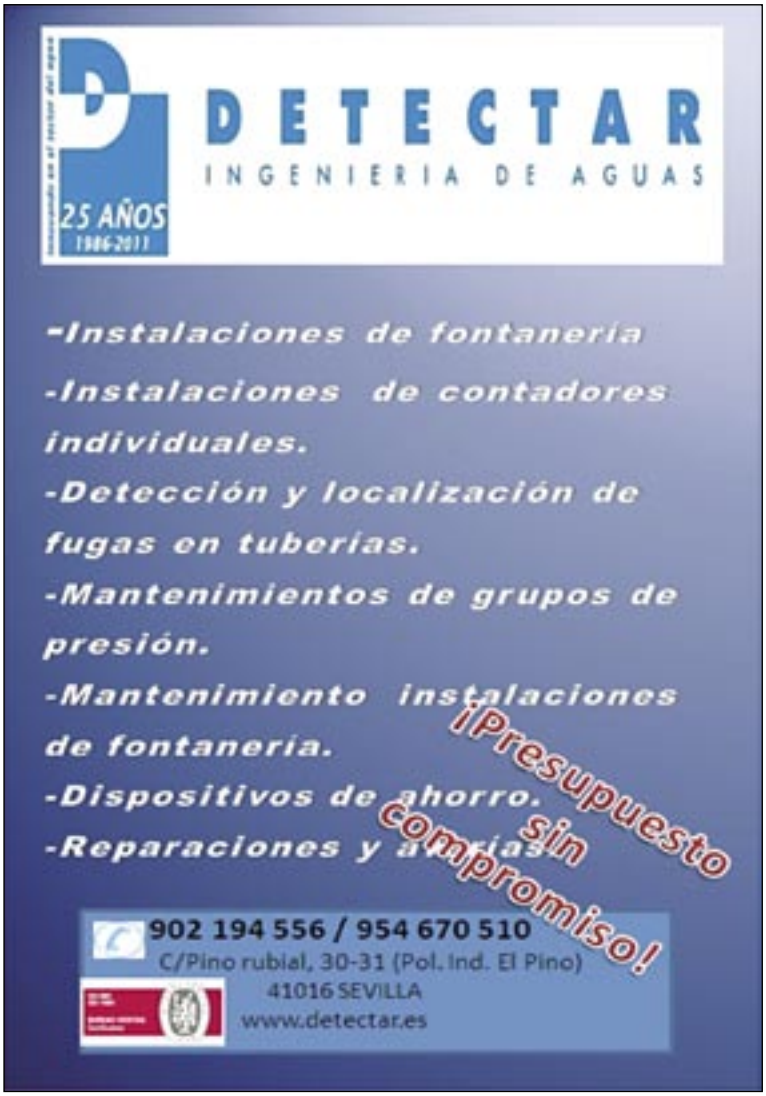

ILUSTRE CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS

LISTADO DE COLEGIADOS ACREDITADOS COMO EJERCIENTES

COLEGIADOS ALMERÍA (ACTUALIZADO 02/03/2011

ABAD GUTIERREZ, RAMÓN
AGUILAR HUETE, JOSE CARLOS
AGÜERO LECLERC, EMMANUEL
ALCOLEA GARCÍA, FELIPE PEDRO
ALONSO CAPARRÓS PEDRO LUIS
ALVAREZ MARTINEZ, ISABEL Mª
ANGUIX VALENZUELA, GUILLERMO
ANTEQUERA RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL
ARCOS GONZALEZ, GRACIA
BALAGUER GUTIERREZ, Mª SOLEDAD
BERENGUER VARGAS, Mª ISABEL
BATLLES GARCÍA, EMILIO
BLANCO VILA, OSCAR
CAMPOY ALONSO, FRANCISCA
CAMPOY LOPEZ JUAN MIGUEL
CAÑABATE RECHE, JUAN ANTONIO
CAPARRÓS ALBARRACIN, JOSE Mª
CARMONA LEDESMA, LUIS MIGUEL
CARRIQUE RAMÍREZ, Mª DOLORES
CASTAÑEDA FABREGA, JOSE MANUEL
CASTILLO MUÑOZ, ANGELES
CASTILLO SÁNCHEZ, ENCARNACIÓN
CUADRADO REYES Mª CONSUELO
DIAZ FIGUS, HECTOR LUIS
DIAZ SIMON, ENRIQUE
DIEZ RUBIO, CLAUDIA
DE AYNAT BAÑON, JOAQUÍN JOSE
DEL CASTILLO SANCHEZ NICOLAS
ESTEBAN MIRANDA, EDUARDO
ESTEBAN ZAFRA, GUADALUPE
FERNÁNDEZ PEREZ, VIRGINIA
GARCÉS MARTÍNEZ, ALEJANDRO
GARCÉS TERCERO, MIGUEL FERNANDO
GARCÍA FERNÁNDEZ, JAVIER
GARCÍA MORENO, MIGUEL
GARCÍA MORILLA, CARLOS RAMÓN
GARCÍA SANCHEZ JOSE MANUEL
GIL DE LAMA, MARIO
GÓMEZ MÁRQUEZ, JOSE LUIS
GÓMEZ RUIZ, ANTONIO
GONZÁLEZ CÁNOVAS, JUAN FRANCISCO
GONZÁLEZ GRANO DE ORO GUIRADO, JOSE I.
GRANADOS IZQUIERDO, RAFAEL
HARO JODAR, OLVIDO IRENE
HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALVARO JESÚS
HERRERO CASTAÑO, VIRGINIA
HIDALGO SANTA CRUZ, ADOLFO
HINOJOSA MARTÍNEZ, FRANCISCA
INIESTA GALLARDO, RAIMUNDO
JIMÉNEZ BONILLA, Mª ELISA
LABELLA ORTEGA, Mª CONSUELO
LEYVA CUESTA, Mª ENCARNACIÓN
LIDÓN GARCÍA, JAVIER
LOMAS TORRES, TOMAS
LOPEZ GONZALEZ, Mª DOLORES
LÓPEZ MOYA, JULIO FRANCISCO
LOPEZ SEGURA MANUEL
LOZANO MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO
MALDONADO JIMÉNEZ, NOELIA ISABEL
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO
MARTÍN CASTRO, Mª BELÉN
MARTIN FERNANDEZ Mª BELEN
MARTÍNEZ BERENGUER, JOSE ENRIQUE
MARTÍNEZ LIROLA, VICTORIA
MARTÍNEZ RUIZ, Mª ANGELINA
MARTÍNEZ SALVADOR, ISABEL Mª
MARTÍNEZ VALVERDE, FCO. MANUEL
MARTÍNEZ VENTEO, FRANCISCO JAVIER
MEJÍA RUIZ, FRANCISCO JAVIER
MIRANDA GARCÍA, Mª CARMEN
MORALES JIMÉNEZ, JORGE
MORENO RAMÍREZ, ANA BELÉN
MOYA MONTAÑEZ, Mª ISABEL
NAVARRO MOROTE, ANA
ORTIZ LÓPEZ, MARTA
ORTIZ PELEGRINA, JOSE
ORTEGA GARCÍA, HORACIO
OYONARTE CUADRA, Mª ROSARIO
OYONARTE LUIZ, GABRIEL
PALMERO ARANDA, Mª BELEN
PEREA RUIZ, JOSÉ
PERELLI BOTELLO, CRISTINA
PEREZ FERNANDEZ, Mª ARACELI
PÉREZ MUÑOZ, Mª JOSÉ
PEREZ RAMIREZ, Mª JOSE
PÉREZ RODRÍGUEZ, Mª ANGELES
PÉREZ SÁNCHEZ, CRISTINA
PIQUER MASCARÓ, SALVADOR
PLAZA SERRANO Mª ISABEL
RAMÍREZ CAMACHO, JUAN
RAMÍREZ PIERRES, ROSA
RELAÑO DE HOCES, ANTONIO RAFAEL
RIERA PASTOR, Mª JESUS
RIVERA HIDALGO, JOSE ANTONIO
RIVERA VALLECILLOS, MATILDE
RODRÍGUEZ GARRIDO, Mª DEL CARMEN
RODRÍGUEZ PARÍS, FELIX JOSÉ
RONDA SANTANA, JUAN
ROSA GONZÁLEZ, FELIX
ROSAS TORRES, FRANCISCO
RUIZ MESA, RAFAEL
RUIZ OLMO, Mª ÁNGELES
SAEZ ALONSO, ESTHER
SÁEZ LECHUGA, MIGUEL ÁNGEL
SALMERÓN GARCÍA, JOSÉ MANUEL
SÁNCHEZ CASAL, BEATRIZ
SÁNCHEZ HARO, RODRIGO
SÁNCHEZ PICÓN, FRANCISCO ANTONIO
SÁNCHEZ ROQUE, ISABEL Mª
SERRANO SERRANO, LOURDES
SIERRA BELTRAN, Mª MERCEDES
TAMARIT GUILLÉN, LUIS MATEO
TORRES PERALTA, ALBERTO
TORRES RUIZ, JOSE MIGUEL
TRISTAN GIL, Mª JOSE
UROZ RAMÓN, JOSÉ
URRUTIA LÓPEZ, JUAN JOSÉ
VALVERDE DOMENECH, Mª CARMEN
VARGAS GALDEANO, MIGUEL ANGEL
VARGAS GONZÁLEZ, ANA Mª
VERDEJO BAENA, CRISTOBAL J.
VICENTE ARIZA, SERGIO
VICENTE MARTIN YOLANDA
VIUDAS NAVARRO, ANGELA Mª
VIVAS PUIG, FEDERICO
ZÚÑIGA CORRAL, ÁNGEL

COLEGIADOS CÁDIZ (ACTUALIZADO 12/9/2011)

AGUAYO SERRANO, BEGOÑA
AGUAYO SERRANO, Mª DOLORES
ALBERT DE LAS HERAS, JOSE MARIA
ALEJOS-PITA BOUZA, MARIA DEL MAR
ALMENARA SANTIAGO, JESUS
ALONSO DE LA SIERRA RUIZ, FCO. JAVIER
ALONSO SANCHEZ, FRANCISCO
ALONSO SIERRA SOBERADO, LORENZO
ALONSO VIDART, GERARDO
ALVAREZ ALVAREZ, Mª ANGELES
ALVAREZ CASARES, FERNANDO
ALVAREZ MARQUEZ, CONSTANTINO
ANDRADES BEJARANO, CARMEN
ANDRADES TORRECILLAS, MANUEL C.
ANGEL HERRERA, ISABEL
ANGEL MARTIN, MANUEL
APARCERO FDEZ. DE RETANA, JOSE M.
APARCERO FDEZ. DE RETANA, EDUARDO
ARIZA MATIOLA, VICTOR
ARJONA GARCIA, MARIA ROCIO
ARNIZ VEGA, E. JACOBO
ARROYO CASTILLA, ISABEL Mª
ASTORGA TRILLO, MARIA VICTORIA
BAEZ GONZALEZ, Mª PILAR
BAÑOS ARANA, LUIS
BARRA ZARCO, JUAN IGNACIO
BARREIRO MEDIAVILLA, ALEJANDRO MANUE
BARRERO GUTIERREZ, JOSE LUIS
BARROSO CALDERON, JUAN JESUS
BATANERO GALLEGO, LUIS FERNANDO
BENITEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
BENITEZ MATEO, MANUEL
BERNAL ZAFRA, Mª DOLORES
BETANZOS SOTO, SERGIO
BEUSTER VELA, ALICIA LUCIA
BLANQUER JANNON, JOSE LUIS
BOZA HIDALGO, JOSE MARIA
BROME ABARZUZA, FERNANDO
CALAVIA SANCHEZ, CARLOS
CALVO MARISCAL, ISMAEL
CAMPOS GARCIA, Mª DOLORES
CANO GAROFANO, MIGUEL
CANO GOICOECHEA, JUAN MARIA
CANO REVORA, Mª DEL PILAR
CARAVACA COCA, Mª DEL CARMEN
CARDOSO LOPEZ, JOSE LUIS
CARRITERO PEREZ, MIGUEL ANGEL
CASAL DOMINGUEZ, SUSANA
CASAS MIRANDA, MARIANO
CASSO COLLANTES, Mª DEL AMPARO
CASTILLA AROCHA, LETICIA
CASTILLA AROCHA, SALVADOR MANUEL
CASTILLO CASTRO, JOSE RAMON
CEREZO LORENTE, VICENTE
CHOZAS RIVERA, MANUEL
CIFUENTES LUNA, MANOLINDA
CLAVAIN SANCHEZ, JUAN BAUTISTA
COLLANTES FAZ, Mª MERCEDES
CORBACHO OBISPO, GEMMA RUTH
CORRAL BUSTAMANTE, JOSE MANUEL
CORRAL MORENO, JAVIER
CORRALES DE LOS REYES, ANTONIO
CORTES MONTERO, ANTONIO
CRESPO DE LA CORTE, JUAN JOSE
CRUZADAS NOVAS, Mª JESUS
CUENA DORANTES, LONGINOS
CUTILLA FLORIDO, Mª. DEL CARMEN
DE JOVE MATEOS, LUCAS Mª
DE LA CONCEPCION CALLEJA, DOMINGO
DE OSMA MATEOS, Mª PILAR
DE OSMA RODRIGUEZ, CARLOS
DE SOLA EARLE, Mª DOLORES
DEL PINO RODRIGUEZ, PATRICIA
DEL RIO FERNANDEZ, ANTONIO J.
DEL RIO ORTEGA, JUAN JOSE
DIAZ AZNAR, ANTONIO
DIAZ CAMACHO, PEDRO MANUEL
DIAZ, EDUARDO
DIAZ PALACIOS, Mª DEL PILAR
DIAZ TROYANO, SONIA
DIEGO IZQUIERDO, LEOPOLDO
DOCAMPO PALOMINO, JOAQUIN
DURAN RAMIREZ, Mª VICTORIA
ESCUIN ECHEVARRIA, RAMON
ESPARRAGA PONCE, JUAN JOSE
FABREGAS SEGUI, ENRIQUE M.
FERNANDEZ BARBERA, LUIS
FERNANDEZ CARRASCAL, ROSARIO
FERNANDEZ DE LA CRUZ PRADO, IRIS Mª
FERNANDEZ ESTUDILLO, JUAN ANTONIO
FERNANDEZ GIL, JOSE
FERNANDEZ GONZALEZ, ANA BELEN
FERNANDEZ LOPEZ, ISABEL MILAGROS
FERNANDEZ SANCHO, PATRICIA
FERNANDEZ TENORIO, FRANCISCO JAVIE
FERRON MUÑOZ, FRANCISCO JAVIE
FORNELI DIAZ, J. CARLOS
GARCIA BARROSO, JUAN
GARCIA CASTILLA, MANUEL
GARCIA CRIADO, JESUS MANUEL
GARCIA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
GARCIA GOMEZ, ALVARO JESUS
GARCIA GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL
GARCIA JUAREZ, ALEJANDRO MARTI
GARCIA MACHUCA, Mª TERESA
GARCIA NUÑEZ, MIGUEL ANGEL
GARCIA PANES, MATEO JESUS
GARCIA PERULLES, LUIS FRANCISCO
GARCIA ROMAN, DANIEL
GIL ROJAS, FRANCISCO
GIMENEZ MOREJON, ALFONSO
GODINO CORRO, JOSEFA ANTONIA
GOMEZ CALLEJA, LUIS MARIA
GONZALEZ ALBAICETA, JOSE JOAQUIN
GONZALEZ AVILA, JOSE
GONZALEZ CABRERA, Mª ISABEL
GONZALEZ GRIJUELA, MANUEL
GONZALEZ GUTIERREZ, MONTSERRAT
GONZALEZ IGLESIAS, LUIS ARCADIO
GONZALEZ MUÑOZ DE LA TORRE, FRANCISCO
GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO
GORDILLO ALCALDE, Mª DEL PILAR
GUIMERA MADRID, SALVADOR
GUTIERREZ CASTRO, ISIDRO EDUARDO
GUTIERREZ RUIZ, Mª. MERCEDES
GUTIERREZ VALLECILLO, Mª VICTORIA
HARO DIAZ, LEONOR
HAZAN AMAR, JOSE
HERNANDEZ GUTIERREZ, EDUARDO
HERNANDEZ OLMO, RAMON
HERNANDEZ REYES, FRANCISCO JOSE
IGLESIAS ALVAREZ, JUAN ANTONIO
IGLESIAS MORALES, MIGUEL
JACOME GONZALEZ, JOSE
JAEN SANCHEZ DE LA CAMPA, PAOLA
JIMENEZ BUENO, ELVIRA
JORDI SANCHEZ, FRANCISCO
JURADO BARROSO, JUAN CARLOS
LANCETA GUTIERREZ, JAIME
LARA CESAR, JESSICA
LARA TORRES, ANTONIO
LAZARO ORTEGA, GUILLERMO
LEON CAZORLA, VALENTIN
LLAMAS CASTELLANO, JULIA
LOBATO FERNANDEZ, MACARENA INM.
LOPEZ COTELO, LETICIA
LOPEZ CUEVAS, MANUEL
LOPEZ GALLEGO, YOLANDA
LOPEZ GIL, ANTONIA
LOPEZ MARTINEZ, EVA Mª
LOPEZ RAMOS, ROSARIO MARIA
LUQUE MOYANO, JOSE MANUEL
MACIAS CABEZA DE VACA, Mª LUZ
MACIAS GARCIA, SONIA
MACIAS MUÑOZ, ANA ISABEL
MADRID TRUJILLO, PEDRO JOSE
MARFIL ATIENZA, MANUEL
MARIN BEJERANO, JOSE MIGUEL
MARIN LAMPARERO, Mª TERESA
MARIN PATIÑO, JOSE ANTONIO
MARQUEZ DE LA RUBIA, FERNANDO
MARTEL GARCIA, IGNACIO
MARTIN GUTIERREZ, DIEGO JESUS
MARTIN RUIZ, JOSE MODESTO
MARTIN VELEZ, ANTONIO
MARTINEZ JIMENEZ, NORBERTO
MARTINEZ SANCHEZ, AGUSTIN V.
MARTINEZ TALAVERA, NURIA MARIA
MARTOS GARCIA DE VEAS, MANUEL NICOLAS
MATEOS GALVAN, MATILDE
MATEOS PEREZ-LUNA, ISIDRO
MEDINA FERNANDEZ, ISABEL
MERA MARIN, ANTONIO
MIRANDA SALADO, Mª AUXILIADORA
MOLINILLO PAZ, ANTONIO
MONTALDO PUERTO, SEBASTIAN
MONTANER GIL, JUAN ANTONIO
MONTANER GIL, VICTORIANO
MONTON MORFIOLI, ANA MARIA
MORALES ORTIZ, DAVID
MOREIRA RODRIGUEZ, Mª CONCEPCION
MORENO BRENES, ANA MARIA
MORENO RAMIREZ, SEBASTIANA
MORENO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
MORILLO ROMERO, MERCEDES
MORON DELGADO, JOSE IGNACIO
MOTA PIÑERO, MANUEL
MULA SALMERON, ANTONIO JOSE
MUÑOZ GARCIA, FELIX MARIO
MUÑOZ PORTILLO, JOSE ANTONIO
MUÑOZ ZUNZUNEGUI, Mª JOSE
MUÑOZ ZUNZUNEGUI, JOSE LUIS
NARANJO SANCHEZ, EUGENIO
NAVARRO TAVIRA, Mª. JOSE
OLIVA ALIAÑO, ANTONIO
OLMEDO GOMEZ, JOAQUIN
ORELLANA GOMEZ, MIGUEL
ORREQUIA FUENTES, RAFAEL
ORTIZ DE VILLATE ASTILLERO, JAVIER
OSTOS ALCALA, Mª GABRIELA
PALMA MACIAS, ISABEL MARIA
PAMPIN TORRES, JESUS
PARRA REGUERA, JUAN ANTONIO
PARTIDA PEREZ, ANTONIO
PASTOR ORTEGA, GONZALO
PEREZ CARRASCO, LOURDES
PEREZ DE VARGAS SANSALVADOR, IGNACIO M.
PEREZ ESPINOSA DE LOS MONTERO, MANUEL
PEREZ NOVO, Mª DEL MAR
PEREZ NOVO, CARMEN IRENE
PEREZ SAUCI, ALVARO
PERIÑAN SIERRA, Mª CARMEN
PINA RAMIREZ, DIEGO
PIÑATEL OCHOA, JOSE
PLAZA GARCIA, JESUS
PUENTES MADRIGAL, JOSE JESUS
PUENTES SALLAGO, BEGOÑA INM
QUEVEDO ARAGON, Mª DOLORES
RAMIREZ MACIAS, ADOLFO
REDONDO RICO, JAVIER
REGUERO ORTIGOSA, JOSE LUIS
REINA ALIAS, FELIPE
REINA FERNANDEZ-TRUJILLO, ANTONIO
REINA LARA, CATALINA
REN ROMAN, JULIO CESAR
REN ROMAN, FRANCISCO JAVIE
REVUELTA BRAVO, Mª ASUNCION
REYES CABAÑAS, ANTONIO
RIBON SEISDEDOS, AMPARO AURORA
RIVAS LEON, DIEGO SALVADOR
RIVERA CROSS, FRANCISCO
RIVERA GIL, ANGEL
ROCA JIMÉNEZ, CARLOS MANUEL
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
RODRIGUEZ MARTIN, JUAN MANUEL
RODRIGUEZ MARTIN, Mª. ENCARNACION
RODRIGUEZ TRUJILLO GUIJOSA, RAMON
RODRIGUEZ ZAMBRANO, MANUEL
ROLDAN ROLDAN, JESUS RAMON
ROMERO GARCIA, MANUEL
ROMERO HUELIN, LUCIA
ROZADILLAS SAN MIGUEL, JOSE IGNACIO
RUBIO NAVARRO, JAIME
RUIZ CLAVERO, HECTOR
RUIZ DIAZ, NICOMEDES
RUIZ GIMENEZ, IGNACIO
RUIZ GIMENEZ, LUIS
RUIZ HERRERA GALLEGO, JUAN
SALGUERO GANAZA, Mª DEL CARMEN
SALIDO MATEOS, FRANCISCO
SAMBOLA CARRILLO, FABIAN
SAN EMETERIO OUTON, MARIA SANTOS
SANCHEZ CARRILLO, MANUEL
SANCHEZ JIMENEZ, ESTRELLA
SANCHEZ LIMON, RAFAEL
SANCHEZ MORENO, Mª JOSE
SANCHEZ PEÑA, VICTOR BERNARDO
SANCHEZ SABORIDO, IRINA
SANTIAGO MIRANDA, JOSE
SILVA PEREZ, NURIA
SORIANO GARCÍA, JUAN CARLOS
SORIANO PALACIOS, ENRIQUE
SOTO ARROYO, MANUEL
TEJERO MOYA, JUAN PEDRO
TEJONERO RAMIREZ, Mª DEL CARMEN
TINOCO BARROSO, CARMEN
TORO PEREA, MARIA JOSE
TRIGUEROS SERRANO, EMILIO
TRUJILLO MARLASCA, RAFAEL
TRUJILLO PAZ, RAFAEL
URQUIZA SIERRA, MIGUEL ANGEL
VELO SANCHEZ, INMACULADA
VERA COINES, ANTONIO
VERA MARTIN-NIÑO, JOSE Mª
VIAGA GARRIDO, JOSE
VILA DUPLA, JESUS PEDRO
VIÑAZA RUIZ, Mª DEL CARMEN
VIVAS MARQUEZ, ROCIO
YAÑEZ MINGOT THOS, MARINA
ZAMORANO LAGUNA, DIEGO
ZARCO FERNANDEZ, LOURDES

COLEGIADOS CÓRDOBA (ACTUALIZADO A 1/10/2011)

AGUILAR MORAL, MANUEL J.
APARICIO GARCÍA, Mª PILAR
ARANGUREN URRIZA, Mª ESTRELLA
ARMENTEROS ORTIZ, ANTONIO FRANCISCO
BARASONA RIPOLLES, SILVIA Mª
BARRIOS MEJIAS, SEBASTIAN,
BELMONTE DE RUEDA, JOSE Mª
BELLIDO JIMENEZ, Mª LUISA,
BERNABEU AGUILERA, EVA Mª
BODA SUAREZ, CARMEN
BODOQUE ARIZA, MANUEL
BRAVO GARCIA, JOSE ENRIQUE
BUENESTADO CANO Mª PILAR
CABELLO CANALES, FRANCISCO JESUS
CANALES PORRAS, LUIS ALFONSO
CANO BALLESTA, JOSE MARIA
CANTARERO PRIETO, Mª PILAR
CARBONELL MONTERO-RIOS, JOAQUIN
CARMONA CASTEJON RAFAEL, ANGEL
CARMONA RUIZ, ARACELI
CARRASCO NAVARRETE, ANGUSTIAS
CASAS MARIN, DULCENOMBRE
CASTELLANO VALENZUELA, CAROLINA
CASTILLEJO CABALLERO, PEDRO
CASTRO COTO, CARMEN MARIA
CAVA JIMENEZ, JOSE ANTONIO
CELA SANCHEZ, JESUS
CONTIÑEZ RUIZ, JUAN JOSÉ
CRUZ GOMEZ, JOSE
CUEVAS OLIVARES, ANTONIO
DE LA ROSA CALDERON, EDUARDO
DEL REY ALAMILLO, CARMEN
DELGADO LAGUNA, LEONOR
DIAZ PEREZ, MANUEL
DUQUE LARA, MA GEMA
ESTEPA PEREZ, MA CARMEN
FERNANDEZ MOLINA, MARIA
FRAILE MORENO, JUAN FCO.
GAITAN NOVO, MA ANGELES
GALAN RUIZ DE ADANA, FCO JAVIER
GALLEGOS OTEROS, ALICIA
GARCIA CASADO, LUIS
GARCIA DE MOVELLAN ESCOLANO, CARMEN
GARCIA FERNANDEZ, JOSE CARLOS
GARRIDO HOYOS, MIGUEL
GOMEZ CAMPILLOS, RAQUEL
GOMEZ LUQUE, RAFAEL
GOMEZ URBANO, FRANCISCO
GONZALEZ QUEVEDO HERRANZ, MIGUEL
GONZALEZ SANTA-CRUZ, AMALIA
GONZALEZ SORIANO ANA ISABEL
GRANADOS MUÑOZ, JESUS
GUERRERO VACAS, JOSE M.
HERRERA CUEVAS, PEDRO
HIGUERA LEON, MARIANO
HUERTAS GONZALEZ JUAN A.
HURTADO DE MOLINA DELGADO JULIAN
JIMENEZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCION
LAREDO HERDUGO, JUAN FRANCISCO
LECHUGA VARONA, ELENA
LEON GUERRERO, Mª VALLE
LEON RUIZ FRANCISCO J.
LOPEZ CARRILLO, Mª INMACULADA
LUCENA TORRES, Mª DOLORES
LUQUE ARROYO, EVA MARIA
LLORENTE AGUILERA MA EUGENIA
MANUEL DE CESPEDES LOPEZ Mª JOSE
MA•EZ OGAZON, EVA CORAL
MARMOL RUIZ, MANUEL ANTONIO
MARTIN MORENO, JUAN JOSE
MARTINEZ ORTEGA, JOSE
MARTINEZ PEREZ, ANTONIO
MARTINEZ PONFERRADA, JOAQUIN
MARTINEZ POYATO, FRANCISCO
MEILAN GRANDE, Mª CARMEN
MENDOZA ALVAREZ, FRANCISO JAVIER
MERIÑAS YUSTE, ANTONIO,
MILLAN MILLAN, LUCIANA
MISAS LASO, RAFAEL DAVID
MOHEDANO AGUILAR, JUAN
MONTEMAYOR GARCÍA, FRANCISCO
MONTERO TORDERA, JUAN CARLOS
MORENO CORPAS MIGUEL
MORENO GOMEZ RICARDO
MORENO RAMIREZ ANA MA
MUÑOZ BRETON PABLO,
MUÑOZ CASTILLEJO SATURNINO,
MUÑOZ HIDALGO MA DOLORES
MUÑOZ NAVARRO MANUELA INÉS
MUÑOZ PEREZ AGUSTIN JOSE
NAJERA LORENTE FRANCISCO MANUEL
NATERA MARTIN CARLOS
NAVARRO DELGADO MANUEL
NAVARRO PARRAGA JOSE A.
NAVAS ARREBOLA ROSARIO
NAVAS GONZALEZ ENCARNACION
NIETO MORALES JUAN L.,
OJEDA POLO FRANCISCO MANUEL
OJEDA VARGAS DANIEL,
ORTI BAQUERIZO ANTONIO
ORTIZ LOPEZ DE AHUMADA FRANCISCO
PADILLA LOPEZ SOLEDAD
PALACIOS MOLINA AURELIA
PALOMINO GARCIA JOSE RAFAEL
PALOMINO GARCIA JUAN DIEGO
PARRA AGUDO INMACUADA CONCEPCION
PERALVAREZ CAÑETE SANTIAGO
PEREZ GALLARDO MANUEL
PEREZ PEREZ Mª TERESA
PEREZ SANCHEZ FRANCISCO
PINEDA PINEDA FRANCISCO J.
POLO MOLINA JUAN ANTONIO
PONS CAPOTE PEDRO JOSE,
POZO MOHEDANO FERMIN
QUERO HERNANDEZ FRANCISCA
RAMIREZ CAÑUELO MANUEL
RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO PACUAL
RAMIREZ VERDU FRANCISCO
REINA MONTERO ARTURO,
REPISO JIMENEZ CARLOS Mª
REQUENA COMPANY Mª MAR
REYES HERNANDEZ TERESA,
RIVAS ALONSO ARACELI, , , , , , , , , , ,
ROCA LOPEZ JOSE M.
RODRIGUEZ DEL RIO Mª ISABEL
RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO
ROMERO BALSERA MERCEDES
ROMERO RODRIGUEZ JOSE R.
ROMERO SALCEDO ROSARIO
RUBIO MERINO FRANCISCA,
RUIZ CASTILLO RAFAEL
RUIZ DE CASTROVIEJO ARAGON PEDRO
RUIZ ROLDAN Mª JOSE
SALAS CUBERO PEDRO A.,
SALCINES LEON MA CARMEN
SANCHEZ CIUDAD MARCELINO J
SANCHEZ DELGADO ANTONIO
SANCHEZ DELIS FRANCISCO,
SANCHEZ PERDOMO ELISA ESTHER
SANEZ RUIZ FRANCISCO,
SANTIAGO CABELLO D.A. ADELA
SERRANO AZNAR MANUEL J.
SERRANO CERVERA SANTIAGO J
SILLERO LOVERA JOSE ANTONI
SOJO BAENA GUILLERMO
SORIA MONTERO EMILIA
SOTOMAYOR ROLDAN JOSE LUIS
TAMAJON SANCHEZ Mª LUISA
TORRES ZACARIAS Mª PILAR
VARO MORENO CONSUELO
VELASCO JURADO FRANCISCO
VIOQUE CRISTIN RAFAEL
YUBERO GARCIA, ANGEL
ZAMORANO PEREZ FRANCISCO J.

COLEGIADOS GRANADA (ACTUALIZADO A 8/9/2011)

AGUADO HERNANDEZ, JESUS
AGUAYO LOPEZ, ISABEL
AGUILERA GARCÍA, JOSE ANTONIO
ALABARCES RODRÍGUEZ, OLGA
ALAÑON BARBA, JUAN BAUTISTA
ALMAZAN ARJONA, ANTONIO ELOY
ALMENDROS GONZALEZ, ALBERTO
ALONSO FERNANDEZ, MARIA SOCORRO
ALONSO MARTIN, JAVIER
ALONSO MONTOYA, SALVADOR
ALVAREZ LARA, GUSTAVO ADOLFO
ALVAREZ LUQUE, SABRINA
ALVAREZ NAVARRO, NURIA ASCENSION
ALVAREZ PEREZ, F. ISMAEL
ANTEQUERA PRADOS, ANTONIO
ARAGÓN SANCHEZ, OLGA MARIA
ARCOS FAUNDES, RAFAEL
ARENAS VILLODRES, JOSE EMILIO
ARGENTE DEL CASTILLO Y LECHUGA, RICARDO
AZNAR UNZURRUNZAGA, ANTONIO JOSE
BALSERA RIOS, MARIA DEL CARMEN
BULLEJOS CALVO, FRANCISCO MANUEL
CABRERA TORRES, MIGUEL
CACERES SANCHEZ, ANTONIO
CALERO ROBLES, MARIO FRANCISCO
CALLEJAS GARCÍA, PABLO
CANTON MARTIN, ROSA MARIA
CAÑAVATE CARMONA, CONCEPCION
CAÑAVATE CARMONA, MANUEL
CAÑAVATE CARMONA, JESUS
CAÑAVATE IBAÑEZ, JOSE LUIS
CARRASCO SANCHEZ, ANTONIO
CARRETERO HARO, TIRSO
CARRILLO MORALES, NICOLAS
CARVAJAL PALOMARES, FRANCISCO ANTONIO
CASTILLA FERNANDEZ, MANUEL
CASTILLO ORTEGA, JOSE
CASTRO RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER
COCA MARTIN DE VILLODRES, Mª GLORIA
CONTRERAS RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR
CRUZ SANCHEZ, MIGUEL FELIX
CUBERO GOSALVEZ, JAVIER MARIA
DAWID MILNER, MIKE
DE LA CRUZ VILLALTA, CARLOS
DE LA CUESTA GODOY, JUAN MANUEL
DE LA PLATA CABALLERO, MANUEL
DE LOS SANTOS SERRANO, NATALIA
DEL MORAL CAMBIL, JUAN LUIS
DELGADO HUERTAS, ISABEL
DIAZ MORENO, ANGEL
DIAZ RODRIGUEZ, ELENA
DONAIRE PEDRAZA, JOSE MIGUEL
ELBO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JESUS
ESCOBAR CAÑETE, JORGE
ESTEVEZ ESTEVEZ, CARMEN
FERNANDEZ DE LOS RIOS FERNANDEZ, PEDRO Mª
FERNANDEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL
FERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO MANUEL
FERNANDEZ ROJAS, ANTONIO JOSE
FERNANDEZ SOUSA, ISIDRO RAFAEL

FERRER GARCIA, JOSEFA
FERRER GARCIA, JUAN MANUEL
FERRER NOGUERA, SERGIO
FIGUERAS RESINO, JOSE Mª
GALAN NAVARRO, JUAN CARLOS
GALLARDO CAÑADAS, EDUARDO
GALLEGO SAEZ, Mª GRACIA
GARCIA BELTRAN, EVA MARIA
GARCIA GUTIERREZ, Mª EUGENIA
GARCIA MARTIN, MANUEL
GARCIA MORENO, MANUEL
GARCIA NIETO, Mª DOLORES
GARCIA-BERBEL MOLINA, CARMEN
GARRIDO CARRILLO, ANA
GIL RUBIO, LORENZO
GILA GILA, FRANCISCO
GIMENEZ DOMINGUEZ, ARTURO
GOMEZ DE LA CALLE, Mª DEL CARMEN
GOMEZ DE LA TORRE, SEGUNDO
GOMEZ HUERTAS, RAFAEL
GOMEZ MARIN, ENRIQUE JULIAN
GOMEZ MONTERO, PILAR MACARENA
GOMEZ QUERALT, Mª AURORA
GONZALEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO
GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ MARTIN DE LA CUESTA, MIGUEL
GONZALEZ OLORIZ, MIGUEL ANGEL
GONZALEZ ORCE, BEATRIZ
GONZALEZ POYATOS, PABLO
GONZALEZ SANCHEZ, SILVERIO
GUERRERO CASTILLO, LUIS RAMON
GUIJARRO MORILLAS, ALEJANDRO JOSE
GUTIERREZ IBAÑEZ, JUAN CARLOS
HERNANDEZ MESA, ALEXANDRA
HERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN
HERNANDEZ VENTURA, Mª CRISTINA
HERRERA BARROS, JUAN JOSE PASCUAL
HERRERA LORENTE, TRINIDAD
HIDALGO ALVAREZ, MARIA DE LAS NIEVES
HITA FERNANDEZ, JUAN ENRIQUE
HORMIGO COBOS, ANTONIO
HUERTAS BENITEZ, Mª LOURDES
J.SANCHIS LOPEZ, JOSE MANUEL
JIMENEZ AZAUSTRE, EDUARDO
JIMENEZ BUSTOS, ANTONIO
JIMENEZ CARMONA, ANTONIO
JIMENEZ HOCES, ANTONIO
JIMENEZ LARA, MANUEL
JIMENEZ RIOS, FRANCISCO
LARREA ELEJALDE, JESUS Mª
LASSO GONZALEZ, ANTONIO JOSE
LEYVA BAENA, MANUEL
LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCA
LOPEZ HIDALGO, INMACULADA
LOPEZ MARTIN, Mª ISABEL
LOPEZ MURILLO, ELENA
LOPEZ NAJERA, DAN ALBERTO
LOPEZ RUBIÑO, JUAN CARLOS
LOZANO RUIZ, ENCARNACION
MADERO LOPEZ, MIGUEL ANGEL
MALDONADO ALCAIDE, JOSE ANTONIO
MALDONADO AVILES, ANA Mª
MALDONADO FERNANDEZ, JUAN
MALDONADO ISLA, EMILIO
MARQUEZ ROBLES, FRANCISCO
MARTIN GRANDE, CARMEN DEL PILAR
MARTIN PEREZ, ANA Mª
MARTIN-AMBEL GOMEZ, RAFAEL
MARTINEZ GALAN, JOSE MIGUEL
MARTINEZ JEREZ, Mª PILAR
MARTINEZ-CHECA PIÑERO, Mª JOSE
MASEGOSA SOLA, JOSE MARCIAL
MATIAS LOPEZ, JUAN DE DIOS
MEDINA JORGES, JOSE Mª
MEDINA SANCHEZ, JOSE
MENDEZ OLIVARES, Mª DEL PILAR
MERCADO HERRERA, JAVIER
MILLAN RUIZ, LAURA
MINGORANCE ZAFRA, J.VICTOR
MOLINA ROSAS, ISABEL Mª
MONTALBAN HUERTAS, JOSE MANUEL
MONTES TORRES, ANTONIO
MORALES ALFEREZ, JOSE Mª
MORALES MORILLAS, INMACULADA
MORENO RIVERA, RAQUEL MARIA
MORENO-TORRES HERRERA, RAQUEL
MORON CAMPAÑA, FRANCISCO
MOYA JAVALQUINTO, Mª DEL CARMEN
MUÑOZ GUARDIA, ANTONIO JOAQUIN
MUÑOZ JERONIMO, MARGARITA
MUÑOZ RUIZ, JOAQUIN
MUÑOZ VERDEJO, MARIA JOSEFA
NOVO PEREZ, ANA BELEN
OREA MANZANO, JESUS
ORTIZ LOPEZ, ISMAEL
ORTIZ SIERRA, LOURDES
PAREJA GILA, CARLOS
PEREZ CARRION, ANTONIO
PEREZ DELGADO, ROSA MARIA
PEREZ ROMERO, JESUS
PEREZ ROMERO, PABLO
PEREZ URDA, JOSE
PEREZ VILCHEZ, LUIS ESTANISLAO
PLEGUEZUELOS COBO, GERMAN
POZUELO DE PRADO, MARIO ANTONIO
QUESADA LOPEZ, MARCIAL
RAMOS ESPADA, JOSE LUIS
RAMOS ROBLES, CAROLINA
REINA MORENO, YESSICA
REYES RUIZ DE PERALTA, JUAN FRANCISCO
RIPOLL MORA, TRINIDAD
RODRIGUEZ ALAMINOS, JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ BAILON, MANUEL CECILIO
RODRIGUEZ GARCIA, Mª MERCEDES
RODRIGUEZ MENENDEZ, ADOLFO JOSE
RODRIGUEZ MOLINA, ARTURO
RODRIGUEZ QUESADA, JOSE MANUEL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mª ANGELES
RODRIGUEZ SANCHEZ, Mª DEL CARMEN
ROLDAN PEÑA, ELISA MARIA
ROMERA RUIZ, ELISA Mª
ROMERO GARCIA, FRANCISCO JAVIER
ROS GARCIA, MARIA BELEN
ROSILLO LOPEZ, JOSE MANUEL
RUIZ CASTRO, JOSE MATIAS
RUIZ GARCIA, GERARDO
RUIZ LINARES, DIEGO
RUIZ MEDINA, ANTONIO BERNARDO
RUIZ PELEGRINA, FRANCISCO JAVIER
SAEZ MALDONADO, JOSE
SALAZAR LARA, JUAN
SALVADOR FERNANDEZ, LUIS
SAN JUAN FLORES, JUAN
SANCHEZ BUSNADIEGO, JUAN JOSE
SANCHEZ CARMONA, NICOLAS
SANCHEZ GALLEGO, EUSEBIO
SANCHEZ MENDOZA, ANTONIO LUIS
SANCHEZ ORTIZ, JOSE MARIA
SANCHEZ PAREJO, JOSE LUIS
SANCHEZ REVENGA, ALFREDO
SANCHEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE
SANCHEZ SALUD, JOSE MANUEL
SANCHEZ VAZQUEZ, MARTIN MIGUEL
SANTIAGO HUERTES, JOSE
SANTIANDREU FERNANDEZ, FRANCISCO
SANTIANDREU FERNANDEZ, IGNACIO
SANTOS POMPA, MIGUEL
SERRANO RUIZ, ANDRES
SILES GOMEZ, ANTONIO MANUEL
SOTO LOPEZ, Mª INMACULADA
SUAREZ ALEMAN, LUIS
TELLO NAVARRO, NURIA
TERRON GOMEZ DE LIAÑO, EDUARDO
TERRON GONZALEZ, MANUEL
TORO CASTILLO, ELVIRA
TORRE GARCIA, DIONISIO
TORRES DIAZ, ERNESTO
TORRES MONTOYA, VICENTE
TORTOSA DE ANCOS, ANTONIO
VALLADARES MUÑOZ, JOSE
VALVERDE VALVERDE, ANTONIO SALVADOR
VILLALTA FRANCO, LUIS
VILLALTA GUTIERREZ, ANDRES
VILLAR RODRIGUEZ, Mª VICTORIA
ZAMORA GIMENEZ, PILAR VALERIANA

COLEGIADOS DE HUELVA (ACTUALIZADO 15/9/2011)

ALVAREZ GARCIA, Mª DEL CARMEN
ALVARGONZALEZ MARTINEZ, JAVIER
ARMENTOS GUTIERREZ, JOSE
CARRASCO GONZALEZ, JULIAN,
CARRASCO MILLANO, JOSE ENRIQUE,
CARRILLO UREÑA, JOSE JULIO,
CASTILLO GUERRERO, MANUEL
CHAMORRO CALIZ, ALEJANDRO
CORTES MORANO, MATIAS
DE PABLOS BUGARIN, ADOLFO
DIEGUEZ GARRIDO, JUAN
DOMINGUEZ HERNANDEZ, IVÁN
FERNANDEZ GONZALEZ, ANGEL JAIME,
GARCÍA APARICIO, Mª ROSARIO
GARCIA PEREZ, RAFAEL OBDULIO
GARCÍA RODRIGUEZ, ANTONIO
GOMEZ LORENZO, MANUELA
GOMEZ MARTIN, FRANCISCO JOSÉ,
GOMEZ VAZQUEZ, AURELIO
INFANTE SERA, RAFAEL MANUEL
JIMENO RODRIGUEZ, JESUS RAFAEL
LOPEZ BAYON, MA JOSE,
LOPEZ CARRASCAL, MA DEL CARMEN
LOPEZ COLOMER, CRISTINA
LOPEZ ORTIZ, SERGIO
LOPEZ VAZQUEZ, ENRIQUE
MARTIN CONTRERAS, ANTONIO,
MASCAREÑA LOPEZ, MANUEL
MORENO RODRIGUEZ, JOSE LUIS,
ORIA CORDERO, JOSE ANTONIO
ORTEGA AMEZAGA, ROCIO
ORTIZ MESA, JAVIER
PARDO MUÑIZ, GUSTAVO ANDRÉS
PEREZ RODRIGUEZ, ROCIO
QUEROL DEL PINO, MA JOSÉ,
REY CAZENAVE, CARLOS,
RIERA SUAREZ, LUIS ALBERTO,
RIVERA ZARANDIETA, JUAN ANGEL
RUIZ DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO
RUIZ MORENO, ANGELA MA
RUZ AMIGO, JUAN MANUEL
SANCHEZ ENCINAS, Mª ELENA
SANCHEZ GONZALEZ, MANUELA
SANCHEZ QUIROS, MA LUISA
TENORIO MARTIN, JOSE FCO.,
TOSCANO LIMON, DAVID
VEGA DOMINGUEZ, JAVIER,
VILLEGAS CARBONERO, ANA,
ZAMORA LOPEZ, JOSEFA,
COLUME MALDONADO, ANTONIO,
GILL FERNANDEZ, FERNANDO JOSÉ
PEREZ GOMEZ, AGUSTIN
SANTIAGO GOMEZ, ANGEL,
VÉLEZ CORDERO, Mª LUISA,
SANCHEZ BENITEZ, ESTEFANÍA

COLEGIADOS JAÉN (ACTUALIZADO 7/9/2011)

ABRIL BOTIA, Mª SOCORRO
AGUILERA RUIZ, BEATRIZ MARIA
ALVAREZ PUERTA, ANTONIO
BARRANCO MARTINEZ, RAFAEL
BLANCO TORRES, ELISA
CALAHORRO MESA, CARLOS FRANCISCO
CARRILLO FERNANDEZ, MARIA ELENA
CHICA FUENTES, FERNANDO
CIVANTOS CASTRO, JAVIER
CIVANTOS RUIZ, JOSE ANGEL
COLMENERO VALDERAS, PEDRO
DE DIOS BELMONTE, ASCENSIÓN
DE LA TORRE SANTANO, JUAN JOSE
FERNANDEZ FUENTES, MANUELA ADELA
FERNANDEZ-ARROYO ROBLES, DANIEL
GARCIA NUEZ, ROCIO
GARCIA-CASARRUBIOS LOPEZ-PINTOR, JESUS
GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL LUIS
HERNANDEZ LOPEZ, JOSEFA ANA
HIDALGO GAMEZ, ANTONIO ANGEL
IZQUIERDO CAÑADA, VICENTE
JIMENEZ RODRIGUEZ, JAVIER
LECHUGA RENTERO, CARMEN
LIEBANA CABALLERO, FRANCISCO JESUS
LOPEZ HERVAS, JUANA
LOPEZ ROBLES, FRANCISCO
MARTINEZ LAGUNA, MARGARITA
MERCADO BARRAGAN, ANA RAFAELA
MOLINA DE LA CASA, RAQUEL
MOLINERO SANCHEZ, CARLOS JESUS
MORAL ARROYO, Mª. DOLORES
MORENO GADEO, DAVID
MORENO PAULANO, FRANCISCO
MUÑOZ RUIZ, MANUEL
OLMEDO COBO, JOSE TOMAS
OLMEDO COBO, MARIA LUISA M.
OLMO MIRA, JUAN ALONSO
PEREZ JIMENEZ, JUAN ANTONIO
PULIDO UREÑA, ROSA MARIA
QUESADA COLMENERO, Mª DEL AMOR
ROBLES ARISTA, JOSE RAMON
SANCHEZ GARCIA, JOSEFINA

COLEGIADOS MÁLAGA (1/9/2011)

ABEHSERA DAVO, JAIME
ABRIL CACERES, JORGE
ADALID MIGUEL
ADALID SORIA, MANUEL
AGREDANO SANCHEZ, MIGUEL IGNACIO
AGÜERA SAN MARTIN, DIEGO
AGUILAR AGUILAR, JOSE MANUEL
AGUILAR AGUILAR, MIGUEL JESUS
AGUILAR CABALLERO, Mª MERCEDES
AGUILAR ROMÁN, RICARDO
AGUIRRE GONZALEZ, MARÍA TERESA
AHMED BEN MOH, BENAISA
ALARCON BELMONTE, OSCAR JAVIER
ALARCON JIMENEZ, ENRIQUE
ALBA MORENO, FCO JAVIER
ALCAIDE TRICOT, SERGIO
ALCAZAR ESPAÑA, FERNANDO V. DEL
ALVAREZ BAREA, ANA MARIA
ALVAREZ FERNANDEZ, JAVIER
ALVAREZ MARTIN, JOSÉ
ALVAREZ RACERO, ANTONIO JESUS
ALVAREZ RODRIGUEZ, SERGIO
ALVAREZ SERRALVO, FERNANDO
AMARILLA AVILES, CESAR
AMOEDO LUCAS, MARIANO ANGEL
ANAYA BERROCAL, JUAN
ANTIÑOLO BUENO, RAFAEL
APARICIO GUTIERREZ, MIGUEL ÁNGEL
APONTE MONTIEL, ANTONIO MANUEL
ARAGON TAPIA, ANA Mª.
ARCONADA HERRERO, MARIA REYES
ARCOS SAVIGNAC, DIONISIO
ARIAS GALINDO, RAÚL
ARIZA SÁNCHEZ-ANGELINO
ARNAIZ LOPEZ, MANUEL
ARTACHO CARAVACA, SOFÍA
ARTACHO MARTÍNEZ, FRANCISCO ASIS
ASENSIO HOSPITAL, JORGE PEDRO
ASTORGA CANO, FRANCISCO J.
ASTORGA CASTILLO, ESTHER
ATENCIA ROBLEDO, PABLO
AYALA GONZALEZ, FRANCISCO
AYALA TAMAYO, MODESTO
AYUDARTE ROMERO, ANTONIO
BACKLUND WALL, ANA CRISTINA
BALMASEDA DE AHUMADA DIEZ, JUAN LUIS
BANDERAS ESTRADA, SUSANA
BARBA GARCIA, ANTONIA
BARCE GALLARDO, SERGIO
BAREA GONZALEZ, ANTONIO FCO.
BARRAGAN OCAÑA, JOSE LUIS
BARRANCO NIETO, MONTSERRAT
BARRANCO SANTIAGO, JULIO
BARRERO RODRIGUEZ, FRANCISCA
BARRIOS PERALBO, EULALIA MARIA
BAZÁN RAMOS, JUAN JOSÉ
BENARROCH BENARROCH, SALOMON
BENARROCH MENNESSONS, BRICE
BENZAQUEN CHOCRON, ESTHER
BERMEJO GONZALEZ, JUAN LEANDRO
BERMUDEZ BRAOJOS, FERNANDO
BERNAL BERROCAL, JUAN MANUEL
BERNAL GARCÍA, PEDRO ISIDRO
BERNAL GONZALEZ, Mª TERESA
BIELSA BARRIOS, JOSÉ MIGUEL
BLANCO MAJARON, MERCEDES
BLAZQUEZ BUCETA, ELISA
BOLDOBA SANZ, JOSE
BORNAO CUEVAS, CARMEN TRINIDAD
BOTTET ORASMAA, JAVIER
BRAUN SARO, GONZALO
BRAVO ANTOLÍN, ANTONIO JOSÉ
BRAVO FERNANDEZ, HILARIO
BRAVO GALINDO, JORGE
BRAVO RAMOS, MARIO
BRAVO VILLALBA, MANUEL
BRIONES CARVAJAL, JOSÉ CARLOS
BRUDKE NEGUELOUA, NATALIA
BURGOS BLANCO, FRANCISCO
BURGOS MORENO, JESUS
BURNETT, JONI
BUSTOS DELGADO, JOSE ANTONIO
BUSTOS LOPEZ, JOSE ANTONIO
CABACO SILES, RICARDO DAVID
CABALLERO MARTINEZ, MANUEL
CABEZA CALDERON, MANUEL
CABEZA MUÑOZ, ANTONIO AUGUSTO
CABO TUERO, FERNANDO
CALDERON FERNANDEZ, YOLANDA
CALERO LOPEZ, LORENZO
CALLE SERON, MIGUEL
CALLEJA MORENO, MARIA BELÉN
CALZADA VELASCO, VIOLETA
CÁMARA PALACIOS, FRANCISCO
CAMBLO MORA, DANIEL JOSÉ
CAMBLO MORA, MARCELO FCO.
CAMPOS, JUDITH ADRIANA
CAMPOS RUIZ, JUAN ANT°.
CAMUÑA SALIDO, LUIS
CANCA VAZQUEZ, CANDIDA GLORIA
CAPEL TUÑON, MAURICIO
CARABALLO ORTEGA, BENJAMIN
CARACUEL MEDINA, FRANCISCO JESUS
CARRALERO MADRIGAL, ARMANDO
CARRASCO CASTILLEJO, EDUARDO
CARRASCO GARCÍA, ISABEL
CARRASCO SÁNCHEZ, J. SALUD
CARRATALA CAMPILLO, MANUEL
CARRERA MONTALBAN, GEMA ROCÍO
CASADO GARCIA, RAFAEL
CASASOLAS LAGUIA, IGNACIO J.
CASASOLAS QUESADA, ENRIQUE
CASTELLS TRAIN, ELOISA
CASTILLERO GIL, JOSEFA
CASTILLO CARDENAS, MIGUEL
CASTILLO MARTINEZ, JOSE Mª DEL
CASTRO DIAZ, LEONARDO DE
CASTRO FERNÁNDEZ, Mª PILAR
CASTRO GALLARDO, MARIA VICTORIA
CASTRO MIGAL, PATROCINIO
CASTRO NUÑEZ, MANUEL
CERVERA ORTIZ, LUIS
CESPEDES PÉREZ, FERNANDO
CHACON DEL PUERTO, DAVID
CHITO CRUCES, JUAN
CLAROS GUERRA, Mª DEL CARMEN
COCA MORENO, SUSANA
CONEJO BENITEZ, JOSE
CONTRERAS BAQUERO, FRANCISCO
CONTRERAS NAVARRO, CRISTOBAL
CORCELLES MORAL, MARTA
CORDERO CODES, MARIO
CORDERO CRUCES, FRANCISCO
CORDERO CRUCES, Mª DEL PILAR
CORDERO SALAS, SALVADOR
CORDOBA ALBUERA, JUAN LUIS
CORTES CASTÁN, MARÍA JOSÉ
CORTES LEOTTE, JUAN JOSE
CORTES MILLAN, MARCO
CORTES ZORRILLA, JOSE ANTONIO
CRIADO GONZALEZ, INMACULADA
CUADRADO RAIBAL, FERNANDO
CUBERO BADENAS, JOSE Mª
CUBEROS LARA, ORLANDO
CUENCA MOLINA, ANTONIO
CUESTA ANTON, JUAN MANUEL
DAZA PICHARDO, JOSE MIGUEL
DEL PRADO MONTORO, JOSÉ SALVADOR
DELGADO PONCE DE LEON, MARIA JOSE
DÍAZ ACEVEDO, ESTEBAN
DIAZ BALLESTA, CARLOS JAVIER
DIAZ DE VILLEGAS, FEDERICO
DIAZ FERNANDEZ, JUAN EUSEBIO
DÍAZ GAITÁN, MANUEL
DIAZ HERMIDAS, ALBERTO
DÍAZ MONCI, SALVADOR JOSÉ
DÍAZ NAVARRETE, BELÉN
DIAZ ORDOÑEZ, JOSÉ CARLOS
DIAZ PINEDA, ANTONIO
DIAZ RICO, SALVADOR
DIAZ RODRIGUEZ, Mª CARMEN
DIAZ TEJADA, PATRICIO
DIAZ VALLEJO, CARLOS
DIEZ ARIAS, JUAN JOSE
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, FÉLIX JULIÁN
DOMINGUEZ GARCIA-CUEVAS, JUAN M.
DOMINGUEZ MUÑOZ, FERNANDO
DOMINGUEZ NEGRILLO, Mª DEL CARMEN
DOMINGUEZ REDONDO, FRANCISCA REYES
DONAYRE VALENZUELA, Mª JOSE
ENCUENTRA SEMINARIO, FERMIN
ESCALANTE CARRASCO, ALEJANDRO
ESCALANTE CARRASCO, ELISA ANA
ESCALANTE CARRASCO, PEDRO
ESCAMILLA BANDERAS, ANA
ESCRIÑA PLAZA, RAFAEL
ESCRIÑA VALVERDE, RAFAEL
ESCUDERO MARTINEZ, ALBERTO
ESPAÑA RAMOS, PALOMA
ESPAÑA TELLO, Mª VICTORIA
ESPEJO RETAMERO, JUAN
ESPEJO ZURITA, PILAR AMADA
ESPINOSA INFANTE, ANA GLADYS
FERNÁNDEZ BERNAL, JUAN FCO.
FERNÁNDEZ BRACHO, OSCAR ALFONSO
FERNÁNDEZ CAPARROS, CARMEN
FERNÁNDEZ CHAMIZO, MIGUEL ANGEL
FERNÁNDEZ DUARTE, Mª VICTORIA
FERNÁNDEZ ESPONA, MÓNICA PILAR
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO
FERNÁNDEZ GARCIA, ANGELA
FERNÁNDEZ OLIVER, ARTURO CARLOS
FERNÁNDEZ PEÑA, ANTONIO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFONSO
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARTA
FERRER MORATO, MAGDALENA
FILPO CALVICHE, JOSÉ MANUEL
FLORES PALOMO, ANTONIO JOSE
FLORES SÁNCHEZ-DALO, MANUEL
FLOREZ VAZQUEZ, Mª BRISEIDA
FONT FELIU, LUIS ALBERTO
FORT DIAZ, RICARDO
FUENTES MORENO, JUAN ANTONIO
FUERTES RESINO, ESTHER
GALAN MORENO, FRANCISCO JOSE
GALAN MORENO, JUAN IGNACIO
GALAN MUÑOZ, ROSA Mª
GALAN PALMERO, FRANCISCO
GALERA PADILLA, Mª INMACULADA
GALLARDO SANTAMARIA, JOSE LUIS
GALLEGO MONSERRATE, GUSTAVO
GALVAN CALVENTE, JOSÉ LUIS
GALVEZ ANGUITA, JOSE ANDRES
GALVEZ REAL, ANTONIO
GAMERO BASTIDA, ANTONIO
GÁMEZ BONNELYE, STEPHANE
GÁMEZ OTAL, SALVADOR
GÁMEZ PALMA, JUAN CARLOS
GÁMEZ ZAPATA, JUAN MANUEL
GARCERÁN GÓMEZ, SILVIA
GARCIA ALVAREZ, TRINIDAD
GARCIA ARRANZ, Mª MERCEDES
GARCIA DE LA LLAVE, CHRISTIAN
GARCIA FERNANDEZ, ALEJANDRO JOSE
GARCIA GARCIA, ANTONIO
GARCIA GARCIA, VALERIANO
GARCIA GUERRERO, FRANCISCO JOSE
GARCIA GUERRERO, JOSE CARLOS
GARCIA LOPEZ, MARIA YOLANDA
GARCIA MALDONADO, ESPERANZA
GARCIA MANZANO, Mª CARMEN
GARCIA MASEDA, JOSE L.
GARCIA NARANJOS, Mª DEL CARMEN
GARCÍA OLLERO, MANUEL
GARCIA ORTEGA, MATIAS
GARCÍA PÉREZ, JOSÉ ANTONIO
GARCIA PLAZA, IGNACIO
GARCIA PONCE, EVA
GARCIA PRIETO, FRANCISCO
GARCIA RUIZ, JUAN C.
GARCIA RUIZ, FRANCISCO J.
GARCIA RUIZ, EUGENIA
GARCIA SANCHEZ, JUAN
GARCÍA SANCHEZ, DIEGO
GARCÍA SAURA, RAFAEL
GARCIA SERON, JOSE ANTONIO
GARCIA TORO, JOSE LUIS
GARCÍA-CABRERA MATA, ANTONIO
GARRIDO ANAYA, JOSÉ MANUEL
GARRIDO MARQUEZ, MANUEL
GARZÓN BLANCO, FERNANDO
GASTMANS VAN DE VIJVER, FELIPE
GAUSAKER KESSMEIER, OLAV
GIL MONTIJANO, FRANCISCO
GIL VILLEN, MERCEDES
GIL VILLEN, NURIA
GIL VILLEN, EMILIA
GIRALDEZ GALAN, MARÍA DOLORES
GODOY ROMERO, JUAN
GOMEZ CARRERA, JUAN LUIS
GÓMEZ DIAZ, JUAN JESÚS
GOMEZ GIL, ROSA MARIA
GÓMEZ LORA, ALICIA
GOMEZ MARQUEZ, MIGUEL
GÓMEZ PRADAS, RAMÓN
GOMEZ PRIETO, YOLANDA
GÓMEZ RODRÍGUEZ, GEMA
GÓMEZ SANCHEZ, CLAUDINA
GOMEZ-LARIOS GARCIA-SONDINA, Mª CARMEN
GONZALEZ ALVAREZ, JOSE ANTONIO
GONZALEZ BRAVO, JOSE
GONZÁLEZ CABRILLANA, AVELINA
GONZÁLEZ CANDILES, DANIEL
GONZÁLEZ DE LA ROSA, GERMÁN
GONZÁLEZ DE LOS RIOS, SILVIA
GONZALEZ DEL ALAMO, JOSE MARIA
GONZÁLEZ GUERRERO, SUSANA
GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIA Mª
GONZÁLEZ MOYANO, JERONIMO
GONZÁLEZ NAVAS, FRANCISCO JOSÉ
GONZALEZ ORTEGA, MARIA ISABEL
GONZÁLEZ POSTIGO, MERCEDES
GONZALEZ SANCHEZ, FRANCISCO
GONZÁLEZ TORRES, SUSANA
GONZALEZ VALENZUELA, JOSE
GONZÁLEZ VEGA, MANUEL
GONZÁLEZ VILLAR, GERMÁN
GRANDFILS ACCINO, ROBERTO
GRANDFILS ACCINO, PEDRO JOSÉ
GUERREIRA PARDO, JOSE LUIS
GUERRERO MENDEZ, MARIA ISABEL
GUERRERO MOLINO, MONTSERRAT
GUERRERO RAMOS, MARÍA JOSÉ
GUERRERO ROSADO, ENRIQUE
GUILLEN CERÓN, JESÚS
GUTIERREZ BLANCO, ANGEL
GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, ANDRÉS
GUTIÉRREZ GÓMEZ, CÁNDIDO JOSÉ
GUTIÉRREZ MAJADAS, Mª.ROSA
GUTIÉRREZ MUÑOZ, MARIA DEL MAR
HABBAL AWA, BASHIR
HARRAS MIRO, MANUEL
HARRAS POLONIO, ARTURO
HERNÁNDEZ ESPADA, MARÍA JESÚS
HERNANDEZ FUERTES, MANUEL ANTONIO
HERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Mª ÁNGELES
HERNANDEZ MORA, ANGEL
HERNANDEZ MUÑOZ, MANUEL
HERNANDEZ RODRIGUEZ, INMACULADA
HERNÁNDEZ-BARAHONA PALMA, JUAN VICENTE
HERRERO GUICHARD, VANESSA
HERZOG MARQUEZ, EVA
HIGUERA DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL
HORMIGOS PEREZ, FELIX
HOZ LARBURU, PEDRO LUIS
HUETE LOPEZ, JOSE IGNACIO
HURTADO LOPEZ, MARCO ANTONIO
INFANTE SÁNCHEZ, ANA MARÍA
INFANTES RUBIO, EVA MARÍA
IZQUIERDO GARCÍA, AMALIA MARÍA
IZQUIERDO SERRANO, ANGEL
JAIME HEREDIA, JOSE ANTONIO
JIMENEZ CARO, MANUEL
JIMENEZ CASTAÑEDA, ISIDRO
JIMÉNEZ CASTILLO, FRANCISCO
JIMENEZ DE LA PLATA JAVALOYES, ROCIO
JIMÉNEZ GÓMEZ, DIEGO
JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS
JIMÉNEZ HERMOSO, ELISEO REYES
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOSÉ IGNACIO
JIMÉNEZ LEON, FRANCISCO JOSE
JIMÉNEZ MAYORDOMO, IGNACIO JAVIER
JIMÉNEZ MORENO, EMILIO
JIMÉNEZ MORENO, FRANCISCO
JIMÉNEZ MOYANO, VIRGINIA
JIMENEZ RODRIGUEZ, JOSÉ
JIMÉNEZ SALADO, RAFAEL
JIMÉNEZ SEDEÑO, MIGUEL ÁNGEL
JIMENEZ VILABELLA, DAMIAN
JODAR SEGURA, RODRIGO
JUAN ARQUES, JOSE LUIS
JUANICO GARCÍA, ANTONIO
JUL GÓMEZ, ANA MARÍA
JURADO MARTIN, FRANCISCO
KHAN IGLESIAS, ALEJANDRO
LAPEIRA LEON, RAFAEL
LARA CABELLO, JOSE
LARA MARTIN, JUAN ANTONIO
LARA OSTIO, SALOMÉ SANDRA
LARA PASTORA, JOSÉ LUIS
LARA PELAEZ, JOSE ENRIQUE
LEAL ARAGONCILLO, GUILLERMO
LEAL GIL, FRANCISCO
LEDESMA GONZÁLEZ, INMACULADA
LEIVA BERNAL, ANTONIO
LEON BAILEN, MILAGROS
LEON BAILEN, LEOPOLDO
LEÓN PALMA, MARÍA DE LA O
LESTON PIQUERAS, JOSE ANTONIO
LIMA GAMEZ, MIGUEL ANGEL
LINARES SOLER, JOSÉ ÁNGEL
LIÑAN CÓZAR, ESTEFANÍA
LIÑAN DOMINGUEZ, FRANCISCO
LIÑAN DOMINGUEZ, JOSE CARLOS
LIÑAN DOMINGUEZ, VICTOR MANUEL
LIÑAN DOMINGUEZ, LUIS ALFONSO
LIZARZA RIVEROLA, LORENA
LIZARZA RIVEROLA, ANTONIO JESUS
LOBATO QUEIPO DE LLANO, TOMÁS
LOMAS GIMENEZ, ALVARO
LOMEÑA GUZMÁN, LEANDRO
LOPEZ ALVAREZ, ANTONIO
LOPEZ CALLEJON, MARIA BELEN
LOPEZ GALAN, JOSE ANTONIO
LOPEZ GARCIA, JOSÉ ANTONIO
LOPEZ GARCIA, ANTONIO PEDRO
LÓPEZ GARCIA, HECTOR FCO.
LOPEZ GUZMAN, JUAN JOSE
LOPEZ JIMENEZ, FRANCISCO
LÓPEZ LEON, FRANCISCO LUIS
LOPEZ MARTIN, DIEGO
LOPEZ MARTIN, INOCENTE
LOPEZ PARRAS, FCO JAVIER
LOPEZ PELAEZ, JOSE LUIS
LOPEZ RIVAS, OSCAR
LOPEZ VERA, ROSARIO
LOPEZ-POZAS LANUZA, ALFONSO
LORENTE LOPEZ, ALFONSO
LORENTE RUEDA, JOSE ANTONIO
LORES FERNANDEZ, NATALIA
LOSANA IBAÑEZ, FCO. JAVIER
LOSANA ROMERO, FRANCISCO J.

LUCENA BELTRÁN, SUSANA
LUCENA BUENO, SANTIAGO
LUCENA RINCON, FRANCISCO J.
LUCINI NIEVES, JAVIER
LUNA CARRASCO, ANA MARIA
LUNA LÓPEZ, CARMEN
LUQUE BARRAZA, MANUEL
LUQUE CANTERO, JESUS
LUQUE INFANTE, SALVADOR
LUQUE JAIME, RAFAEL
LUQUE RODRÍGUEZ, JESÚS
LUQUE TAMAYO, JUAN ANTONIO
MACHUCA PALMA, DOLORES
MACIAS TORRES, DIEGO
MADRIGAL GILES, RAFAEL
MADUEÑO RUIZ, SALVADOR
MAGA, JUDITH
MAIRENA RUEDA, MARIA
MALDONADO BLANCO, ISABEL Mª
MALDONADO ESTÉVEZ, JUAN CARLOS
MALDONADO POSADAS, CONCEPCION
MALDONADO POSADAS, FERNANDO
MANDLY GARCÍA, MARISA
MANSO GUERRAS, EMILIO
MANZANARES CUESTA, JUAN ANTONIO
MAQUEDA GUERRERO, MARGARITA
MARFIL RODRIGUEZ, MIGUEL
MARÍN FERNÁNDEZ, FRANCISCO JULIO
MARIN MULLOR, JUAN CARLOS
MÁRQUEZ PÉREZ, GUMERSINDO
MÁRQUEZ SÁNCHEZ, Mª DEL CARMEN
MARQUEZ ZUMAQUERO, ANTONIO
MARTIN ALVAREZ, JESUS
MARTIN BUENO, ANTONIO
MARTIN CELADA, SALVADOR
MARTIN GONZALEZ, JOSE MANUEL
MARTIN HIERREZUELO, EMILIO
MARTÍN IGLESIAS, JUAN RAMÓN
MARTÍN MAQUEDA, RAFAEL FCO.
MARTÍN MENDEZONA, JOSÉ FRANCISCO
MARTIN MOLINA, SEBASTIAN
MARTIN POLEY, DOLORES
MARTÍN VILLENA, MARÍA NIEVES
MARTINEZ CARMENA, JOSE ANTONIO
MARTÍNEZ FONT, MARÍA JOSÉ
MARTÍNEZ GÓMEZ, FÉLIX JAVIER
MARTINEZ GONZALEZ, VICTOR JOSÉ
MARTÍNEZ GUILLÉN, MARÍA CARMEN
MARTINEZ NARVAEZ, MANUEL
MARTÍNEZ PARRA, Mª YOLANDA
MARTINEZ RAVIRA, SERGIO JESÚS
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, OSCAR
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, FCO. JAVIER
MARTÍNEZ TOHUX, JOSÉ LUÍS
MARTINEZ VILLA, FERNANDO CESAR
MARTIR AVILA, EVANGELINA
MAYAYO BELLOSTAS, Mª ASCENSIÓN
MAYOR MOYA, LUIS
MAYOR OLEA, MACARENA
MEDINA GOMEZ, CRISTOBAL
MEDINA PALMA, JOSÉ
MEDINA QUINTANA, ARTURO DIEGO
MEDINA ROMERO, YOLANDA
MEDINA-BOCOS MONTARELO, PEDRO JOSÉ Mº
MELERO AGUILERA, JUAN ANTONIO
MENA GONZÁLEZ, RAFAEL
MENDEZ DUEÑAS, Mª LUISA
MENENDEZ HERNANDO, EMILIO
MERINO JUAREZ, TOMAS
MERINO MARTÍN, JOAQUÍN PABLO
MERINO MORENO, ALICIA
MERINO TAZA, FELIX
MESA CORREA, PEDRO MANUEL
MESA LIÑÁN, JORGE ISMAEL
MIRANDA GARCÍA, CARMEN M.
MOLINA ARAGÜEZ, Mª RAQUEL
MOLINA BÁEZ, PASCUAL JAVIER
MOLINA GÁLVEZ, GUILLERMO
MOLINA LÓPEZ, CRISTINA
MONREAL CAMACHO, DANIEL JOSÉ
MONTAÑES MONTAÑES, LUIS IGNACIO
MONTES GARCIA, ENRIQUE
MORALES MARTÍNEZ, FCO. MIGUEL
MORENO BASTIDA, FRANCISCO
MORENO BRAVO, FRANCISCO
MORENO DOMINGUEZ, FRANCISCO
MORENO DOMINGUEZ, MARIA ANGELES
MORENO ESPAÑA, TERESA
MORENO PALOMARES, LOURDES
MORENO RUEDA, CARINA
MORENO SANCHEZ, RAFAEL
MORILLAS MONTENEGRO, LOURDES
MUÑIZ RUIZ, PILAR
MUÑOZ DIAZ, SALVADOR
MUÑOZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO M.
MUÑOZ JIMENEZ, MIGUEL
MUÑOZ LARA, MARÍA JOSÉ
MUÑOZ MARTÍNEZ, BENEDICTO
MUÑOZ NUÑEZ DE CASTRO, MIGUEL
MUÑOZ NUÑEZ DE CASTRO, ALVARO
MUÑOZ RODRÍGUEZ, JOSÉ DIEGO
NARANJO GARCIA, MARIA ISABEL
NARANJO RUIZ, JUAN IGNACIO
NATERAS PEREZ, FRANCISCO
NAVARRETE MERINO, Mª ROCIO
NAVARRETE PASTRANA, CARLOS JAVIER
NAVARRO LUENGO, VICTORIANO
NAVARRO MUÑOZ, JOSE FERNANDO
NAVARRO ROSADO, JOSE LUIS
NOGALES COBOS, ANTONIA Mª
NOZAL LAJO, JOSE ANGEL
NÚÑEZ CAMACHO, MERCEDES
NUÑEZ HERRERA, JOSE JUAN
NUÑEZ JIMENEZ, MATILDE
OCAÑA PALMA, FRANCISCO ELOY
OLEA CUEVAS, JUAN MANUEL
OLMEDO HURTADO, JOSE LUIS
OLMEDO HURTADO, MANUEL
ORELLANA GIL, MARÍA ISABEL
ORIHUELA ESPEJO, MARÍA DEL MAR
ORTEGA FERNANDEZ, ANTONIO
ORTEGA IBÁÑEZ, JUAN ANTONIO
ORTEGA JIMÉNEZ, Mª DEL CARMEN
ORTEGA PALMA, JOSE Mª
ORTEGA URBANO, CRISTÓBAL
ORTIGOSA VALLEJO, EVARISTO
ORTIZ CHECA, JOSÉ
ORTIZ SANCHEZ, JOSE MANUEL
OSUNA GOMEZ, MIGUEL
OUVIÑA FUERTES, NOEMÍ
PADIAL MARISCAL, FRANCISCO J.
PADILLA SEGADO, JUAN MANUEL
PAGÉS GARCÍA, RAFAEL
PALMA GONZALEZ, CARLOS MANUEL
PALMA NADALES, MARIA JOSE
PALMA ORDÓÑEZ, JESÚS DAVID
PANIAGUA BAZA, JUAN JOSÉ
PANIAGUA GARCIA, JUAN
PARDAL BERRAQUERO, AMPARO
PARDO TORRES, SOFIA
PAREJA TORÉ, EDUARDO
PARRA TORRES, PEDRO ANTONIO
PASTOR GARCÍA, FERNANDO
PASTOR MORA, SUSANA
PAZ BARKBY, ALISON SUSAN
PEGUERO MORONTA, ANDRES
PEINADO GOMEZ, MIGUEL ANGEL
PELAEZ DIAZ, ANTONIO DIEGO
PELAEZ FERNANDEZ, RAFAEL
PEÑA LOPEZ, Mª ANGELES
PEÑA LOPEZ, FRANCISCO FELIX
PEÑA LÓPEZ, ARÁNZAZU
PERAL CORTÉS, MIGUEL ÁNGEL
PEREA SANCHEZ, JOSE F.
PEREIRA MARQUES, RAFAEL
PEREIRA MARQUES, Mª ROCIO
PÉREZ BENÍTEZ, FRANCISCO JOSÉ
PÉREZ COBO, EMILIO JOSÉ
PEREZ DEL BOSQUE DGUEZ-MACAYA, JORGE
PÉREZ GRANADOS, JOSÉ LUÍS
PÉREZ LLAMAS, Mª BELÉN
PÉREZ MARTÍN, ANTONIO
PÉREZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ
PEREZ PONT, JUAN MARCOS
PÉREZ ROJAS, FRANCISCO JOSÉ
PÉREZ RUIZ, PATRICIA
PÉREZ SÁNCHEZ, JESÚS JAVIER
PEREZ TROYANO, ROCÍO
PEREZAGUA MENENDEZ, JESUS

PEREZ-BENAVIDES Y VILLALON, INMACULADA
PÉREZ-CLOTET DOMÍNGUEZ, GERARDO
PEREZ-MONTAUT MARTINEZ, ADOLFO
PESTAÑA SANTISTEBAN, ALEJANDRO
PEZZI ACOSTA, GUSTAVO
PEZZI ACOSTA, ANTONIO JOSE
PEZZI CERETO, ANTONIO
PINO AGUAYO, JAVIER JOSÉ
PINTOR GALLARDO, RAFAEL
PLAZA GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ
POGGIO FREULLER, JOSE FELIX
POGGIO FREULLER, FELIX
PONCE DE LEON ZAMBRANA, RAFAEL
POSTIGO ALARCON, Mª ISABEL
POSTIGO MORENO, FRANCISCO JOSÉ
POSTIGO TIRADO, FRANCISCO
POYATO VERGARA, LOURDES
PRADOS CAMPOS, AGUSTIN
PRADOS GARCIA, JOSE ANTONIO
PRIETO JUÁREZ, CARLOS
QUESADA VILLANUEVA, ISABEL Vª
RAMIREZ REBOLLO, MELQUIADES
RAMOS ARRENBERG, MANUEL
RAMOS GIL, JOSE M.
RAMOS GIL, Mª.ESPERANZA
RAYA CASTILLO, EMILIO
REAL ALCAINE, FRANCISCO JOSÉ
RECIO RANEA, JUAN JOSÉ
REDONDO SÁNCHEZ, RAFAEL
REIFENRATH MEZA, NORBERTO
REINA REINA, Mª ÁNGELES
RENDÓN ORTEGA, ESTHER
RENGEL PEREZ, CAYETANO
REPISO LUCENA, ANTONIO
REY LESACA, TERESA
REYES MARTINEZ, Mª JOSE DE LOS
REYES VALVERDE, CARLOS
RIBERA GONZÁLEZ, PEDRO
RICOTE ARGUELLES, PEDRO PABLO
RIERA MORENO, JOAQUÍN
RINCON BERNAL, Mª NIEVES
RINCON BERNAL, BELEN
RIO BOURMAN PADILLA, JOSÉ RAMÓN DEL
RÍO BOURMAN PADILLA, GONZALO DEL
RÍOS MORENO, FCO. JAVIER
RIVAS VALERO, CARLOS
ROALES BUJÁN, LUIS OLIVER
ROBLES GUZMAN, SALVADORA
ROBLES GUZMÁN, JOSÉ MIGUEL
ROBLES ROCHA, Mª SOLEDAD
ROBLES TORRES, JORGE DAVID
RODRIGUEZ BOÍLS, VICENTA
RODRIGUEZ CONDE, Mª JOSÉ
RODRIGUEZ DAZA, VICENTE
RODRIGUEZ GARCIA, JUAN JESUS
RODRIGUEZ PALOMO, FERNANDO
RODRIGUEZ SANCHEZ, AGUSTIN
RODRIGUEZ SEMPERE, ELISA
ROJAS LIÑAN, MIGUEL
ROLAND BOLL, MARIANA
ROMAN GOMEZ, SALVADOR
ROMAN REINON, LEONARDO
ROMERO JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ
ROMERO RAMÍREZ, MARIA CRISTINA
ROMERO SERRANO, FRANCISCO JESÚS
ROMERO TORRES, FRANCISCO
ROSA CAÑADAS, RAFAEL
ROSA PACHECO, LUIS
ROSALES GUTIERREZ, ANA MARIA
RUBIA BEJARANO, SALVADOR DE LA
RUBIALES CASTILLO, CESAR
RUBIO SOLER, INMACULADA
RUBIO TOLEDO, Mª CARMEN
RUIZ AGUILAR, ANA GEMA
RUIZ ANTEQUERA, ANA
RUIZ BAUTISTA, JUAN
RUIZ BUSTOS, MIGUEL ANGEL
RUIZ LEÓN, ANDRÉS
RUIZ LOPEZ, JULIO
RUIZ MARQUEZ, JOSE
RUIZ MARTIN, MARIA ISABEL
RUIZ PEREZ, MARIA JESUS
RUIZ PINAZO, MARIA DESEADA
RUIZ RANDO, RAFAEL
RUIZ TRUJILLO, JOSÉ
RUIZ URBANO, CATALINA
SAAVEDRA MORALES, SALVADOR
SABORIT VEGUER, ENRIQUE
SÁEZ PERAL, FELIPE
SALVADOR TORRES, MANUEL JAVIER
SAMPER BORRAJEROS, ELENA
SANCHEZ AREVALO, JUSTO
SÁNCHEZ BARROSO, Mª TERESA
SÁNCHEZ CLAVERO, MARÍA DESIREE
SANCHEZ DE NOGUES GIMENEZ, RAFAEL
SÁNCHEZ GARCÍA, OLGA
SÁNCHEZ GARRIDO, FEDERICO
SANCHEZ HERRERIAS, DOMINGO
SÁNCHEZ HURTADO, ENRIQUE FCO.
SANCHEZ LINARES, RAFAEL
SANCHEZ LOPEZ, BONOSO
SÁNCHEZ MATA, SALVADOR
SANCHEZ MEDINA, JOSE RAFAEL
SÁNCHEZ PRADO, FEDERICO
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, BERNARDO JESÚS
SÁNCHEZ SANTIAGO, Mª CARMEN
SANCHEZ-NAVARRO MILLAN, JOSÉ CARLOS
SANCHO ALONSO, MIGUEL
SANCHO MONTES, FEDERICO
SANJUAN LÓPEZ, RAFAEL
SANTAMARIA TORMO, FRANCISCO
SANTISTEBAN FERNÁNDEZ, DOLORES
SEGARRA LABORDA, JORGE
SEGOVIA CARRILO, MARÍA JOSÉ
SERRANO DE LA TORRE, ENRIQUE
SERRANO GARCIA, ALFONSO
SERRANO RUIZ, DIEGO
SIMÓN INFANTE, ROSA MARÍA
SOLER PEINADO, ROGELIO ANTONIO
SORIA LEON, JUAN FRANCISCO
SORIANO MARÍN, CRISTINA
SOTOMAYOR ESPADA, Mº CARMEN
STURLA FERNÁNDEZ, RAFAEL
SUAREZ HUERTA, JESUS
SUAREZ REYES, FRANCISCO JOSE
TAILLEFER RON, FRANCISCO JOSÉ
TATO VELASCO, PILAR
TEIXEIRA ANTELO, CARMEN
TERNERO ALCANTARA, ANA MARIA
TERRRADILLOS CHOCLÁN, JESÚS
TIRADO GÁLVEZ, ANTONIA J.
TIRADO ORELLANA, JUAN JOSÉ
TOBOSO BERMUDEZ, DULCINEA
TOLEDANO DEL VALLE-INCLÁN, Mª CONCEPCIÓN
TOLEDO DIAZ, DOMINGO
TOMAS SANCHEZ, FERNANDO
TORE CORTES, FRANCISCO
TORQUEMADA VAZQUEZ, ROMAN ANTONIO
TORRE LIMA, IGNACIO DE LA
TORREBLANCA LAGUNA, JOSE
TORRES CHAMIZO, ANTONIO JAVIER
TORRES DURAN, ANTONIO
TORRES GALIANO, FRANCISCO L.
TORRES MARIN, MANUEL
TORTOSA OLIDEN, AMADOR
TRUJILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO
URALDE GUICHARD, Mª TERESA
URBANO POMARES, JOSE FRANCISCO
URBANO SOLIS, FRANCISCO JESUS
VALCARCE REIN, IGNACIO
VALLE HOYOS, MARIA DEL
VALLE SEPULVEDA, JOSE LUIS DEL
VALLEJO CONTRERAS, JESUS M.
VARAS MORILLO, EMILIO
VARELA LEWENBERG, LAURA DANIELA
VARGAS SABORIDO, ANGEL LUIS
VÁZQUEZ ESTÉVEZ, RAÚL JOSÉ
VAZQUEZ GALIANO, MIGUEL
VAZQUEZ GARCIA, JOAQUIN
VÁZQUEZ SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL
VELASCO HOLVOET, HERNÁN MARTÍN
VENTAJA DIAZ, MANUEL
VERGARA RUIZ, ANDRES
VERGARA SORIANO, ALEJANDRO
VICIOSO SANCHEZ, ISABEL
VIDAL SABATEL, EDUARDO
VILLADA DIEZ, IRACHE
VILLAESPESA CASTILLON, Mª VICTORIA
VILLALBA DURÁN, ALFONSO JESÚS

VILLALBA GARCÍA, ANA CRISTINA
VILLASCLARAS MARTIN, ANTONIO
VILLEGAS LOPEZ, ROCIO DE
VILLEN VILLEN, JOSE
VILLENA PÉREZ, JOSÉ ALBERTO
VINYES GALLARDO, IRMA
VIVO CARRASCO, PEDRO
ZAPATA PULIDO, RAQUEL
ZARAGOZA CAÑETE, VIRGINIA
ZARZUELO ORTEGA, JUAN MIGUEL
ZORRILLA LUQUE, TERESA ESTEFANI
ZOYO BAILON, DOMINGO
ZUGASTI CABRILLO, PABLO
ZUGASTI CABRILLO, OSCAR

COLEGIADOS SEVILLA (ACTUALIZADO 29/9/2011)

ACEVEDO VELA, JOSÉ DANIEL
AGRELA PEREZ, RAFAEL
AGUILAR GARCÍA, MARIO
AGUILAR GARCÍA, JOSÉ MANUEL
ALAMO JUZGADO, LAURA DEL
ALBA IZQUIERDO, JOSÉ MANUEL
ALBAÑIL RUIZ, EDUARDO
ALCÁNTARA MARTÍNEZ, VÍCTOR
ALGABA CARMONA, JOSÉ ENRIQUE
ALONSO CAMPAÑA, BEATRIZ
ALONSO CAMPAÑA, ALEJANDRO
ALTEMIR CARO, SEBASTIÁN
ÁLVAREZ QUIRÓSA, JUAN MANUEL
ÁLVAREZ VÁZQUEZ, GABRIEL
ALVAREZ VILCHES, ESTEFANÍA
AMORES DURÁN, ADOLFO
ANGULO ENRÍQUEZ, LUIS
ARTEAGA DURÁN, RAFAEL
BALADRÓN ÁVILA, GRACIA
BARRANCO FERNÁNDEZ, MIGUEL ANGEL
BECERRA SÁNCHEZ, JOSÉ CARLOS
BELLIDO RODRÍGUEZ, JOSÉ
BENJUMEA LORO, JOSÉ MANUEL
BERMUDO VALERO, ROCÍO
BERNABÉ MOYANO, ANTONIO
BERNABEU GUERRA, MIGUEL
BEZARD DOMINGUEZ, EMILIO
BLANCO CHARLO, LUIS JOSÉ
BRAÑA MONTES, ISRAEL
BULNES SUÁREZ, FCO. JAVIER
BURGOS GARCÍA, RAFAEL
CAMACHO GONZALEZ, Mª DEL CARMEN
CAMACHO GUERRA, MARÍA
CAMACHO PAREDES, Mª DEL MAR
CAMARA FLORES, PALOMA
CAMPOS MORILLO, CARMEN
CAMPOS NAVARRETE, JUAN DE DIOS
CANDIL TINEO, ESPERANZA
CANELA BLANES, JUAN MANUEL
CAÑETE CORCHERO, FRANCISCO
CAPITÁN CAMÚÑEZ, Mª DEL MAR
CARBONELL DEL TORO, ENRIQUE
CARMONA HERRERA, JOSÉ JAVIER
CARRASCO MORO, FERNANDO
CARRILLO CORREGIDOR, PURIFICACIÓN
CARRILLO SANTOS, SERGIO
CARRIÓN HIDALGO, JOSÉ ANTONIO
CARRIÓN JIMÉNEZ, UAN LUIS
CARRIÓN MALDONADO, MARÍA JOSÉ
CARVAJAL CARRASCOSA, FCO. JAVIER
CASTILLA MORENO, ANTONIO
CASTRO ESCUDERO, MANUEL
CASTRO MORILLO, ISABEL Mª. DE
CEBOLLA DE ÁVILA, SERGIO
CEBRIAN GONZÁLEZ, FAUSTINO
CEJUDO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS
CÉSPEDES MUÑOZ, Mª CARMEN
CHAPARRO ESPINA, JOAQUIN
CHITO BARRIGA, JESUS
CHITO BARRIGA, MANUEL
CINTADO TEJADA, GUILLERMO M.
COBO ORTEGA, SALVADORA
COLLAZOS NIETO, JOSÉ LUIS
CONTRERAS SAENZ DE TEJADA, JOSÉ ENRIQUE
CORONA GILABERT, LAURA
CORONA RODRÍGUEZ, CARMEN Mª.
CORREA MARTÍN, SERGIO
CORREDERA CÓRDOBA, FRANCISCO M.
CORREDOR MARTOS, DIEGO JOSE
COTAN FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL
CREAGH ÁLVAREZ DE TOLEDO, JESÚS FCO.
CREAGH ZORRILLA, ALICIA
CUADRADO PONCE, JOSÉ RAFAEL
CUEVAS MARTÍN, JOSÉ ANTONIO
DANTA MURIEL, MªANGELES
DE LA FUENTE LÓPEZ, VÍCTOR
DE LA GUARDIA GONZÁLEZ, ANTONIO
DE LA PEÑA LÓPEZ, GEMA
DE LAMA MARTIN, FELIPE
DELAGE CARRETERO, PABLO
DURÁN FERNÁNDEZ, ISABEL
DURÁN INURRIA, ANA MARÍA
ECHEVESTE ARDIBIDE, RAMÓN
ESCRIBANO NAVARRETE, JOSÉ FCO.
ESPADA ORTIZ, ANTONIO
ESPINOSA GONZÁLEZ, ANTONIO
ESPINOSA PLAZA, ISRAEL
FALCÓN RODRÍGUEZ, ANTONIO
FERIA MORO, JOSÉ
FERNÁNDEZ BENÍTEZ, BERNABÉ
FERNÁNDEZ DE MESA ORPINELL, FCO. JAVIER
FERNÁNDEZ GARCÍA, Mª. DEL CANTO
FERNÁNDEZ MEDINA, JUAN ANTONIO
FERNÁNDEZ QUIÑONES, NURIA
FERNANDEZ TEJERO, MARIA
FERRERO MONTES, NÉLIDA
FIESTAS SOLER, ANGEL
FIOL GARCÍA DE LA BORBOLLA, RAFAEL
FLORES CANALES, RAFAEL I. DE
FLORES LLOPIS, JOSÉ ENRIQUE
FRUTOS RODRÍGUEZ, MIRIAM OLGA DE
GALLARDO GARCIA, JUAN MARÍA
GALLEGO RAMOS, GLORIA
GARCÉS FLORES, CRISTINA
GARCÍA GALÁN, Mª CARMEN
GARCÍA BECERRA, ENRIQUE
GARCÍA BERNAL, Mª.DOLORES
GARCÍA DE LA BORBOLLA VALLEJO, JOSÉ ANTONIO
GARCÍA DÍAZ, SOLEDAD
GARCÍA DOMÍNGUEZ, MANUEL
GARCÍA ESTEBAN, GUILLERMO
GARCÍA GARCÍA, JOAQUINA
GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS
GARCÍA HIGUERA, FCO. JOSÉ
GARCIA MARQUEZ, CORONADA
GARCÍA PÉREZ DEL CERRO, AGUSTÍN E.
GARCÍA RODRÍGUEZ, JOSÉ A.
GARCÍA TENÍAS, MANUEL
GARCÍA VALVERDE, ANA MARÍA
GARCÍA-GULLÓN MARTÍNEZ, ISAAC
GARCÍA-ROMEU RUIZ, JOSÉ JOAQUÍN
GARRIDO GONZÁLEZ DE RIANCHO, ALBERTO
GARRIDO RIOJA, JOSÉ
GAVIRA RODRIGUEZ, Mª ROCIO
GIL CARMONA, HELIOS
GIRÁLDEZ GONZÁLEZ, LUIS
GIRALDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL
GIRÓN MORENO, MARÍA JESÚS
GÓMEZ LABRADOR, MANUEL
GÓMEZ MORÓN, ALBERTO
GÓMEZ ORTIZ, MANUEL CARLOS
GÓMEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO
GÓMEZ SÁNCHEZ, PATRICIA
GÓMEZ VELASCO, DANIEL
GONZÁLEZ ARIAS, MARÍA JOSÉ
GONZÁLEZ GARCÍA, Mª PURIFICACIÓN
GONZÁLEZ GARCÍA, FCO. JAVIER
GONZÁLEZ GIL, JESÚS MANUEL
GONZALEZ GIL DE MONTE, JORGE
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO A.
GONZÁLEZ SEBASTIÁN, DOMINGO
GUANES SÁNCHEZ, Mª ESPERANZA
GUERRA CUESTA, MANUEL J.
GUERRERO OREJUELA, Mª CARMEN
GUERRERO ORTIZ, Mª ROCIO
GUERRERO RODRÍGUEZ, MARÍA DEL MAR
GUTIÉRREZ GALNARES, JULIO
GUTIÉRREZ GALNARES, SANTIAGO
GUTIÉRREZ GALNARES, MARÍA C.
GUTIÉRREZ GALNARES, CLEMENTINA
GUTIÉRREZ GALNARES, Mª AURORA
GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, EDUARDO
HEREDIA NIETO, ADRIANA

HERMOSA MARTÍNEZ, AGUASANTA
HERNANDEZ REY, JESUS
HERNÁNDEZ ROMERO, Mª. DEL PILAR
HERRAINZ HIDALGO, SATURNINO J.
HERRERA GOVANTES, ROSALÍA
HERRERO JIMÉNEZ, JOAQUÍN
HINOJOSA DE GUZMÁN ALONSO, PILAR
HORMIGO ROMERO, TRINIDAD
HURTADO BUENO, MIGUEL A.
IGLESIA LUNA, FCO. JAVIER
IZQUIERDO RUEDA, RAFAEL
JIMENEZ BARBERO, MIGUEL ANGEL
JIMÉNEZ GARCÍA, FRANCISCO
JIMÉNEZ POLO, JOSÉ
JIMENEZ SAENZ, JUANA MARIA
JUAN LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL
JUAN MORÓN, IGNACIO DE
JUAN VALVERDE, ELADIO DE
JURADO MARQUEZ, JOSÉ LUIS
LEAL PINO, JUAN RAMÓN
LEÓN BALSERA, JUANA Mª
LEÓN CRISTÓBAL, JOSÉ MARÍA
LOBO PIÑA, JUAN CARLOS
LOBO RODRÍGUEZ, FCO. TOMÁS
LÓPEZ ÁLVAREZ, FCO. JOSÉ
LÓPEZ BERNAL, FCO. JAVIER
LÓPEZ BRENES, JOSÉ CARLOS
LÓPEZ DÍAZ, . ROSA Mª
LÓPEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL
LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA SALOMÉ
LÓPEZ LÓPEZ, PEDRO
LOPEZ WEIKL, MARKUS
LOSADA GARCÍA, MANUEL
LUQUE GARCÍA, Mª JOSÉ
LUQUE RIVERO, MARÍA LUISA
MALDONADO HERRERO, ALVARO
MARTÍN CASTELLANO, FÁTIMA
MARTIN CERRATO, VICTOR M.
MARTÍN SOLDEVILLA, PABLO
MARTÍN TIMOTEO, MANUEL
MARTINEZ DORADO, JOSE MANUEL
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CECILIA
MATEOS FRUTOS, ALVARO
MEDINA GARCÍA, JOAQUÍN
MEDINA GARCÍA, INMACULADA
MEJÍAS SANTIAGO, ADRIÁN
MELLET JIMÉNEZ, FERNANDO JOSÉ
MENDONÇA, GRACIELA A
MERÓN BERNAL, ISMAEL
MIGENS PILA, LAURA
MOHEDAS LOPEZ, MªYOLANDA
MOLINA FREIRE, DIEGO
MOLINA MATEOS, .MªGUADALUPE
MORALES BLANCO, JUAN LUIS
MORALES LEÓN, MARIOLA
MORALES LEÓN, ROSA MARÍA
MORANO DEL POZO, JOSÉ ANTONIO
MORENO CABEZAS, SARA
MORENO GARCÍA, ENRIQUE J.
MORENO NUÑEZ DE ARENAS, FCO. JAVIER
MUÑOZ FERNÁNDEZ, ALVARO
MUÑOZ GARRIDO, .MªDEL VALLE
MURILLO REAL, TAMARA
MURUBE CARRETO, GERMÁN
MURUVE GOMEZ-MILLÁN, LUISA
NARANJO ADAME, PABLO
NAVARRO ALMONTE, JUAN LUIS
NAVARRO GARZÓN, JUAN MANUEL
NAVARRO VÁZQUEZ, TERESA
NUÑEZ CAMACHO, AGUSTIN
OLMEDO GORDILLO, TERESA DE
OLMO GARRUDO, RAFAEL DEL
ORTEGA SANDOVAL, FCO. JAVIER
ORTEGA SANDOVAL, CRISTÓBAL
ORTÍ ALGARRA, VICENTE
ORTI GALLO, EDUARDO
ORTIZ MÁRQUEZ, JOSÉ ANTONIO
PACHÓN GARCÍA, OLGA
PANDO DE LA CUESTA, ESTEBAN
PARRA POSADAS, ROSARIO
PARRILLA MELERO, ENRIQUE
PASTOR GRAN, JUAN JOSÉ
PATILLA VILLUENDAS, MARGARITA
PEINADO SÁNCHEZ-LAMADRID, CARLOS
PÉREZ CABRERA, JUAN CARLOS
PEREZ CANO, JULIA
PÉREZ DEL POZO, FCO. MANUEL
PÉREZ GÓMEZ, CRISTOBAL
PÉREZ GUTIÉRREZ, JOSÉ MANUEL
PEREZ JIMENEZ, LUIS MIGUEL
PÉREZ LÓPEZ, SILVIA
PÉREZ RAMÍREZ, INMACULADA C.
PÉREZ RAMOS, MANUEL
PÉREZ SANTOS, MANUEL LUIS
PÉREZ-AGUIRRE LÓPEZ, IGNACIO
PINO GARRIDO, JOSE CARLOS
PIÑAL DE CASTILLA GARCÍA, ENRIQUE
POZO HIDALGO, EMILIO JOSÉ
PRIETO OJEDA, EULALIA
RAMOS SANTAMARÍA, ANTONIO
REINA VELARDE, JUAN LUIS
RINCON REINA, ANTONIO
RÍOS RAMOS, FCO. JAVIER
RIVERA MARTÍN, JOSE ANTONIO
ROBLES DE ACUÑA NÚNEZ, JOAQUÍN
ROCA TEJADA, IRENE
RODRÍGUEZ BARRERA, ROSARIO
RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Mª CARMEN
RODRÍGUEZ ESCRIBANO, INMACULADA
RODRÍGUEZ LUQUE, CARMEN
RODRÍGUEZ NÚÑEZ, Mª DOLORES
RODRÍGUEZ PÉREZ, MANUEL
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ-TRIANO, LUIS
RODRIGUEZ ROMERO, SONIA
ROMAN MILLAN, ISABEL Mª
ROMÁN SÁCHEZ, RITA
ROMANO COTAN, MANUEL
ROMERO BLANCO, AUXILIADORA
ROMERO FERNANDEZ, JESUS A.
ROMERO PÉREZ, FCO. MANUEL
ROMERO PORTALES, JOAQUIN
RONQUILLO RUIZ, LUIS MANUEL
ROSA ROSA, ISIDORO DE LA
ROSADO CEBALLOS, PIEDAD
RUBIO DÍAZ, SERGIO
RUBIO LÓPEZ, ISIDORO
RUIZ CARDENAS, Mª CARMEN
RUIZ FERNÁNDEZ, FCO. JOSÉ
RUIZ MARTÍN, ALEJANDRO
RUIZ SAUCEDO, JOSÉ ANTONIO
SAAVEDRA HERNANDEZ, ESTHER
SAENZ ARIAS, ROBERTO
SALAZAR SOTO, GERTRUDIS
SANABRIA GONZÁLEZ, CRESCENCIA
SÁNCHEZ MONZÚ, LUIS
SÁNCHEZ RODA, FRANCISCO
SÁNCHEZ ZABALA, JUAN ALFONSO
SANTOS GONZÁLEZ, ALFONSO
SANZ PÉREZ, BENIGNO
SIERRA MADRID, Mª JESUS
SIRES GARCÍA, JOSÉ ANTONIO
SOLER MATEOS, CARLOS
SOLÍS GUZMÁN, CARLOS
SUÁREZ MEJÍAS, MARÍA JOSÉ
TAMARIT PRADAS, JOSÉ
TERRERO MONJE, CONSOLACIÓN
TOVAR DELGADO, LUIS
TRABAJO ESCUDERO, LUCIANO
VALENZUELA VILELLA, MANUEL
VALLE PARRILLA, ANTONIO DEL
VARELA RUIZ DE CASTRO, ENCARNACION
VÁZQUEZ RUIZ, ROSARIO
VELAZQUEZ CASTILLO, Mª. REYES
VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, Mª ISABEL
VILLAVERDE GARRIDO, LUIS
ZAFRA ROMERO, JOSÉ CARLOS

Entre

Mutua de Propietarios le da la bienvenida

Haga de los seguros de comunidades de propietarios una unidad de negocio más dentro de su actividad. Consolide unos ingresos fijos

- Colabore con nosotros como **agente** de la única aseguradora especializada en seguros para comunidades de propietarios
- La **gestión integrada online** le facilita hacer un seguimiento directo de los siniestros, a la vez que le permite contratar pólizas, ver recibos y acceder a toda la información
- **Trabajamos para usted.** Concéntrese en su relación con las comunidades mientras nosotros gestionamos todas sus pólizas y siniestros. Sus trámites más fáciles y rápidos

… además, al operar con **Mutua de Propietarios** disfrutará, entre otras ventajas, de:

Exclusivo seguro de accidentes para administradores de fincas, sus empleados y familiares

Viaje de incentivos para agentes.
Participe y prepárese para viajar a destinos inolvidables

Infórmese en el **902 112 715** y conozca todos los beneficios de entrar en **Mutua de Propietarios**

175 1835 - 2010

Mutua de Propietarios

SEGUROS DESDE 1835
Pioneros en seguros para edificios en España

Las comunidades de propietarios también son nuestra razón de ser

Teléfono de información exclusivo para administradores de fincas
902 112 715
administradordefincas@mutuadepropietarios.es
www.mutuadepropietarios.es

Schindler, vocación de servicio

Mantenimiento, modernización y rehabilitación para edificios sin ascensor

Mantenemos en forma los ascensores de sus comunidades de propietarios, elevando su calidad de vida.

Modernizamos los ascensores, dotándoles de mayor seguridad, fiabilidad y eficacia. Reducimos el consumo energético.

Rehabilitamos los edificios sin ascensor contribuyendo a que su valor se incremente, además de mejorar la calidad de vida de las personas.

Estamos muy cerca de usted. El ascensor es nuestra responsabilidad y nuestro trabajo. Nos encargamos de lo urgente para que usted, como Administrador, se ocupe de lo importante.

www.schindler.es

Schindler